

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE ECONOMIA**



TESIS DE GRADO

**“LA EXCESIVA PARCELACION Y EL BAJO RENDIMIENTO PRODUCTIVO DEL
SECTOR AGRARIO EN EL ALTIPLANO PACEÑO-PROVINCIA OMASUYOS”**

POSTULANTE:
Andy Henry Llusco Chavarria

DOCENTE TUTOR:
Lic. Sonia Lengua Zuazo

**La Paz - Bolivia
2008**

DEDICATORIA

El presente Trabajo Grado, esta orientado al área rural, es por ello que va dedicado a estudiantes, profesionales y personas en general que deseen profundizar este tema referido al sector agrario. De esta forma apoyar a la sociedad que más aportes académicos necesitan.

AGRADECIMIENTOS

Agradecimiento a Dios.

A los docentes de la Universidad Mayor de San Andrés por brindarme la formación académica.

Un agradecimiento especial a la Tutor Lic. Sonia Lengua, por el asesoramiento en el proceso de elaboración y conclusión del presente Trabajo, y al Docente Relator Lic. Marcelo Aguirre por las recomendaciones pertinentes.

A mis padres Yola Chavarria y Fernando Llusco a mi hermano Luis Fernando, quienes me apoyaron en la elaboración de la presente Investigación.

A mis compañeros de estudio de la carrera de Economía por su amistad y colaboración.

INDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I	
MARCO REFERENCIAL Y METODOLÓGICO.....	4
1. Justificación.....	4
2. Planteamiento del Problema.	5
2.1. Formulación del Problema.	7
3. Delimitación de tiempo y espacio.	7
3.1. Tiempo.	7
3.2. Espacio.	7
4. Objetivos.	8
4.1. Objetivo General.	8
4.2. Objetivos Específicos.	8
5. Planteamiento de la hipótesis.	9
5.1. Variables de la hipótesis.	9
6. Alcances de la investigación.	9
7. Metodología de la investigación.	9
7.1. Método.	9
7.2. Fuentes de la investigación.	11
7.2.1. Fuentes Primarias.	11
7.2.1.1. Determinación de los sujetos de investigación.....	11
7.2.2. Fuentes Secundarias.	14
7.3. Medios de la investigación.	14
CAPITULO II	
ENFOQUES TEÓRICOS.....	16

1. Teoría Fisiócrata.	16
1.1. El fisiocratismo como primera doctrina económica liberal.	17
1.2. Importancia de la producción agrícola frente al comercio.....	19
2. Teoría Clásica.	20
2.1. Teoría del valor y del reparto.	22
2.2. La Determinación de la Renta.	23
2.3. El papel del Comercio Exterior.	24
3. Teoría Marxista.	25
3.1. La Renta Diferencial.	29
3.1.1. Trabajo vivo y trabajo muerto.	29
3.1.2. El valor de la fuerza de trabajo.	30
3.1.3. Los bienes no se venden por su valor: los precios de producción.....	30
3.2. Renta, recursos naturales y propiedad territorial.	31
3.2.1. El precio de los bienes agropecuarios.	31
3.3. Renta Absoluta.	33
3.4. Renta y tasa de ganancia.	34

CAPITULO III

MARCO CONCEPTUAL..... 36

1. La agricultura.	36
1.1. Historia de la agricultura.	36
1.2. Concepto de agricultura.	37
1.2.1. Métodos de cultivo.	38
1.3. Atributos de la agricultura.	39
1.4. La agricultura y medio ambiente.	40
1.5. Algunos problemas actuales.	40
1.6. Maquinarias, equipos y herramientas agrícolas.	41
1.6.1. Maquinarias agrícolas.	41
1.6.2. Herramientas agrícolas.	42
1.7. Políticas agrarias.	43

1.8. Rendimiento.	44
2. Tierra.	44
2.1. Tierra Agrícola.	47
2.2. Parcela.	48
3. Producción.	48
3.1. Factores de producción.	50
4. Conceptos relevantes.	51

CAPITULO IV

MARCO LEGAL..... 59

1. La Constitución Política del Estado.	59
2. Decreto Ley 3464 de Reforma Agraria de 1953.	61
2.1. Análisis de la Ley.	64
3. Ley No. 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria de 1996.	65
3.1. Análisis de la Ley.	74
3.1.1. Los aspectos positivos de la Ley.	74
3.1.2. Los aspectos negativos o ambigüedades de la Ley.....	75
4. Ley No. 3545 Modificación a la Ley INRA - 2006.	76
4.1. Análisis de las modificaciones.	79

CAPITULO V

CONTEXTO ECONOMICO SOCIAL Y PRODUCCIÓN AGRARIA DE LA PROVINCIA OMASUYOS..... 81

1. La tenencia de tierras en Bolivia.	81
2. La actividad agrícola del departamento de La Paz.....	83
3. Diagnóstico general de la provincia Omasuyos.	84
3.1. Situación general del Municipio de Achacachi.	84
3.1.1. Ubicación.	84
3.1.2. Superficie	84

3.1.3. Cantones y comunidades.	85
3.1.4. Clima.	85
3.1.5. Población por edades.	85
3.1.6. Principales idiomas.	86
3.1.7. Educación.	86
3.1.8. Pobreza.	87
3.2. Situación general del Municipio de Ancoraimes.	87
3.2.1. Ubicación.	87
3.2.2. Superficie.	88
3.2.3. Cantones y Comunidades.	88
3.2.4. Clima.	88
3.2.5. Población por edades.	89
3.2.6. Principales idiomas.	89
3.2.7. Pobreza.	90
4. Situación de la actividad Agraria en la provincia Omasuyos.	91
4.1. Tenencia y tamaño de la tierra.	91
4.1.1. Modalidad de distribución de las tierras.	93
4.1.2. Tenencia de tierras por generaciones.	94
4.2. Formas de usos de la tierra.	96
4.3. Potencialidades económicas y estructura de la tierra.	97
4.3.1. Producción agrícola.	98
4.4. Rendimiento de la producción.	98
4.4.1. Rendimiento de productos en comunidades con riego.	98
4.4.2. Rendimiento de productos en comunidades sin riego.	100
5. Conflicto por la tierra.	101
5.1. Conflicto Intracomunal.	101
5.2. Conflicto Intra-familiar.	102
6. Modelo econométrico.	102
6.1. Interpretación de la correlación.	109
6.2. Interpretación económica de los modelos econométricos.	110

CAPITULO VI

PROPUESTA..... 111

1. Objetivo de la propuesta.....	111
2. Procedimiento especial para titulación y certificación de pequeños productores con trámites reducidos.	111
2.1. Fortalecimiento del INRA.	111
2.1.1. Los destinatarios.	111
2.1.2. Tiempo máximo del trámite.	112
2.1.3. Tipo de titulación.	112
2.1.4. Costos.....	112
2.1.5. Participación de las Comunidades.	112
2.1.6. Saneamiento eficiente y transparente.	113
2.1.7. Difusión y comunicación de la facilidad de titularización de tierras de pequeños productores.....	114
2.2. Municipios.	114
2.2.1. Instituciones aliadas al municipio.	115
2.2.2. Recursos para el saneamiento.	116
3. Alternativas de desarrollo productivo para un mejor rendimiento.	116
3.1. Servicios Financieros.	116
3.2. Innovación y transferencia tecnológica.	117

CAPITULO VII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 119

1. Conclusiones.	119
1.1. De acuerdo a situación legal del sector agrario.	119
1.2. De acuerdo a las características socioeconómicas de los municipios que compone la provincia Omasuyos.	120
1.3. Del proceso de disminución del tamaño de la propiedad de tierras de los campesinos de la provincia Omasuyos por la excesiva parcelación.....	120

1.4. Los procesos de producción agraria y su rendimiento.....	121
2. Recomendaciones.	122
BIBLIOGRAFIA	124
ANEXOS	

BIBLIOTECA DE ECONOMIA

INDICE DE CUADROS

No.	Pág.
1. POBLACION O UNIVERSO.....	11
2. NÚMERO DE SUJETOS DE INVESTIGACIÓN DE LA MUESTRA.....	13
3. CANTONES Y NUMERO DE HABITANTES - MUNICIPIO DE ACHACACHI.....	85
4. GRUPOS POR EDAD – NÚMERO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ACHACACHI.....	86
5. IDIOMAS QUE HABLAN – MUNICIPIO DE ACHACACHI.....	86
6. EDUCACIÓN – MUNICIPIO DE ACHACACHI.....	87
7. POBREZA – MUNICIPIO DE ACHACACHI.....	87
8. CANTONES Y NÚMERO DE HABITANTES - MUNICIPIO DE ANCORAIMES.....	88
9. GRUPOS POR EDAD – NÚMERO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ANCORAIMES.....	89
10. IDIOMAS QUE HABLAN – MUNICIPIO DE ANCORAIMES.....	89
11. EDUCACIÓN – MUNICIPIO DE ANCORAIMES.....	90
12. POBREZA – MUNICIPIO DE ANCORAIMES.....	90
13. TAMAÑO DE TIERRA DURANTE LA REFORMA AGRARIA	92
14. TAMAÑO DE TIERRA COMPRADA DESPUÉS DE LA REFORMA AGRARIA.....	92
15. MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS.....	93
16. TIPO DE HERENCIA POR GÉNERO.....	94
17. TENENCIA DE TIERRAS POR GENERACIONES.....	95
18. FORMAS DE USO DE LAS TIERRAS PROVINCIA OMASUYOS, 2005.....	96
19. RENDIMIENTO POR PRODUCTO EN COMUNIDADES CON RIEGO.....	99
20. RENDIMIENTO DE PRODUCTOS EN COMUNIDADES SIN RIEGO.....	101
21. SERIES ESTADÍSTICAS PARA EL MODELO ECONOMÉTRICO.....	103

INDICE DE GRÁFICOS

No.	Pág.
1. TRANSFERENCIA DE TIERRAS DIFERENCIADA A HIJOS Y NIETOS.....	95
2. PRODUCCION AGRARIA EN COMUNIDADES DE SERRANIA CON RIEGO.....	98
3. PRODUCCION AGRARIA EN COMUNIDADES DE SERRANIA SIN RIEGO.....	100
4. DIAGRAMA DE DISPERSIÓN – PARECELACION /RENDIMIENTO.....	104

BIBLIOTECA DE ECONOMIA

INTRODUCCIÓN

El mayor porcentaje de la población económica activa de Bolivia se concentra en los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, donde una de las actividades económicas principales esta representada por pequeños productores agrarios; sin embargo este sector se caracteriza por tener una situación de pobreza.

Un aspecto que se observa en la actividad agrícola del altiplano paceño, es el bajo rendimiento de la producción agraria por hectárea, la misma que repercute en la situación económica familiar del campesino; asimismo se observa disminución en la comercialización de sus productos en el mercado monetario; afectando el nivel de vida del productor.

Esta es una de las motivaciones para la realización del presente trabajo de investigación, que estudia, los bajos rendimientos productivos, asociando como causa principal de esta situación, a la excesiva parcelación de tierras en la provincia Omasuyos.

La importancia del estudio reside en la necesidad de mejorar la situación económica campesina, que contribuyan a un mayor rendimiento de la producción por hectárea, de esta manera repercute en el ingreso y un mejor nivel de vida de la población en estudio.

Es por ello, que la presente investigación estudia la excesiva parcelación y el bajo rendimiento productivo en el sector agrario del altiplano paceño, específicamente de la provincia "Omasuyos", con el fin de presentar aportes; en beneficio del sector y de la sociedad.

La investigación, surge de una situación dónde se identifica una problemática en el sector rural. En síntesis el contenido del presente trabajo se estructura en los siguientes capítulos:

El Capítulo I, inicialmente hace referencia a la justificación y al problema de investigación, posteriormente se presenta la delimitación temporal y espacial, luego formula los objetivos, la hipótesis y los alcances de la investigación. En la segunda parte de este capítulo se desarrolla la metodología de la investigación, indicando el método, fuentes y medios de investigación.

El Capítulo II, presenta enfoques teóricos según escuelas del pensamiento económico, relacionadas al tema de investigación, las cuales son: Teoría Fisiócrata, Clásica y Marxista.

El Capítulo III, desarrolla conceptos referidos al sector agrario, según revisión bibliográfica; abarca la evolución histórica de la agricultura, las definiciones según autores sobre la tierra, parcela, cultivos, agricultura, producción y rendimiento, posteriormente, en este capítulo, se complementa otros conceptos inherentes al tema de investigación.

El Capítulo IV, desarrolla el marco legal del sector agrario en Bolivia, que comprende el análisis de la Constitución Política de Bolivia, la Ley de Reforma Agraria de 1953, la Ley de Reforma Agraria de 1996 y las modificaciones a la Ley INRA de 2006.

En el capítulo V, inicialmente describe la situación actual del sector agrario en Bolivia a través de datos estadísticos, luego desarrolla datos generales de los municipios de Achacahi y Ancoraimes como la ubicación, superficie, cantones, clima, población y otros; en la segunda parte de este capítulo se desarrolla el diagnóstico de la actividad agrícola en los municipios en estudio enfatizando la tenencia del tamaño de la tierra, su uso, modalidad de distribución, tipo de herencia por generaciones, formas de usos de la tierra, productos agrarios y rendimiento de la producción. En la

parte final del capítulo se desarrolla el modelo econométrico que comprueba la hipótesis formulada.

El capítulo VI, presenta la propuesta de investigación, la misma que está orientada a mejorar el rendimiento de la producción por hectárea, en el ámbito de la economía campesina.

En el capítulo VII, se exponen las conclusiones de la investigación, en relación a los objetivos, posteriormente se presenta como última parte, las recomendaciones referidas a los resultados de la investigación.

BIBLIOTECA DE ECONOMIA

CAPÍTULO I

MARCO REFERENCIAL Y METODOLÓGICO

1. Justificación.

La actividad agrícola en el departamento de La Paz, a pesar de los problemas por los que atraviesa, sigue siendo un rubro de mucha importancia, especialmente por la producción de alimentos para las zonas urbanas y el autoconsumo, asimismo una cantidad importante de la población del departamento está ocupada, directa o indirectamente en la producción agraria.

Actualmente en el departamento de La Paz - provincia Omasuyos se evidencia, problemas con relación a la tenencia de la tierra por la excesiva parcelación, se observa la disminución de la superficie para la producción agrícola, la misma que ocasiona efectos en el rendimiento productivo agrario.

Entonces, se hace necesario investigar la situación agrícola de la región, a fin de determinar el grado de relación que existe entre la parcelación y el rendimiento productivo y de esta forma proponer una alternativa para el aprovechamiento eficiente de los mismos.

En ese sentido, el análisis de la tierra con un enfoque económico facilitará propuestas para una mejor producción, en procura de obtener aportes que favorezcan a los productores y a la región.

Por las razones mencionadas, el estudio de la tierra agrícola, mediante propuestas de investigación, es un proceso que interesa a la población en estudio, la economía municipal y departamental, que merece ser abordado.

Los beneficiarios directos serán los agricultores de los municipios de Achacachi y Ancoraimes, los beneficiarios indirectos serán los pobladores circundantes en general.

Se justifica metodológicamente, porque es necesario contar con un modelo científico para investigar el sector económico de la producción agraria en distintas poblaciones, municipios o provincias; de esta forma poder aportar en la solución a distintos problemas, especialmente en el rendimiento agrícola productivo.

Se justifica teóricamente, porque el trabajo aporta una síntesis de conceptos teóricos de destacados autores, referentes a enfoques productivos agrarios y tenencia de la tierra.

En síntesis el presente trabajo de investigación se justifica por la necesidad de determinar los efectos de la continua disminución del tamaño de las parcelas sobre los rendimientos productivos agrarios en la provincia Omasuyos para contribuir con aportes que coadyuven a la solución de esta problemática.

2. Planteamiento del Problema.

El departamento de La Paz presenta variados climas aptos para la producción de diversos tipos de cultivos agrícolas. A su vez, la producción agrícola es un factor esencial para el desarrollo económico sector agrario del departamento y del país.

Sin embargo, en el altiplano del departamento de La Paz, la producción de tubérculos va disminuyendo paulatinamente, La Paz es uno de los departamentos que en los últimos 10 años ha bajado su superficie de cultivo de tubérculos especialmente de la papa. “En el periodo 1996 – 2005, ha bajado un 7%; en el año 1996, en La Paz se cultivó 35 mil hectáreas y en el 2005 se cultivo sólo 28 mil hectáreas”¹, La mayor baja en todo Bolivia, en la región del Altiplano en los últimos

¹ MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE – Unidad de Estadística, 2006

10 años ha existido una tendencia a disminuir significativamente la superficie cultivada de la papa, y por ende la producción.

Este es el caso de una de las regiones productoras de tubérculos, específicamente la provincia Omasuyos; en la que se observa disminución de la producción agraria, y por ende su rendimiento, especialmente en los tubérculos y hortalizas.

Un aspecto importante que se observa en la provincia Omasuyos, son las condiciones agrarias de disposición de tierras para los cultivos que atraviesan los pequeños propietarios de tierras, para acceder a una producción eficiente de sus cultivos.

Se observa que la tenencia de tierras de los comunarios es por sucesión hereditaria que a su vez origina la parcelación de las tierras, ocasionando la disminución del tamaño de la propiedad familiar y el tamaño de la tierra para la producción agrícola. Según pasan los años, se repite este hecho, que da lugar a la excesiva parcelación de tierras que ocasiona efectos en el rendimiento.

A partir de estas consideraciones, la disminución de las fuerzas productivas ha ocasionado efectos en la economía campesina, que influyen en los rendimientos de la tierra y también en la productividad del trabajo, dando lugar a bajos niveles de vida de esa población.

Según D. Pacheco “la fragmentación de una propiedad agrícola significa también un freno para la mecanización, la gestión del riego y el mejoramiento de la rentabilidad”².

Como resultado de los bajos rendimientos, de la mayor parte de los productos tradicionales, la relación costo beneficio no reúne atributos de calidad, cantidad y continuidad adecuadas y requeridas en el mercado. Además inciden negativamente

² PACHECO D. Proceso Agrario en Bolivia y América Latina, La Paz: Plural editores, 2003; Pág.12

en los ingresos de la población rural elevando los niveles de pobreza, desincentivando inversiones necesarias en el sector agrario.

Tales características repercuten también negativamente en la seguridad alimentaria, por hacerse dependiente del aprovisionamiento externo (importaciones) de crecientes cantidades de productos agroindustriales.

El presente estudio por lo tanto, pretende explicar la dificultad que tienen los pequeños propietarios de las tierras para acceder a una eficiente producción agraria en el altiplano norte del departamento de La Paz, esencialmente en la provincia de Omasuyos.

2.1. Formulación del Problema.

¿Será que la excesiva parcelación de tierras es una de las causas principales para el bajo rendimiento productivo agrario en la provincia Omasuyos del departamento de La Paz?

3. Delimitación de tiempo y espacio.

3.1. Tiempo.

El presente trabajo de investigación abarca el periodo de 1996 — 2005

3.2. Espacio.

La delimitación espacial del presente trabajo comprende la zona del altiplano del departamento de La Paz, particularmente la provincia Omasuyos, que compone el Municipio de Achacachi y el Municipio de Ancoraimes, lugares que se encuentran colindantes al Lago Titicaca, en la que se observa problemas de minifundio.

4. Objetivos.

Los objetivos de la presente investigación son:

4.1. Objetivo General.

Determinar los efectos de la continua disminución del tamaño de la parcela sobre los rendimientos productivos agrarios en la provincia Omasuyos.

4.2. Objetivos Específicos.

- Identificar las teorías del pensamiento económico referidas al sector agrario.
- Identificar conceptos y definiciones inherentes al sector agrario y el rendimiento productivo.
- Analizar la normatividad legal del régimen agrario en Bolivia.
- Identificar las características socioeconómicas de los municipios que componen la provincia Omasuyos.
- Analizar el proceso de disminución del tamaño de la propiedad de tierras de los campesinos de la provincia Omasuyos por la excesiva parcelación.
- Describir y analizar la situación actual del sector agrario en los procesos de producción agraria y su rendimiento.
- Identificar potencialidades y/o alternativas que permitan mejorar el desarrollo agrario de la provincia.

5. Planteamiento de la hipótesis.

El bajo rendimiento productivo de la economía campesina de la provincia Omasuyos es causado principalmente por la continua parcelación de la tierra en el transcurso del tiempo, vinculado al factor hereditario.

5.1. Variables de la hipótesis.

Las variables de la hipótesis se dividen en:

Variable Independiente: Excesiva Parcelación.

Variable Dependiente: Rendimiento Productivo

6. Alcances de la investigación.

Los alcances del presente trabajo se desglosan de la siguiente manera:

Geográfico: Departamento de La Paz, región del altiplano, provincia **Omasuyos**, municipios de Achacachi y Ancoraimes.

Sector en estudio: El Agrario

7. Metodología de la investigación.

7.1. Método.

Los métodos de investigación utilizados en el presente trabajo de investigación, son el método deductivo y el método inductivo:

Se utiliza el **método deductivo**, debido a que se tomó como referencia el carácter general de la situación socioeconómica de la provincia Omasuyos referente a su población, superficie, clima, producción y otras variables.

“El método deductivo es aquél que parte de los datos generales aceptados como valederos, para deducir por medio del razonamiento lógico, varias suposiciones; es decir, parte de verdades previamente establecidas como principios generales, para luego aplicarlo a casos individuales y comprobar así su validez”³.

Se utiliza también el **método inductivo**, debido a que se tomó casos específicos de una muestra seleccionada, en donde se aplicaron los instrumentos (encuestas); de esta se obtuvieron resultados concretos, para llegar a conclusiones generales. Los temas específicos analizados fueron los procesos de parcelación y su relación con el rendimiento productivo agrario.

“El método inductivo es una forma de razonamiento que va de los hechos concretos y particulares para llegar a establecer principios generales. Se hace una síntesis que consiste en ir de lo simple a lo compuesto, de las partes al todo. También es definido como el proceso por el cual a partir de situaciones de carácter particular se llega a conclusiones de tipo general”⁴.

Como método complementario de investigación se utilizó el **método de análisis**, por ser complemento imprescindible de los anteriores métodos descritos. Se realizó un análisis de las características de las variables de investigación mediante una descomposición de las partes que integran su estructura.

El Método de Análisis, se caracteriza por descomponer un todo en sus elementos, por tanto analizar un objeto significa observar sus características mediante una descomposición de las partes que integran su estructura. “Para llevar a cabo una

³ YUGAR Ricardo, Método y Técnicas de Investigación, Edit. Yugar, La Paz – Bolivia, Pág. 22

⁴ Ibidem, Pág. 23

investigación con base en el método analítico deben seguirse los pasos que a continuación se presentan: Observación, descripción, examen crítico, descomposición del fenómeno enumeración de las partes, ordenamiento y clasificación”⁵.

7.2. Fuentes de la investigación.

Se toma dos fuentes principales de recopilación de datos.

7.2.1. Fuentes Primarias.

Las fuentes primarias de recopilación de datos están conformadas por las respuestas de los cuestionarios dirigidos a productores agrarios propietarios de parcelas de los municipios de Achacachi y Ancoraimes, del área rural, específicamente a jefes de familia.

7.2.1.1. Determinación de los sujetos de investigación.

La población o universo de investigación se desglosa en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 1
POBLACION O UNIVERSO

POBLACION	CANTIDAD
Población de la provincia Omasuyos	84.508
Hogares particulares	25.802
Hogares del área rural	23.221
Jefes de hogar con actividad agraria	18.577

Fuente. Elaboración propia en base a datos del INE

Teniendo en cuenta que el universo es amplio se toma una muestra, “la misma se

⁵ ZORRILLA, Torrez, Guía para elaborar la Tesis, 1998 Pág. 38

refiere a un subconjunto representativo de la población⁶.

Para ello se toma la siguiente formula⁷:

$$n = \frac{z^2 N pq}{z^2 pq + (N-1)(E)^2}$$

En dónde:

N: Universo o población.

p: Prevalencia esperada del parámetro a evaluar

q: (1 - p) = Proporción de elementos complemento de p.

Z: Valor de la variable aleatoria normal estándar, que depende del nivel de confiabilidad.

E: Error permisible

Reemplazando datos se tiene:

N = 18.577 Número total de jefes de hogar con actividad agraria (universo).

p = 0.96 Proporción de hogares afectados con el minifundio (con excesiva parcelación) de predios agrícolas.

q = 0,04 (1 - p) = Proporción de hogares no afectados con el minifundio en la población.

1-α = 0,95 Nivel de confiabilidad de las estimaciones cuyo valor de la Normal Estándar es de Z = 1,96

E = 0,06 Error permisible en la estimación.

⁶ ZORRILLA, Torres. (1998). "Guía para elaborar Tesis", La Paz Bolivia. Pág. 38

⁷ HERRERA, Abraham. (2002). "Estadística Aplicada" UMSA La Paz Bolivia, Pág. 25

$$n = \frac{(1.96)^2 (18577) (0.96) (0.04)}{(1.96)^2 (0.96) (0.04) + (18577-1) (0.06)^2}$$

$$n = \frac{2740.4314}{67,0211}$$

n = 40.88 → 41 encuestas dirigidas a jefes de hogar que tienen actividades agrícolas de la provincia Omasuyos.

Los sujetos de investigación se determinaron tomando en cuenta los cantones de cada municipio, se consideran dos sujetos por cada cantón de forma aleatoria según el siguiente cuadro:

CUADRO No. 2
NÚMERO DE SUJETOS DE INVESTIGACIÓN DE LA MUESTRA

Municipio	Cantones	Encuestados
ACHACACHI	Achacachi	1
	Huarina	2
	Santiago de Huata	2
	Huatajata	2
	Jancko Amaya	2
	Kalaque	2
	Ajllata Grande	2
	Chuavisalaya	2
	Franz Tamayo	2
	Warisata	2
	Soncachi	2
	Chua Cocani	2
	Copancara	2
	Villa Asunción de Corpaputo	2
	Tacamara	2
ANCORAIMES	Ancoraimes	2
	Villa Macamaca	2
	Cheje Pampa	2
	Sotalaya	2
	Cajiata	2
	Chojñapata-Chiñaja	2
	TOTAL	41

Fuente. Elaboración propia.

Por lo tanto, se tomó a 41 sujetos productores agrarios para la recopilación de datos a través de encuestas.

7.2.2. Fuentes Secundarias.

Las fuentes secundarias en que se basa la presente investigación, están referidas principalmente por datos estadísticos proporcionados por las diferentes instituciones que tienen relación con el tema agrario; entre los más importantes podemos citar:

- Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente - Unidad de Estadística.
- Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Prefectura del Departamento de La Paz – Unidad de Fortalecimiento Municipal.
- Unidad de Análisis de Políticas Económicas (UDAPE).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
- Banco Central de Bolivia (BCB).
- Municipios de Achacachi y Añoraimas - Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

7.3. Medios de la investigación.

Los principales medios utilizados en la investigación son los datos estadísticos; las cuales se obtuvieron de instituciones descritas en el anterior punto. También se hizo uso de un modelo econométrico referido al análisis de correlación para verificar la interdependencia entre las variables.

"Los métodos de la estadística inferencial se emplean en la interpretación y valoración cuantitativa de las magnitudes del fenómeno que se estudia. Tales métodos por su elaboración y confiabilidad, permiten hacer inferencias del comportamiento de determinados fenómenos a partir de los índices cualitativos que se investigan, es decir, establecer la regularidad cuantitativa de los fenómenos sobre

la base del cálculo de la correlación, son de gran importancia y de constante empleo en las investigaciones sociales concretas, para la fundamentación de los resultados y la comprobación de las hipótesis"⁸.

BIBLIOTECA DE ECONOMIA

⁸ ZORRILLA, Torres. (1998). "Guía para elaborar Tesis", La Paz Bolivia. Pág. 52

CAPÍTULO II

ENFOQUES TEÓRICOS

En este capítulo se expone resumidamente las discusiones sobre enfoques teóricos económicos relacionados al factor tierra y la producción agraria, se desarrollara tres corrientes del pensamiento económico; que ha dado énfasis al desarrollo agrícola mediante un proceso de modernización de la economía tradicional; en síntesis aborda la estructura productiva agrícola e institucional a fin de lograr el mayor crecimiento agrícola y a su vez mejorar el nivel de vida de la población, en este sentido, es necesario la revisión de los principales paradigmas de interpretación teórica económica referente al desarrollo agrícola.

1. Teoría Fisiócrata.

La fisiocracia era una escuela de pensamiento económico del siglo XVIII fundada por François Quesnay y Anne Robert Jacques Turgot en Francia. Afirmaba la existencia de una ley natural por la cual el buen funcionamiento del sistema económico estaría asegurado sin la intervención del gobierno. Su doctrina queda resumida en la expresión "laissez faire, laissez passer"⁹ (dejar hacer, dejar pasar).

El origen del término fisiocracia proviene del griego y quiere decir "gobierno de la naturaleza", al considerar los fisiócratas que las leyes humanas debían estar en armonía con las leyes de la naturaleza. Esto está relacionado con la idea de que sólo en las actividades agrícolas la naturaleza posibilita que el producto obtenido sea mayor que los insumos utilizados en la producción surgiendo así un excedente económico.

⁹ ECKELUND, R. y HÉBERT R.; Historia de la Teoría Económica y de su Método, 1992 pág. 96

Los fisiócratas, que creían en la existencia de una ley natural, defendían una política económica de laissez-faire (o de no intervención pública en la economía) que según ellos produciría de forma natural una sociedad próspera y virtuosa, y que por tanto era favorable al libre comercio. También defendían que la agricultura era el único sector productivo capaz de crear riqueza, mientras que el comercio y la industria tan sólo permitían la distribución de esta riqueza; los fisiócratas estaban en contra de las políticas de comercio internacional mercantilistas, favorecedoras del proteccionismo.

De acuerdo con estos principios, los fisiócratas dividieron la sociedad en tres grandes grupos¹⁰:

a) Los agricultores, que eran los únicos que podían generar riqueza puesto que ésta estaba en la tierra.

b) Los trabajadores, artesanos, comerciantes, etc., que transformaban lo producido por los agricultores y que pertenecían a una clase estéril por no crear riqueza.

c) Los propietarios que eran dueños de las cosas, de acuerdo con el “orden natural”.

1.1. El fisiocratismo como primera doctrina económica liberal.

La fisiocracia surge como una reacción de tipo intelectual a la común concepción de la vida intervencionista del pensamiento mercantilista. Estudiaron las fuerzas reales que conducen al desarrollo y creación del valor físico, siendo que François Quesnay, en su obra *Tableau Economique*, elaboró la primera descripción de la economía como un flujo circular de bienes y dinero. Este flujo de bienes a cambio de dinero se daría entre tres clases sociales: los agricultores, los terratenientes, y los

¹⁰ JAMES, Émile; *Historia del Pensamiento Económico*, 1986 pág. 65-75

comerciantes e industriales. Para Quesnay, que era médico, la circulación de la riqueza en una nación era como la circulación de la sangre en el cuerpo.

Así cuando los fisiócratas criticaban las ideas sobre la regulación gubernamental del comercio, la crítica no se dirigía contra los principios en que se pretendía justificar los privilegios y competencias de la monarquía absoluta (que al abolir paulatinamente los anteriores privilegios de la nobleza había fomentado un proceso de centralización del poder que lo convertía en, casi, absoluto), sino sólo se oponían a la forma en que el gobierno frenaba seriamente el desarrollo económico al impedir toda iniciativa libre. Por tanto, la máxima del "laissez faire" tenía para ellos, no el sentido que pudo obtener luego para el liberalismo político, sino sólo era comprendida como principio de pragmatismo político (de Realpolitik) para llegar a cierto equilibrio de fuerzas entre la Corona y los grandes propietarios.

En la concepción de la sociedad de los fisiócratas hay que referirse a la forma en que consideraron la misma "propiedad". Siguiendo la doctrina más tradicional en que se la vinculaba al concepto de "dominio" y de libre disposición, y en que la no-propiedad acarrea la dependencia de un señor y, por tanto, la falta de libertad, se definió la medida de la libertad individual en relación a la medida de la propiedad: "Telle est l'étendue du droit de propriété, telle est aussi l'étendue de la liberté. Esta concepción sobre la propiedad fue recibida, casi sin retoques u oposición, por la Revolución Francesa y marcaría la senda por la que se interpretaría las relaciones entre propiedad y libertad en la discusión social y política del siglo XIX.

Para los fisiócratas, la estructuración de la economía se caracterizaba por dos rasgos:

a) Existe propiedad privada sobre un trabajo ajeno comprado con un salario, y medios de producción como máquinas, fábricas, materias primas, etc. que se precisan para que la inversión en trabajo sea rentable.

b) Los procesos económicos están regulados por el mercado (no por un plan estatal) y ese "mercado" está sujeto, como todo objeto natural, a ciertas "leyes".

1.2. Importancia de la producción agrícola frente al comercio.

Los fisiócratas consideraban que toda la riqueza venía de la tierra y que, de todas las demás ramas de la actividad, sólo la agricultura producía más de lo que se necesitaba para mantener a los que se ocupaban de ella. Al provenir de la tierra el único excedente, hacia ella debía dirigirse el estado para obtener fondos, por lo que propugnaban el impuesto único sobre la tierra y sugerían la anulación de todos los establecidos por los mercantilistas. La tendencia general de los fisiócratas es el libre cambio. La tarea del economista se reduce a descubrir el juego de las leyes naturales. La intervención del estado es inútil, pues no haría otra cosa que interferir ese orden esencial. El interés de los fisiócratas se concentraba en gran medida en la definición de una estrategia macroeconómica de desarrollo que incluyera políticas coherentes¹¹.

Para los fisiócratas, en oposición al mercantilismo, la riqueza de una nación procedía de su capacidad de producción y no de las riquezas acumuladas por el comercio internacional. Y consideraban que la única actividad generadora de riqueza para las naciones era la agricultura.

Los fisiócratas asumieron que dada su observación de los mercados, la manufactura era una actividad estéril, ya que no se veía un gran avance en este sector. Obviamente, esto se debía al tamaño de la industria de entonces, anterior a la revolución industrial. Lo cual constituye una falla en su análisis, que se deriva también del mayor interés en la productividad física y no en la productividad del valor. También defendían que la agricultura era el único sector productivo capaz de crear riqueza, mientras que el comercio y la industria tan sólo permitían la distribución de

¹¹ JAMES, Émile; Historia del Pensamiento Económico ,1986 pág. 76

esta riqueza; los fisiócratas estaban en contra de las políticas de comercio internacional mercantilistas, favorecedoras del proteccionismo.

Los Fisiócratas concebían el mundo como una reserva limitada de bienes, la expansión del bienestar se debería sólo al aumento de la extensión de tierra trabajada. El trabajo es el único elemento que incrementa la riqueza al cultivar o explotar más bienes naturales. Esta visión (basada en una tesis filosófica implícita sobre el carácter cerrado de la circulación de bienes materiales desde la tierra al hombre y a la tierra) tenía una componente estática, la implicada en la afirmación de una suma constante de bienes, no incrementable por el trabajo, pues éste consumía energías que provenían también de la tierra.

2. Teoría Clásica.

Nombre genérico con que se designa al conjunto de académicos, hombres de negocios, filósofos y economistas británicos que entre 1750 y 1850 aproximadamente, formularon los principios de la nueva ciencia de la economía e hicieron importantes consideraciones sobre la política económica¹².

La economía clásica es una escuela de pensamiento económico cuyos principales exponentes son Adam Smith, David Ricardo, Thomas Malthus y John Stuart Mill. Es considerada por muchos como la primera escuela moderna de economía.

En el centro de la preocupación de los economistas clásicos, estuvo el problema de la riqueza, de su origen y distribución, así como el análisis del valor; el estudio de la renta de la tierra, del comercio internacional y de la acción interventora del Estado resultaron otros tantos temas fundamentales en sus escritos. Los clásicos, al igual que los marxistas, designaron a la naciente ciencia económica con el término de economía política y se interesaron vivamente en los temas de política económica que se discutían en la época. La mayoría de ellos adoptó una posición reformadora,

¹² MORA. Renta de la Tierra 1989, pág. 169

oponiéndose a las instituciones y prácticas del mercantilismo restrictivo dominante en aquellos años, abogando por la libertad de comercio y modificando los hábitos de pensamiento dominantes en los siglos anteriores.

Las concepciones del mercado y de la "mano invisible" que produce sus equilibrios, tal como las presenta Adam Smith en *La Riqueza de las Naciones*, constituyen un cambio radical, una verdadera revolución científica que postula por primera vez la existencia de fenómenos sociales que son producto de las elecciones de los individuos pero que no responden, en su resultante final, a los designios específicos de ninguno de ellos. Las indagaciones acerca del valor, por otra parte, generaron una amplia polémica que duraría muchos años: en la obra de Smith, y de algunos de sus continuadores, hay argumentos tanto a favor de la teoría subjetiva como en pro de la teoría objetiva del valor, aunque la mayoría de los clásicos y de los marxistas se inclinaron por esta última.

La publicación del libro de Adam Smith titulado "Una investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones" (generalmente conocido como *La riqueza de las naciones*) en 1776 se considera normalmente como el comienzo de la economía clásica. La escuela estuvo activa hasta mediados del siglo XIX y fue sucedida por la escuela neoclásica, que comenzó en el Reino Unido alrededor de 1870.

Los economistas clásicos intentaron y en parte lograron explicar el crecimiento y el desarrollo económico. Crearon sus "dinámicas de crecimiento" en una época en la que el capitalismo se encontraba en pleno auge tras salir de una sociedad feudal y en la que la revolución industrial provocaba enormes cambios sociales. Estos cambios también provocaron la cuestión de si se podría organizar una sociedad alrededor de un sistema en la que cada individuo buscara simplemente su propia ganancia (económica).

Los economistas clásicos reorientaron la economía, alejándose del análisis previo que se centraba en los intereses personales del gobernante y un interés basado en las clases sociales. El fisiócrata François Quesnay y Adam Smith, por ejemplo, identificaron la riqueza de la nación con el producto nacional bruto, en lugar de con la tesorería del rey o del estado. Smith veía este producto nacional como el trabajo aplicado a la tierra y al capital. Una vez que la tierra y el capital son apropiados por los individuos, el producto nacional se divide entre trabajadores, terratenientes y capitalistas, en la forma de salario, renta e interés¹³.

Tendió a enfatizar los beneficios del libre comercio, un análisis organizado alrededor del precio natural de los bienes, y la teoría del valor como costo de producción o la teoría del valor del trabajo.

2.1. Teoría del valor y del reparto.

En su "Historia del Pensamiento Económico", Henri Denis expone en los siguientes términos el planteamiento de Ricardo sobre la distribución del ingreso nacional: "Si hacemos abstracción de la renta agraria, el beneficio es la diferencia entre el precio de venta y el precio del costo". Y a escala nacional, el precio de costo de la producción neta, es el importe de salarios. Por consiguiente, para explicar los beneficios es preciso conocer:

- a) Las leyes que determinan los salarios.
- b) Las leyes que determinan los precios de venta de los productos.

Al referirse a los precios de venta de los productos, Ricardo al igual que Smith, piensa en los precios de mercado que pueden ser muy variables y estar determinados por su escasez relativa.

¹³ Ibidem. Pág.172

2.2. La Determinación de la Renta.

En la determinación de la renta de la tierra, Ricardo adoptó los puntos de vista de Malthus, con quien mantuvo una polémica constante a lo largo de su vida.

Afirma que el valor de cambio de un bien (especialmente los agrícolas) está determinado por la mayor cantidad de trabajo necesaria para su producción; ni más ni menos que el costo marginal en términos contemporáneos. Así la incorporación de tierras nuevas en las cuales la producción es cada vez más difícil aumenta el valor de cambio de todos los productos agrícolas, favoreciendo a los antiguos productores. De esta manera, la renta de la tierra - más exactamente la renta diferencial - aumenta a medida que se incorporan nuevas tierras a la producción. Y esto ocurre continuamente en razón del incremento de la población y del consiguiente aumento de la demanda de alimentos.

Esta apreciación de Ricardo podía haber sido válida un siglo antes, pero ya no en la época que escribía el autor. El progreso había llegado también a la agricultura y la cantidad de trabajo requerida para la producción de un bien también disminuía. Lo que sí es absolutamente cierto es que la productividad del trabajo aumentaba más rápidamente en las manufacturas. Y que la idea de la determinación del valor por el costo marginal tenía un significado cuando se trataba de incorporar tierras relativamente poco aptas.

En ese sentido, no cabe duda que había una tendencia al aumento de la renta de la tierra. Una vez deducida la renta de la tierra, sólo queda por determinar la parte correspondiente a los salarios y los beneficios.

Teóricamente, y dada la participación de los rentistas de la tierra y de los asalariados en el ingreso nacional, los beneficios tenían un carácter residual. En otras palabras, tendían a ser muy pequeños respecto a la masa de capitales movilizados lo que, en

principio, afectaba las posibilidades de acumulación y el mismo progreso de la economía.

Los factores que afectaban la distribución del ingreso en el largo plazo eran bastante claros. De un lado, había, una tendencia al aumento de la renta de la tierra y, por ende, del valor de los productos. Esta evolución afectaba directamente el valor de la fuerza de trabajo o su precio "normal" (no el de un momento dado, que podía tender a la baja). Los salarios "normales" tendían a subir relativamente en virtud del incremento de los precios de los productos alimenticios. De esta manera los beneficios bajaban y la participación del capital se reducía constantemente.

Es importante remarcar que los salarios "normales" no aumentaban. Estos eran más o menos equivalentes a una canasta de bienes que proporcionaba los medios de subsistencia a los obreros. Lo que aumentaba era el precio de los productos de la tierra, y concretamente, la renta de la tierra; esto excluye a los salarios de los campesinos del movimiento alcista.

En ese sentido el industrial, a quien Ricardo entiende representar, es afectado por el rentista. Es el rentista - aunque aparentemente son los asalariados - quien toma una fracción del ingreso nacional que debería ir al capitalista. Con lo cual se convierte en un obstáculo a la acumulación y, en definitiva al progreso.

2.3. El papel del Comercio Exterior.

En este contexto, todo aquello que contribuya a disminuir el valor de los productos agrícolas es absolutamente favorable para el desarrollo económico. Y es aquí donde Ricardo plantea la importación masiva de cereales de países en los cuales la renta de la tierra no sea tan elevada como en Inglaterra. A principios del siglo XIX, esto significa esencialmente Europa, pero muy pronto sería equivalente a América. Allí la

renta de la tierra era prácticamente igual a cero por tratarse de tierras nuevas de la mejor calidad.¹⁴

3. Teoría Marxista.

La oposición a la escuela clásica provino de los primeros autores socialistas, como el filósofo social francés Claude Henri de Rouvroy conde de Saint-Simon, y el utópico británico Robert Owen. Sin embargo, fue Karl Marx el autor de las teorías económicas socialistas más importantes, manifiestas en su principal trabajo "El capital" (3 vols., 1867-1894).

Para la perspectiva clásica del capitalismo, el marxismo representó una seria recusación, aunque no dejaba de ser, en algunos aspectos, una variante de la temática clásica. Por ejemplo, Marx adoptó la teoría del valor trabajo de Ricardo. Con algunas matizaciones, Ricardo explicó que los precios eran la consecuencia de la cantidad de trabajo que se necesitaba para producir un bien. Ricardo formuló esta teoría del valor para facilitar el análisis, de forma que se pudiera entender la diversidad de precios. Para Marx, la teoría del valor trabajo representaba la clave del modo de proceder del capitalismo, la causa de todos los abusos y de toda la explotación generada por un sistema injusto¹⁵.

Marx desarrolló su extensa teoría en la biblioteca del Museo Británico. Los estudios históricos y los análisis económicos de Marx convencieron a Engels de que los beneficios y los demás ingresos procedentes de una explotación sin escrúpulos de las propiedades y las rentas son el resultado del fraude y el poder que ejercen los fuertes sobre los débiles. Sobre esta crítica se alza la crítica económica que desemboca en la certificación histórica de la lucha de clases.

La "acumulación primitiva" en la historia económica de Inglaterra fue posible gracias

¹⁴ GONZÁLES Fernando, Economía y Desarrollo, Venezuela, pág. 47

¹⁵ ARANCIBIA, Teoría sobre la plusvalía, Tomo 1 Volumen 12 México 1988, pág. 38

a la delimitación y al cercamiento de las tierras. Durante los siglos XVII y XVIII los terratenientes utilizaron su poder en el parlamento para quitar a los agricultores los derechos que por tradición tenían sobre las tierras comunales. Al privatizar estas tierras, empujaron a sus víctimas a las ciudades y a las fábricas.

Sin tierras ni herramientas, los hombres, las mujeres y los niños tenían que trabajar para conseguir un salario. Así, el principal conflicto, según Marx, se producía entre la denominada clase capitalista, que detentaba la propiedad de los medios de producción (fábricas y máquinas) y la clase trabajadora o proletariado, que no tenía nada, salvo sus propias manos. La explotación, eje de la doctrina de Karl Marx, se mide por la capacidad de los capitalistas para pagar sólo salarios de subsistencia a sus empleados, obteniendo de su trabajo un beneficio (o plusvalía), que era la diferencia entre los salarios pagados y los precios de venta de los bienes en los mercados.

Aunque en el Manifiesto Comunista (1848) Marx y Engels mencionaron pequeños logros materiales del capitalismo, estaban convencidos que estos logros eran transitorios y que las contradicciones inherentes al capitalismo y al proceso de lucha de clases terminarían por destruirlo, al igual que en el pasado había ocurrido con el extinto feudalismo medieval.

A este respecto, los escritos de Marx se alejan de la tradición de la economía clásica inglesa, siguiendo la metafísica del filósofo alemán Georg Wilhelm Friedrich Hegel, el cual consideraba que la historia de la humanidad y de la filosofía era una progresión dialéctica: tesis, antítesis y síntesis. Por ejemplo, una tesis puede ser un conjunto de acuerdos económicos, como el feudalismo o el capitalismo. Su contrapuesto, o antítesis, sería, por ejemplo, el socialismo, como sistema contrario al capitalismo. La confrontación de la tesis y la antítesis daría paso a una evolución, que sería la síntesis, en este caso, el comunismo que permite combinar la tecnología capitalista con la propiedad pública de las fábricas y las granjas.

A largo plazo, Marx creía que el sistema capitalista desaparecería debido a que su tendencia a acumular la riqueza en unas pocas manos provocaría crecientes crisis debidas al exceso de oferta y a un progresivo aumento del desempleo. Para Marx, la contradicción entre los adelantos tecnológicos, y el consiguiente aumento de la eficacia productiva y la reducción del poder adquisitivo que impediría adquirir las cantidades adicionales de productos, sería la causa del hundimiento del capitalismo.

Según Marx, las crisis del capitalismo se reflejarían en un desplome de los beneficios, una mayor conflictividad entre trabajadores y empresarios e importantes depresiones económicas. El resultado de esta lucha de clases culminaría en la revolución y en el avance hacia, en primer lugar, el socialismo, para al fin avanzar hacia la implantación gradual del comunismo. En una primera etapa todavía sería necesario tener un Estado que eliminara la resistencia de los capitalistas. Cada trabajador sería remunerado en función de su aportación a la sociedad. Cuando se implantara el comunismo, el Estado, cuyo objetivo principal consiste en oprimir a las clases sociales, desaparecería, y cada individuo percibiría, en ese porvenir utópico, en razón de sus necesidades.

En la obra cumbre de Carlos Marx, *El Capital*, se realiza un estudio de la dinámica de la sociedad burguesa, desentrañando sus leyes fundamentales. Allí se estudia como la agricultura fue subordinada por el capital y se realizan importantes sugerencias sobre los caminos por los que se efectuó tal proceso. En el capítulo XXIV del primer tomo, al realizar el estudio del proceso de la acumulación originaria del capital, Marx basándose en el ejemplo de Inglaterra, expuso los cauces lógicos e históricos del suceso.¹⁶

Sintéticamente en *El Capital*, definió: “La llamada acumulación originaria no es, pues, más que el proceso histórico de disociación entre el productor y los medios de producción y enfocando directamente el problema de la tierra señaló:” al expropiar de

¹⁶ ARANCIBIA, Teoría sobre la plusvalía, Tomo 1 Volumen 12 México 1988, pág. 40

la tierra a la masa del pueblo se sientan las bases para el régimen capitalista de producción

En Inglaterra la expropiación de los bienes de dominio público se acompañó con la usurpación de los bienes comunales, los que Marx caracteriza como “una institución de origen germánico, que se mantenía viva bajo el manto del feudalismo” (su usurpación los transformó en terrenos de pastos), contribuyendo a la incorporación del capital a la tierra y abriendo el paso a la agricultura capitalista. Dentro del campo se produce la diferenciación social entre la burguesía agraria y los pequeños labradores, amenazados constantemente por el movimiento que los convertía en obreros asalariados, masa humana fluyente hacia las ciudades, ingredientes fundamentales y base del proceso forjador del mercado interno. Esa diferenciación social dentro de los productores agrícolas arranca desde los tiempos del dominio de la economía natural porque la renta en productos “introducirá, además, diferencias más marcadas en cuanto a la situación económica de los distintos productores directos.

Marx, aclara: “la población de un país de economía mercantil débilmente desarrollada (o no desarrollada en absoluto) es casi exclusivamente agrícola”, lo que significa únicamente que la población ocupada de la agricultura transforma ella misma los productos de la agricultura, que son casi inexistentes el intercambio y la división del trabajo.

Sobre esa definición señala como: “en la agricultura el capitalismo penetra con especial lentitud y a través de formas extraordinariamente diversas”.

Es muy ilustrativa la estadística dirigida a mostrar la división en estratos de la población agrícola, sustento de la tesis de la diferencial social impulsada bajo los vientos del desarrollo de la economía de mercado.

3.1. La Renta Diferencial.

Con lo que respecta a la Teoría de la Renta, el aporte de Marx se inscribe dentro del pensamiento ricardiano, en el sentido de que Marx deriva sus contribuciones a la teoría de la renta, de la corrección, perfeccionamiento y desarrollo de la economía política ricardiana y no de su crítica. Marx estudia la renta después de haber analizado cómo funciona, en su esencia, el capitalismo. Es decir que para construir este concepto Marx estudia primero el valor y la plusvalía para llegar luego al análisis de las Formas de la Plusvalía (la ganancia, el interés y la renta)¹⁷.

El capitalista que produce la plusvalía, es decir, que arranca directamente a los obreros trabajo no retribuido, materializado en mercancías, es el primero que se apropia esta plusvalía, pero no es, ni mucho menos, el último propietario de ella. Una vez producida tiene que repartirla con otros capitalistas que desempeñan diversas funciones en el conjunto de la producción social, con el terrateniente, etc. Por tanto, la plusvalía se divide en varias partes. Estas partes corresponden a diferentes categorías de personas y revisten diversas formas, independientes las unas de las otras, tales como las de ganancia, interés, beneficio comercial, renta del suelo, etc. La forma de exponer el concepto de renta diferencial tendrá la siguiente estructura: se repasa algunos aspectos de la teoría del valor y plusvalor para centrarse luego en el análisis de Marx sobre la competencia. Entonces ve cómo se distribuye la plusvalía entre las distintas ramas. Luego, cómo se distribuye la plusvalía de una rama hacia el interior de la misma. Desarrollando algunos aspectos de la teoría de la competencia hacia el interior de una rama. Por último, se presenta la teoría de la renta diferencial.

3.1.1. Trabajo vivo y trabajo muerto.

En el valor de las mercancías no influye solamente el trabajo directamente aplicado en ellas sino también el que se invierte en herramientas, instrumentos y edificios.

¹⁷ FERNÁNDEZ Ramón, Política Agrícola, México, 1971, pág. 57

En la producción de una mercancía intervienen entonces, además de la fuerza de trabajo (trabajo vivo), los medios de producción (trabajo muerto). Marx considera medios de producción al conjunto formado por los objetos de trabajo y los instrumentos o medios de trabajo. Todos contribuyen a la determinación del valor de la mercancía, pero de distinto modo.

3.1.2. El valor de la fuerza de trabajo.

El valor de la fuerza de trabajo, por su parte está dado por el valor de sus medios de subsistencia es decir, por el tiempo de trabajo socialmente necesario para producir dichos bienes. Pero la fuerza de trabajo es una mercancía muy especial pues "no se limita a reproducir su valor sino que produce un valor nuevo". Esta es la diferencia esencial entre la fuerza de trabajo y un medio de producción, pues este último "no puede jamás transferir al producto más valor que el que pierde en el proceso de trabajo, al destruirse su propio valor de uso.

3.1.3. Los bienes no se venden por su valor: los precios de producción.

Pero, si todos los capitales en las distintas ramas obtienen (siempre tendencialmente) una misma tasa de ganancia, el precio al cual se vende una mercancía no coincide con su valor. Mientras el valor de una mercancía es el precio de costo ($pc = e + v$) más la plusvalía (p) generada en el proceso productivo, el precio, al que Marx llama precio de producción (pp) es el precio de costo más la ganancia calculada a base de la tasa de ganancia media (g^*) sobre el capital total adelantado (tanto el capital fijo como el circulante).

$$pp = pc + pc.g^{*4}$$

Los precios de producción se distancian de los valores, ubicándose por encima de estos tanto como sea necesario, para que los capitales de distintas esferas

(independientemente de su COK y del plusvalor que generan), obtengan igual tasa de ganancia.

Hasta aquí el desarrollo del razonamiento de Marx no presenta mayores inconvenientes para llegar a la cuestión de la renta agraria. Pero del desarrollo de estas ideas se derivan varias cuestiones que han sido objeto de controversia aún entre los propios seguidores de Marx, como lo es el problema de la transformación de valores en precios al que nos llegan a ser determinados.

3.2. Renta, recursos naturales y propiedad territorial.

Es el carácter no reproducible de los recursos naturales el que posibilita el surgimiento de una ganancia extraordinaria en forma permanente, por medio del mecanismo de formación de los precios, y es el carácter monopolizable de los mismos, el que posibilita la conversión de esta sobre ganancia en renta¹⁸.

La propiedad territorial no crea la renta sino que se limita a convertir en renta una ganancia extraordinaria que existiría de todos modos.

3.2.1. El precio de los bienes agropecuarios.

Para que un capital obtenga una sobre ganancia en su rama es necesario que su precio de producción individual sea inferior al precio de mercado. Entonces no alcanza con tener ventajas (naturales o no) en la rama para obtener ganancia extraordinaria; es necesario además que el mecanismo de formación de los precios garantice que el precio de mercado no sea regulado por las condiciones mejores. Ésta es solo una de las soluciones posibles al problema de las condiciones reguladoras de los precios.

¹⁸ NAVARRETE, Economía, La Paz Bolivia, pág. 109

Marx parece aceptar la premisa (que toma de D. Ricardo) de que el precio de los bienes agropecuarios está regido por las condiciones de producción en las tierras marginales. La cuestión de la determinación de los precios de los bienes agropecuarios ha sido objeto de muchos análisis, precisamente porque Marx no expone claramente las razones de esta afirmación. Algunos autores han querido ver en esta afirmación de Marx un razonamiento "marginalista" como los propios de la escuela que lleva este nombre. Pero, en nuestra opinión, esta observación es incorrecta por muchas razones:

En primer lugar, el concepto de tierra marginal al que Marx se refiere no es el concepto marginalista de la última unidad añadida... sino el de la tierra peor (la que produce menos por unidad de superficie). En Marx la tierra peor no tiene por qué ser la última en incorporarse a la producción.

En segundo lugar, como lo afirma Edith Klimovsky, negar que los precios se formen en las tierras marginales implica lo siguiente: o bien existen rentas negativas, o bien algunos productores trabajan con tasas de ganancia inferiores a la media, en forma permanente.

Por esta razón, sostiene dicha autora, la intuición de Ricardo es aceptada por Marx sin mucha vuelta. Pero, según nuestro análisis, es posible fundamentar esta premisa con el análisis de Marx sobre la competencia de los capitales hacia el interior de una rama.

En el agro no es posible reproducir las características de la tierra mejor. En general, estas condiciones de producción mejores no están disponibles para cualquier capital nuevo. Sí se quiere aumentar la producción en un momento dado, solo será posible hacerlo añadiendo inversiones sucesivas de capital sobre las tierras que ya se encuentran produciendo, y cuando los rendimientos decrezcan suficientemente, hacer lo mismo sobre las tierras marginales que aún permanecen sin uso. Por lo tanto, los capitales reguladores son los que operan con los mejores métodos en las

peores tierras que se encuentran en producción. Esto es válido siempre que no se enfrente a cambios sustanciales en la demanda.

Es interesante hacer notar que según este razonamiento, si fuera posible aumentar la producción incorporando tierras de calidad superior a las marginales, podría suceder que fueran las condiciones mejores (y no las peores) las reguladoras, y que el precio de los bienes agropecuarios estuviera regido por las condiciones de producción en las mejores tierras.

3.3. Renta Absoluta.

Marx observa que el hecho de que el arrendatario no obtenga sobreganancia alguna, en la tierra peor, no es razón a aquel de un modo desinteresado y se sienta lo bastante filántropo" para hacerlo gratuitamente. El pago que en estas circunstancias exigirá el terrateniente constituye la renta absoluta.

La renta absoluta no depende de las diferencias de fertilidad o situación ni de la productividad de los capitales invertidos; deriva del monopolio de la propiedad territorial que impone una barrera a la inversión de nuevos capitales en el agro. La renta absoluta hace que los productos agropecuarios se vendan a un precio superior a su precio general de producción, es decir superior al precio de producción individual de los capitales que operan en las peores tierras. Se considera que la renta absoluta ha sido relativamente menos importante en el proceso de acumulación en distintas zonas.

Según la definición de renta del suelo que da G. Flichman¹⁹, sintetiza todos los aspectos desarrollados. El la define como "una parte de la plusvalía social, de la que se apropian los terratenientes por la existencia de la propiedad privada de la tierra, medio de producción no producido, limitado y relativamente no reproducible. Esto sucede principalmente por estar simultáneamente en producción tierras de diferentes

¹⁹ FLICHTMAN, Guillermo. "La renta del suelo y el desarrollo" 2003, pág. 145

aptitudes productivas, de tal modo que al obtener los capitales invertidos en las de peor calidad, al menos la tasa media (o alternativa) de ganancia, aquellos que se vuelcan sobre las mejores generan ganancias extraordinarias, apropiables por los dueños de la tierra, sean o no ellos mismos capitalistas.

Además de esta renta diferencial, la propiedad privada del suelo provoca que los precios agrícolas suban, al no permitir el libre acceso al capital ni siquiera a las peores tierras, a un nivel superior al del precio de producción en las peores tierras. De esta manera se genera "la renta absoluta".

3.4. Renta y tasa de ganancia.

La definición de renta de G. Flichman hace referencia a la tasa media (o alternativa) de ganancia". Esta referencia es interesante porque subraya que el cálculo de la renta, en cuanto a ganancia extraordinaria, requiere el conocimiento previo de la ganancia ordinaria (normal). Entonces, para clarificar las relaciones entre renta y ganancia es oportuno diferenciar dos preguntas:

1 ¿Cómo afecta la renta agraria, en cuanto plusvalía apropiada por los propietarios de los recursos naturales, a la tasa general de ganancia?

2 ¿Cuál es la tasa de ganancia sobre la que se realiza el cálculo de lo que es ganancia normal y la extraordinaria?

Ninguna de estas dos cuestiones recibe un tratamiento claro por parte de Marx. Con respecto a la primera cuestión Marx no aclara cómo afecta la renta a la tasa general de ganancia. Según sus palabras, el agro no participa en la formación de la tasa de ganancia media porque en él la propiedad territorial impide que se establezca la tasa media del sector. La renta impide entonces que la tasa general de ganancia pueda definirse como una tasa media. Para él la plusvalía creada en la industria desempeña el papel fundamental en la determinación de la tasa general de ganancia. Su

fundamentación es insuficiente e incluso incurre en ambigüedades. Marx sugiere que se debe calcular la ganancia extraordinaria en el agro tomando como parámetro la tasa de ganancia media industrial.

La mayor parte de los autores cuestionan esta opinión de Marx, y sostienen que el agro participa en la formación de la tasa media de ganancia. Edith Klimovsky, brinda una herramienta interesante para comprender la relación entre la renta y la ganancia; habiendo formalizado matemáticamente la determinación de la tasa de ganancia en el esquema de la transformación de valores en precios de producción, cuando se emplean recursos naturales en la producción de algunos bienes.

BIBLIOTECA DE ECONOMÍA

CAPÍTULO III

MARCO CONCEPTUAL

1. La agricultura.

Los sistemas agrícolas son intrínsecamente multifuncionales y desde que comenzó la domesticación de los cultivos y los animales, hace 10.000 años, hacen otras aportaciones además de cumplir su principal objetivo de producir alimento, fibra y combustible. La agricultura también produce una amplia gama de productos y servicios no alimentarios, configura el medio natural, influye en los sistemas sociales y culturales y contribuye al crecimiento económico.

1.1. Historia de la agricultura.

El origen de la agricultura se encuentra en el Neolítico, cuando la economía de las sociedades humanas evolucionó desde la recolección y la caza a la agricultura y la ganadería. Las primeras plantas cultivadas fueron el trigo y la cebada. Sus orígenes se inician en la prehistoria y su desarrollo se gestó en varias culturas que la practicaron de forma independiente, como las que surgieron en Mesopotamia, en el Antiguo Egipto, las culturas precolombinas de América Central, la cultura desarrollada por los chinos al este de Asia, etc.²⁰.

Se produce una transición, generalmente gradual, desde la economía de caza y recolección a la agrícola. Las razones del desarrollo de la agricultura pudieron ser debidas a cambios climáticos hacia temperaturas más templadas; también pudieron deberse a la escasez de caza o alimentos de recolección, a la desertización de amplias regiones, etc. A pesar de sus ventajas, según algunos antropólogos, la agricultura significó una reducción de la variedad en la dieta, creando un cambio en

²⁰ HODGSON, G.M. 1995. Economía y evolución. Revitalizando la economía. Colegio de economistas de Madrid, Celeste Ediciones. Pág 45

la evolución de la especie hacia individuos más vulnerables, y dependientes de un enclave, que los tipos anteriores de homínidos.

La agricultura permitió mayor densidad de población que la economía de caza y recolección por la disponibilidad de alimento para un mayor número de individuos. Permitía que algunos grupos de personas no tuvieran que dedicarse a su producción, surgiendo una sociedad más compleja, basada en el trabajo solidario de una comunidad sedentaria organizada por líderes electos o impuestos, con actividades artesanales y comerciales especializadas, provocando el inicio de los proto-estados, origen de las futuras sociedades estatales.

1.2. Concepto de agricultura.

La agricultura es el arte de cultivar la tierra; son los diferentes trabajos de tratamiento del suelo y cultivo de vegetales, normalmente con fines alimenticios.

“La agricultura es un sistema económico y cultural, una forma de producción que se relaciona con el suministro de medios de trabajo, mano de obra y capital y con los mercados. Se tratan tanto las influencias sobre el uso de la tierra como sus efectos” (Hernández, 1999: 75).

Las actividades agrícolas son las que integran el llamado sector agrícola. Todas las actividades económicas que abarca dicho sector, tiene su fundamento en la explotación del suelo o de los recursos que éste origina en forma natural o por la acción del hombre: cereales, frutas, hortalizas, pasto, forrajes y otros variados alimentos vegetales.

La agricultura es la actividad agraria que comprende todo un conjunto de acciones humanas que transforma el medio ambiente natural, con el fin de hacerlo más apto para el crecimiento de las siembras.

Es una actividad de gran importancia estratégica como base fundamental para el desarrollo autosuficiente y riqueza de las naciones.

1.2.1. Métodos de cultivo.

La agricultura puede dividirse en dos grandes grupos²¹:

- Agricultura intensiva
- Agricultura extensiva

Que a su vez pueden dividirse dentro de los dos grupos anteriores en:

De secano: es la agricultura producida sin aporte de agua por parte del mismo agricultor, nutriéndose el suelo de la lluvia y/o aguas subterráneas.

De regadío: se produce con el aporte de agua por parte del agricultor, mediante el suministro que se capta de cauces superficiales naturales o artificiales, o mediante la extracción de aguas subterráneas de los pozos.

Según la magnitud de la producción, se divide en:

Agricultura de subsistencia: consiste en la producción de la cantidad mínima de comida necesaria para cubrir las necesidades del agricultor y su familia.

Agricultura industrial: se producen grandes cantidades para obtener beneficios. Típica de países industrializados.

Según la huella ecológica y el nivel de recursos que explota:

²¹ MICROSOFT, Enciclopedia Encarta 2002, EEUU, sp

Agricultura intensiva: busca una producción grande en poco espacio. Conlleva un mayor desgaste del sitio. Propia de los países industrializados.

Agricultura extensiva: depende de una mayor superficie, es decir, provoca menor presión sobre el lugar y sus relaciones ecológicas, aunque sus beneficios comerciales suelen ser menores.

1.3. Atributos de la agricultura.

El esquema consta de cuatro temáticas conformadas por siete variables o parámetros (Guerrero 1987):

a) Atributos sociales. Relativos a la propiedad de la tierra (de uso común, rentada, propiedad privada y la de uso por iniciativa del Estado) y al tamaño de la tenencia (por número de empleados y proporción de tierra agrícola y producción agrícola por tenencia).

b) Atributos operacionales (también se reconocen como funcionales). Relacionados con los insumos (personas empleadas por hectárea de tierra agrícola, unidades de tracción animal y mecánica por hectárea de tierra cultivada); fertilizantes químicos por hectárea; proporción de tierra cultivada con riego; proporción de tierra que fue cultivada y número de cabezas de animales por hectárea de tierra agrícola.

c) Atributos de producción. Productividad (por ha. de tierra agrícola y de tierra cultivada, por persona activa y productividad comercial del trabajo); proporción de la producción agrícola que se comercializa; productividad comercial por hectárea de tierra agrícola y grado de comercialización (según la proporción de la tierra dedicada a un sólo cultivo).

d) Atributos estructurales. Proporción de tierra agrícola con cultivos permanentes y con cultivos alimenticios; proporción de tierra agrícola con pastos permanentes; porcentaje de la producción pecuaria en relación con la producción agropecuaria

total; porcentaje de la producción pecuaria comercial en relación con la producción agropecuaria total y porcentaje de la producción de cultivos industriales en relación con la producción agropecuaria total.

1.4. La agricultura y medio ambiente.

La agricultura tiene un gran impacto en el medio ambiente. En los últimos años, algunos aspectos de la agricultura intensiva a nivel industrial han sido cada vez más polémicos. La creciente influencia de las grandes compañías productoras de semillas y productos químicos y las procesadoras de comida preocupan cada vez más tanto a los agricultores como al público en general. El efecto desastroso sobre el entorno de la agricultura intensiva han causado que vastas áreas anteriormente fértiles hayan dejado de serlo por completo, como ocurrió en tiempos con Oriente Medio, antaño la tierra de cultivo más fértil del mundo y ahora un desierto.

1.5. Algunos problemas actuales.

Efectos negativos de herbicidas, fungicidas, insecticidas y otros biocidas. Transformación de ecosistemas naturales de todo tipo en terreno cultivado.

- Pérdida de biodiversidad, al transformarse ecosistemas con multitud de especies en otros con unas pocas.
- Erosión del terreno.
- Agotamiento de minerales del suelo.
- Salinización del suelo en zonas secas.

Muchos de estos problemas van agotando y desertizando el suelo, obligando a abandonar unos terrenos para arar otros nuevos que, a su vez, se agotan, creando un círculo vicioso que va destruyendo el entorno. Un ejemplo claro es la progresiva deforestación de la selva del Amazonas.

1.6. Maquinarias, equipos y herramientas agrícolas.

1.6.1. Maquinarias agrícolas.

Las maquinarias son elementos que se utilizan para dirigir la acción de fuerzas de trabajo a base de energía; por su parte en el campo agrícola, los mecanismos a motor que se emplean en estas labores aligeran la producción y mejoran las técnicas de cultivo. Entre las máquinas agrícolas más utilizadas en las labores del campo se mencionan:

Tractor: es una máquina agrícola muy útil, con ruedas o cadenas diseñadas para moverse con facilidad en el terreno y potencia de tracción que permite realizar grandes tareas agrícolas, aun en terrenos encharcados. Tiene dos pedales de freno y está acondicionado para halar rastras. Hay dos tipos de tractores: el de oruga, de gran estabilidad y fuerza, y el de ruedas, capaz de desplazarse hasta por carreteras; posee mayor velocidad que el de oruga.

Motocultor: es una máquina agrícola de un solo eje y se opera por manillas; tiene mediana potencia y fuerza de motor dirigidas para labores hortícolas y de ornamento; puede trabajar en terrenos fuertes, pero se usa preferentemente en construcción de jardines.

Cosechadora: ó segadora es una máquina agrícola de motor potente, peine cortador para segar las plantas maduras de cereales y un largo rastrillo que va delante de la máquina y gira sobre un eje horizontal.

Equipos agrícolas.

Los equipos agrícolas son un grupo de aparatos diseñados para abrir surcos en la tierra, desmenuzar, fumigar y fertilizar en el suelo.

Arado: es un equipo agrícola diseñado para abrir surcos en la tierra; está compuesto por una cuchilla, reja, vertedera, talón, cama, timón y mancera, las cuales sirven para cortar y nivelar la tierra, sostener las piezas del arado, fijar el tiro y servir de empuñadura.

Rastra: es un equipo agrícola diseñado para desmenuzar las partes o porciones de tierra que han sido removidas por el arado; están compuestas por una armazón, que pueden ser de madera y metal, los dientes y el enganche que la une al tractor.

Asperjadora: es un equipo agrícola diseñado para fumigar; está compuesta por un depósito de líquido, bomba de presión, tapa, boca, tanque y válvula de presión, correas, manguera, llave y la boquilla por donde sale el líquido para fumigar, sea insecticida, fungicida o herbicida. La asperjadora manual se coloca en la espalda del rociador y este lleva colocada en la boca y nariz una mascarilla especial para evitar que los fuertes olores despedidos por la sustancia que expelle las asperjadora le hagan daño.

Sembradora de siembra directa: es un equipo para colocar las simientes sobre la cama de siembra, sin laboreo previo.

Abonadora: es un equipo agrícola diseñado para distribuir fertilizantes; está compuesta por tres partes principales: la tolva o depósito del abono, el tubo de caída del fertilizante y el distribuidor del fertilizante.

1.6.2. Herramientas agrícolas.

Las herramientas agrícolas son instrumentos que se utilizan para labrar la tierra, cargar arena, deshierbar, remover la tierra, abrir zanjas, transportar abono o material, etc. Son muchas y muy variadas las herramientas agrícolas, entre las que se mencionan:

Palas: son láminas de metal, preferiblemente acero, que se usan para labrar la tierra; pueden ser de punta o de forma ancha; tienen borde inferior con filo cortante y mango largo de madera terminado en un asa de metal.

Picos: son instrumentos compuestos de una parte de acero cuyos extremos terminan en forma de pala rectangular, por un lado, y por el otro para la tierra de forma vertical; tiene una pala rectangular con de filo y mango de madera o metal.

Escardillas: son herramientas con el extremo en forma de pala; es de metal, con filo el borde inferior; sirve para remover la tierra.

Machetes: son herramientas diseñadas para cortar; tienen una hoja de acero larga y afilada, unida a un mango de madera.

Rastrillos: diseñados para cubrir o rastrillar semillas; tienen una parte horizontal de metal y formada por dientes delgados o gruesos según el uso.

Transplantadores: son pequeñas palas de metal en forma de cuchara pequeña, de bordes afilados y mango de madera. Sirven para sacar semillas.

Carretillas: son cargos pequeños que tienen una rueda y sirven para cargar y descargar material agrícola, sea arena, tierra, abonos.

Barretones: son palancas de acero terminadas en hoja planta y semiplanta del mismo metal, mango de mediana longitud.

Regaderas: son envases de metal con depósito para agua, con un tubo que termina en una pieza redonda con muchos agujeros pequeños; sirve para regar plantas.

1.7. Políticas agrarias.

La política agraria es muy compleja, debido a la necesidad de equilibrar la ecología,

las necesidades del país y los problemas sociales de quienes viven del campo.

La agricultura es también un tema clave en la lucha por la justicia global. A pesar de existir un exceso de comida en los mercados mundiales, que hace que los precios caigan de forma continuada, aún no se ha resuelto el problema del hambre en el mundo. La rápida pérdida de tierras cultivables y la disminución de la cantidad de agua dulce disponible, de la que un 70% se utiliza para la agricultura, son hoy una de las principales causas de la pobreza. La lucha contra el hambre que sufren 800 millones de seres humanos no es posible sin una profunda reforma de la política agraria global.

Los países ricos protegen a sus agricultores, bien a través de subvenciones a la producción, bien a través de fuertes aranceles a los productos extranjeros. Esto causa que los agricultores de países pobres se vean incapaces de competir en igualdad, por lo que actualmente existe una gran oposición por parte de muchos sectores a estos apoyos.

1.8. Rendimiento.

El rendimiento en economía, es la relación entre producción final y factores productivos (tierra, capital y trabajo) utilizados en la producción de bienes y servicios. De un modo general, se refiere a la que genera el trabajo: la producción por cada trabajador, la producción por cada hora trabajada, o cualquier otro tipo de indicador de la producción en función del factor trabajo.

2. Tierra.

Desde la iniciación de los estudios económicos la tierra ha sido considerada como uno de los tres factores esenciales de la producción: tierra, trabajo y capital. William Petty (1623-87), tratadista y estadístico inglés, fue el que primero destacó la importancia de la tierra como creadora de riqueza. Su frase favorita era que "si el trabajo es el padre y el principio activo de toda riqueza, la tierra es la madre". Su contemporáneo, el genial filósofo John Locke (1632-1704), veía las cosas de distinta

manera. La tierra no tenía valor alguno y era solamente por la aplicación del trabajo que adquiría algún valor. El capital mismo no era más que trabajo acumulado en herramientas y equipos.

La tierra ha sido siempre la fuente de todos los recursos vitales del hombre, aprovechando los vegetales y frutos que ésta espontáneamente le ofrecía, la tierra, como otros conceptos de valor, apenas si tenía representación concreta en la mentalidad del hombre primitivo y trashumante. Fueron la iniciación de la agricultura y de las medidas de previsión las que concentraron el interés del hombre en una tierra determinada y establecieron las primeras relaciones de propiedad. La evolución de la propiedad colectiva de la tierra a la propiedad individual, claramente determinada y consagrada después de la partición de los feudos medioevales, es lo que dio predominancia a la idea de la tierra como bien supremo y único sin el cual el hombre carecía de medios de existencia y perdía su libertad. Por eso Platón favorecía la propiedad en común y Aristóteles aconsejaba restricciones, particularmente de los derechos hereditarios sobre la tierra. Thomas More (1478-1535), el insigne autor de Utopía, creía que la propiedad en común de la tierra era la única forma de asegurar la vida y la libertad de todos los hombres.

Pero, desde Santo Tomás de Aquino, los partidarios de la propiedad privada de la tierra sumaron defensores, como Hugo Grotius (1583-1645) y Thomas Hobbes (1588-1679), que justificaron como de interés para la producción el que la tierra tuviese un dueño directo y responsable, y demostraban, con el apoyo de Locke, que la evolución hacia la propiedad privada de la tierra era la más elocuente sanción del progreso social. La propiedad y la autoridad eran para ellos los fundamentos del orden natural. De ahí arrancan las teorías de los fisiócratas de que la tierra es el arca de todo valor y el único instrumento capaz de rendir producto neto, en tanto que el trabajo aplicado a otras actividades nada produce. Esta idea se unía a la de la propiedad privada de la tierra que Quesnay consideraba la base de todo el orden económico. En realidad era la gravitación de la idea de propiedad la que creaba el concepto del produit net y la teoría de la renta formulada por Malthus y aclarada por

Ricardo, al punto de considerar axiomático que la tierra producía por "ley natural" tres clases de valores, a saber: el premio al trabajo o salario, el beneficio o interés del capital invertido en instrumentos de trabajo, y la renta, premio al propietario, según unos, valor social o colectivo, según otros.

Durante la época que Adam Smith calificó de "mercantilista", los que trataban cuestiones económicas daban poca importancia a la tierra y consideraban que lo importante era tener dinero y metales preciosos con lo cual se obtenía todo lo restante. Los fisiócratas representan una reacción aguda contra ese olvido de la importancia de la tierra en la creación de valores. Pero el desarrollo del industrialismo, del gran comercio y de las altas finanzas, ha ido desplazando y diluyendo el concepto de valor, el cual tiene hoy, más que nunca, su verdadera representación social y cristaliza en conceptos más abstractos que la tierra, el trabajo y el capital, e incluso difuma la importancia de la propiedad y particularmente de la propiedad territorial que ha pasado a ser uno de tantos privilegios consentidos, pero uno de los secundarios.

No falta todavía quien atribuye a la tierra cualidades únicas en el orden de los valores e insiste en que es la base y el origen de todo valor. Su limitación, por una parte, y su cotización en venta y en renta allí donde se concentran grandes masas humanas atrae la atención de los que tienen una visión reducida del fenómeno económico y no se dan cuenta de las desvalorizaciones que ha sufrido y sufre la tierra como toda mercancía sujeta a las leyes del mercado. Ni como espacio, ni como elemento de producción, la tierra es un elemento limitado en las condiciones industriales modernas y no es difícil demostrar que con una pequeña porción de la tierra hoy utilizada en la producción pueden satisfacerse abundantemente todas las necesidades humanas. Cada día son menos los que se ocupan en las labores de la tierra y el valor de los capitales invertidos en ella tiende a decrecer en volumen y proporción. En la pirámide de valores, los atribuidos a la tierra no se encuentran en la base ni en la cúspide, sino diluidos en el conjunto creado por el esfuerzo social, al cual la ciencia, la técnica y la organización dan cada día mayor aliento dinámico,

reduciendo a recuerdo histórico el concepto de una economía estática dentro de la cual las formas de propiedad, la renta y el interés aparecían como divinidades intangibles o como máquinas de opresión diabólica.

Los fisiócratas, al igual que los seguidores de Henry George de principios de este siglo, propugnaban por el impuesto único sobre la tierra. Si fuese cierto que la tierra es la única fuente de valor, los gobiernos tendrían que ir al manantial a buscar los medios de satisfacer las necesidades públicas en progresivo aumento. Ningún gobierno ha pensado en ello a pesar de que la contribución territorial es una de las más antiguas formas de tributación. Por regla general, las contribuciones territoriales pertenecen a los Estados particulares y los gobiernos federales o centrales tienen escasa participación en los mismos. Pero, incluso en los Estados particulares, se les concede poca importancia como fuente de ingreso y se buscan otras clases de impuestos para nutrir la hacienda pública. Únicamente en los Estados menos desarrollados las contribuciones territoriales tienen alguna importancia como recursos fiscales, pero en los Estados modernos no alcanzan a cubrir el diez por ciento de los ingresos generales. El hecho mismo de que esos ingresos dependan en gran proporción de la deuda cada día mayor explica en forma elocuente cómo el concepto prevaleciente del valor se ha alejado del que tenían los fisiócratas y la tierra resulta hoy uno de tantos elementos valorables, pero ni el primero, ni con mucho, el más importante.

2.1. Tierra Agrícola.

No existen definiciones o normas aceptadas universalmente para algunas definiciones, según la enciclopedia Encarta 2002 tierra agrícola es “Terreno dedicado al cultivo”.

La tierra y el subsuelo es la parte más importante de la naturaleza, en relación con la producción. Ella comprende la superficie del planeta con todos los recursos naturales (bosques y aguas), que el hombre utiliza para el cultivo de las plantas de donde extrae la mayor parte de los alimentos.

2.2. Parcela.

Porción pequeña de terreno, generalmente de otra mayor que se ha comprado, expropiado o adjudicado. “Pequeña porción o partición de terreno”

“Todo terreno de la unidad agropecuaria, ubicado dentro de un mismo distrito, que no mantiene continuidad territorial con el resto de terrenos de la unidad agropecuaria”. Esta definición permite analizar la fragmentación de las tierras de producción.

Entonces se puede indicar que Parcelación, es la Acción de dividir un terreno en parcelas.

3. Producción.

Cualquier actividad que sirve para crear, fabricar o elaborar bienes y servicios. En un sentido Económico, puede decirse que producción económica es cualquier actividad que sirve para satisfacer necesidades humanas creando mercancías o servicios que se destinan al intercambio. El concepto económico de producción es, por lo tanto, suficientemente amplio como para incluir casi todas las actividades humanas: es producción el trabajo del artista y del artesano, la provisión de servicios personales y educacionales, la actividad agrícola y la de la industria manufacturera²².

El nivel de vida de una comunidad, y el grado de desarrollo económico de la misma, dependen esencialmente de la cantidad de bienes y servicios que estén a su disposición para el consumo y ésta, a su vez, depende de la cantidad de mercancías que sean producidas en un período dado. Cualquiera sea la forma en que se distribuyen los ingresos de una población, ésta tendrá bajos niveles de consumo si el volumen de los bienes disponibles es insuficiente; por ello la riqueza de las sociedades modernas se basa en una expansión enorme de la producción con

²² FERNÁNDEZ Ramon, Política Agrícola, México, 1971, pág. 85

respecto a la existente en épocas anteriores, y no en las políticas redistributivas que se hayan llevado a cabo.

Adam Smith destacó, la idea de que el volumen de la producción depende de la división del trabajo y ésta de la existencia del mercado. La producción moderna se basa en un acervo tecnológico que se ha ido expandiendo a lo largo del tiempo e implica el uso intensivo de capital y de mano de obra cada vez más calificada. La amplitud de los mercados modernos ha hecho que pueda producirse una variedad inmensa de bienes y servicios.

La teoría económica ha prestado particular atención a dos problemas fundamentales que enfrenta el productor: qué combinación de factores utilizar para lograr la eficiencia y qué cantidad producir para maximizar las ganancias. Sobre ambos temas se ha llegado a resultados concluyentes, al menos en lo que respecta a una economía de competencia: la eficiencia productiva se alcanza cuando el valor del producto marginal de cada factor productivo es igual a su coste marginal; el nivel óptimo de producción se logra cuando el ingreso marginal -el ingreso que produce la "última" mercancía vendida- se iguala con el coste marginal de producción. Esta última afirmación implica que el coste marginal de producir una mercancía se irá reduciendo a medida que se aprovechan las economías de escala existentes pero que, luego de cierto punto, el proceso se revertirá.

En la práctica las empresas enfrentan otros problemas, más difíciles de encarar teóricamente: deben afrontar inversiones de riesgo cuando lanzan al mercado productos cuya aceptación no es completamente conocida; deben adaptarse a las complejas regulaciones que imponen casi todos los Estados, y tienen que lograr, además, un adecuado clima en las relaciones laborales. En todo caso, puede decirse que la teoría de los costos marginales resulta de una indudable utilidad para comprender cómo se alcanza un volumen determinado de producción en condiciones tecnológicas dadas.

3.1. Factores de producción.

Los factores de producción son los recursos que una empresa o una persona utiliza para crear y producir bienes y servicios.

En la teoría económica se considera que existen tres factores principales de producción: el capital, el trabajo y la tierra²³.

El capital: Se refiere a todos aquellos bienes o artículos elaborados en los cuales se ha hecho una inversión y que contribuyen en la producción, por ejemplo máquinas, equipos, fábricas, bodegas, herramientas, transporte, etc.: todos estos se utilizan para producir otros bienes o servicios. En algunas circunstancias, se denomina capital al dinero, sin embargo, dado que el dinero por sí solo no contribuye a la elaboración de otros bienes, no se considera como un factor de producción.

El trabajo: Se refiere a todas las capacidades humanas, físicas y mentales que poseen los trabajadores y que son necesarias para la producción de bienes y servicios.

La tierra: Este factor de producción no se refiere únicamente a la tierra en sí (el área utilizada para desarrollar actividades que generen una producción ?cría de ganado, siembra de cultivos, construcción de edificios de oficinas, etc.). En el factor tierra también se incluyen todos los recursos naturales de utilidad en la producción de bienes y servicios, por ejemplo los bosques, los yacimientos minerales, las fuentes y depósitos de agua, la fauna, etc. El valor de la tierra depende de muchos factores, por ejemplo de la cercanía a centros urbanos, del acceso a medios de comunicación, de la disponibilidad de otros recursos naturales (como los que se mencionaron anteriormente), del área, etc.

²³ COLLANTES Esteban, Agustín, Diccionario de agricultura práctica y economía rural. Siete tomos. Madrid 1995. pág. 122

Cada uno de estos factores tiene una compensación o un retorno. Por ejemplo, el capital tiene como compensación los beneficios o ganancias del mayor valor que le añade a los productos, el trabajo tiene como compensación los salarios, y la tierra tiene como compensación la renta que se obtiene de ella al utilizarla.

En la actualidad, con los grandes cambios a nivel de producción, también se pueden considerar como factores de producción la capacidad empresarial y el entorno tecnológico; sin embargo, tradicionalmente, los tres factores explicados (capital, trabajo y tierra) son los que predominan en la teoría económica. Con la combinación de los factores de producción, se busca eficiencia en la producción para, así, obtener mayores utilidades en las empresas.

4. Conceptos relevantes.

Producto Neto.

Como indicadores de la producción total, tanto el producto interno como el producto Nacional, no hacen los descuentos necesarios para reemplazar los bienes de capital que se desgastan en la producción de cada año, lo cual da como resultado una exageración del producto disponible para consumo y para acumulación. Para lograr tal precisión, se debe restar del PIB o del PNB, la parte correspondiente a la depreciación anual.

Esto da origen a las definiciones de Producto Bruto o Producto Neto. Entonces cuando al producto nacional bruto se le deduce la inversión de reemplazo (depreciación) realizada para reponer los bienes de capital que van quedando obsoletos y que se deterioran, se obtiene al producto nacional neto y si se tiene en cuenta la inversión total se denomina Producto Bruto.

Laissez faire - Dejar Hacer.

Expresión francesa que literalmente significa "dejar hacer" y que se emplea en

economía para indicar una posición totalmente opuesta al intervencionismo estatal. En Francia, durante la segunda mitad del siglo XVIII, se utilizó frecuentemente la frase *laissez faire, laissez passer*" (dejar hacer, dejar pasar), como un lema que simbolizaba la oposición de los fisiócratas a los rígidos controles estatales propios del mercantilismo. Retomada la idea por Adam Smith y los economistas clásicos ingleses, el *laissez faire* pasó a representar una síntesis de las ideas políticas y económicas liberales que abogaban por la libertad económica, el fin de la discrecionalidad de los gobernantes, el constitucionalismo y la ausencia de intervención estatal en el comercio exterior y en las prácticas mercantiles.

Intervencionismo Estatal.

Acción de los gobiernos que tiene por objeto afectar la actividad económica. El término es lo suficientemente amplio para incluir tanto la regulación y control de los mercados como la participación directa en la actividad económica. Desde un punto de vista teórico puede afirmarse que en toda sociedad moderna existe algún tipo de intervención estatal en la economía: todos los gobiernos proveen algunos bienes públicos y regulan, mediante leyes y decretos, ciertos aspectos de la actividad económica. Por ello se habla de intervencionismo sólo cuando la acción del Estado supera ciertos límites. Cuando casi toda la actividad económica de una nación es dirigida y llevada a cabo por el Estado, en cambio, no se habla ya de intervención: en este caso se está ante una economía planificada, de tipo socialista. El intervencionismo por lo tanto cubre toda la amplia gama de situaciones que se extienden entre una economía de libre mercado y una economía socialista.

El intervencionismo económico, visto en una época como necesario para el desarrollo de las economías menos industrializadas, ha sido recusado con creciente intensidad en las últimas décadas: se han ido constatando la ineficiencia en la asignación de recursos que produce un amplio sector público dedicado a la producción, las presiones inflacionarias que se generan y las distorsiones profundas que se crean en todo el sistema de precios relativos. Ello ha llevado a una tendencia

hacia la privatización que trata de definir límites más precisos para la acción del Estado en tanto se desarrolla un mercado más vigoroso y libre de regulaciones.

Orden natural.

Los fisiócratas consideraban que había un orden natural para todas las cosas, incluyendo la sociedad y el sistema económico. La organización social está basada en el orden económico -idea materialista desarrollada posteriormente por Marx- y si la organización económica es acorde con el Orden Natural se consigue una armonía perfecta, necesaria para la felicidad y el crecimiento de la humanidad. La palabra "fisiocracia" proviene del griego physis, naturaleza, y significa el gobierno del orden natural.

Para conseguir esa armonía hay que abstenerse de entorpecerla con reglamentaciones arbitrarias. Hay que dar libertad de actuación a los hombres, cuya naturaleza les impulsa a ese orden natural -idea precursora de la "mano oculta" de Adam Smith. La expresión laissez-faire, laissez passer fue acuñada precisamente por un fisiócrata, Vincent de Gournay.

La actividad económica debe regirse por tres reglas:

1. Derecho a la propiedad, derivado del Orden Natural.
2. Libertad para que el hombre encuentre el camino que le es más ventajoso.
3. Seguridad en el disfrute de la propiedad y la libertad.

Monarquía Absoluta.

La monarquía absoluta es una forma ideal de gobierno que se base en el principio que el monarca (rey, emperador, zar, etc.) tiene el poder absoluto y total en términos políticos. Esto quiere decir que no existe una división de poderes - sobre todo ejecutivo y legislativo- ya que la fuente de ellos es el mismo soberano. Ni

mecanismos por el cual el soberano responda por sus actos. Si bien la administración de la justicia tenía una autonomía relativa en relación al rey, este pueda cambiar las decisiones o dictámenes de los tribunales en última instancia o reformar las leyes a su necesidad.

Históricamente la monarquía absoluta se desarrolla en la Edad Media tardía a partir del feudalismo y el predominio que adquiere el rey en relación a los nobles que lo consideraban como un igual, pasando a ser vasallos del rey.

Durante el siglo XVII surgió la teoría que el soberano solo respondía por sus actos ante Dios y por tanto era su lugar tienen en la tierra con ello se buscaba legitimar las decisiones y la posición del rey ante sus súbditos (Teoría del Derecho Divino).

Con la ilustración surge el concepto del despotismo ilustrado, por el cual la función del monarca era la de traer el progreso y bienestar social y económico a su pueblo por medio de reformas y la asesoría de sus funcionarios, rompiendo con el tradicionalismo de éste y entrando en conflicto con los intereses de la nobleza.

Con el advenimiento de las revoluciones, francesa y norteamericana, junto con la independencia de Latinoamérica viene la crisis de las monarquías absolutas como formas de gobierno. Lo que llevo a la instalación de monarquías constitucionales.

Pragmatismo Político.

El pragmatismo político, como la de un típico "perdedor". Derrotados los esfuerzos por transformar la rebelión obrera de Turín de 1920 en una sublevación nacional debe presenciar el ascenso al poder (con claro respaldo de amplios sectores obreros y populares) del fascismo y su líder Mussolini en 1922. Perseguido y encarcelado ("hay que impedir que este cerebro funcione" pidió el fiscal en el juicio) pasa los últimos años de su vida aislado hasta su propio partido.

Individualismo.

El individualismo no es en sí una escuela filosófica sino una corriente de pensamiento que ha hallado su expresión en autores de diversas épocas. Se opone, básicamente, al colectivismo en el sentido de que considera al individuo, y no a la sociedad como fundamento de las leyes y de las relaciones morales y políticas. El individualismo, en economía, reconoce el valor y la legitimidad de la propiedad privada, aboga por un sistema competitivo de libre mercado y recusa la idea de que la sociedad pueda desarrollarse adecuadamente mediante un control político o un plan económico deliberado. Se opone por lo tanto a toda clase de dirigismo estatal o de planificación central y afirma, con Adam Smith, que el interés social se sirve mejor si cada individuo persigue su interés individual.

El individualismo, como término del lenguaje corriente, es muchas veces un sinónimo de egoísmo despiadado o de aislamiento con respecto al grupo. No es ese, sin embargo, el contenido que asume para la ciencia económica: se entiende en ésta que el individuo, limitado naturalmente por un marco normativo adecuado, puede y debe perseguir libremente sus intereses y que, al hacerlo, desplegará su iniciativa y su creatividad, procurando maximizar sus beneficios. Para que esto ocurra, sin embargo, deberá producir algún bien o servicio que los demás valoren, de modo tal que encontrará su retribución económica sólo si ajusta sus acciones a los deseos de los otros individuos. Esta relación entre personas independientes, pero intensamente relacionadas entre sí, constituye el verdadero fundamento del mercado, entendido como marco donde se producen los intercambios entre los diferentes individuos de una sociedad.

Clase Estéril.

Los fisiócratas consideran que el origen de todos los bienes es la naturaleza, la tierra. En la sociedad se pueden distinguir tres grupos sociales: los propietarios de la tierra, soberano, nobleza, iglesia y empleados públicos, los que trabajan la tierra

agricultores y empresarios agrícolas y los que transforman o comercian con los productos de la tierra los artesanos y comerciantes, a los que llaman "la clase estéril".

Sistema económico.

Un Sistema Económico es un conjunto estructurado de formaciones sociales que mantienen entre sí interrelaciones fuertes, profundas, estables, tales que su posición en el sistema definen su dinámica interna.

También es una comunidad estructurada en tres niveles: La Infraestructura, La Estructura y la superestructura.

Ley de los rendimientos decrecientes.

Los rendimientos decrecientes se presentan cuando, al añadir más cantidad de un factor productivo, se obtienen crecimientos menos proporcionales en la cantidad producida. Las economías de escala hacen que los rendimientos crezcan a medida que se aumenta la escala de la producción; pero, más allá de cierto punto, comienza a operar la llamada ley de los rendimientos decrecientes. Esta expresa que, cuando se añade más de un factor productivo, manteniendo fija la cantidad de los restantes, comenzará a decaer primero el rendimiento marginal y luego el rendimiento medio.

Valor.

Tal motivo se la conoce como teoría subjetiva del valor y se la establece, actualmente La palabra valor ha ido adquiriendo acepciones diferentes en la historia de la economía. Ya en la antigüedad Aristóteles distinguía entre el llamado valor de uso de un objeto, que es aquella utilidad o beneficio que presta a su propietario, y el valor de cambio, que puede definirse como la cantidad de alguna otra mercancía, usualmente la que se utiliza como dinero, por la que puede intercambiarse dicho

bien. La economía política clásica retuvo por lo general esta distinción; se acepta que David Ricardo formuló la llamada teoría del valor-trabajo cuando postuló que el valor de una mercancía depende de la cantidad total de trabajo que es necesario para su producción. Ricardo y otros autores, como Marx, siguieron esta línea de pensamiento en la búsqueda de un fundamento objetivo para el valor, de una medida invariante para el mismo. En realidad, según el enfoque que posteriormente se impuso, tal teoría del valor es realmente una teoría del costo de producción y, en definitiva, de la forma en que se distribuye el ingreso entre los diferentes factores de producción.

En efecto, el aporte teórico que los neoclásicos hicieron a fines del siglo XIX, al centrarse en el problema de la determinación del precio y no en el del costo de los factores, permitió desarrollar una teoría del valor que se acepta hoy casi unánimemente, con la sola excepción de los marxistas. Según esta teoría el valor de una mercancía es equivalente al precio de la misma y se define en los intercambios del mercado según la utilidad marginal que ella posea para quienes la demanden y la maximización de beneficios que produzca para quienes la ofrezcan. La teoría del valor devino entonces una teoría de la asignación de recursos escasos en condiciones de competencia y se alejó de la pretensión de encontrar una medida objetiva para el mismo; por, sobre la base general del principio de utilidad.

Mercancía.

Todo género vendible. Cualquier cosa mueble que se hace objeto de trato o venta. A los efectos del tráfico de perfeccionamiento, se entiende por mercancía todos aquellos insumos, materias primas, partes o piezas que sean necesarios en el proceso productivo, aunque se consuman sin incorporarse al producto reexpedido, exportado o reintroducido y siempre que pueda determinarse su cantidad.

Ingreso Nacional.

Suma de los ingresos percibidos por los factores productivos de los residentes de un

país, en un periodo de tiempo. Se excluyen del ingreso nacional todos los pagos de transferencias tales como pensiones de vejez, subsidios de cesantías y de seguridad social, asignaciones familiares, etc. Todos los otros ingresos tales como salarios, intereses, utilidades no distribuidas de las empresas, están incluidos en el ingreso nacional. Se incluyen también los intereses y dividendos de inversiones en el extranjero de propiedad de residentes, y se excluyen los ingresos pagados a factores que estando dentro del país son propiedad de extranjeros.

BIBLIOTECA DE ECONOMIA

CAPÍTULO IV

MARCO LEGAL

En el presente capítulo se aborda la parte legal del sector agrario, se inicia con la Constitución Política del Estado, para luego desarrollar el proceso de Reforma Agraria desde 1953, hasta las últimas reformas que se realizó el año 2006.

1. La Constitución Política del Estado.

En la Constitución Política del Estado, en el título tercero, contempla el Régimen Agrario y Campesino. Siendo los principales artículos referidos al sector agrario los siguientes:

Artículo 165.- Las tierras son del dominio originario de la Nación y corresponde al Estado la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria conforme a las necesidades económico-sociales y de desarrollo rural.

Artículo 166.- El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria, y se establece el derecho del campesino a la dotación de tierras.

Artículo 167.- El Estado no reconoce el latifundio. Se garantiza la existencia de las propiedades comunarias, cooperativas y privadas. La Ley fijará sus formas y regulará sus transformaciones.

Artículo 168.- El Estado planificará y fomentará el desarrollo económico y social de las comunidades campesinas y de las cooperativas agropecuarias.

Artículo 169.- El solar campesino y la pequeña propiedad se declaran indivisibles; constituyen el mínimo vital y tiene el carácter de patrimonio familiar inembargable de

acuerdo a Ley. La mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocidas por Ley gozan de la protección del Estado en tanto cumplan una función económico-social de acuerdo con los planes de desarrollo.

Artículo 170.- El Estado regulará el régimen de explotación de los recursos naturales renovables precautelando su conservación e incremento.

Artículo 171.- I. Se reconocen, respetan y protegen en el marco de la Ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a su identidad, valores, lenguas, costumbres e instituciones.

II. El Estado reconoce la personalidad jurídica de las comunidades indígenas y campesinas y de las asociaciones y sindicatos campesinos.

III. Las autoridades naturales de las comunidades indígenas y campesinas podrán ejercer funciones de administración y aplicación de normas propias como solución alternativa de conflictos, en conformidad a sus costumbres y procedimientos, siempre que no sean contrarias a esta Constitución y las leyes. La Ley compatibilizará estas funciones con las atribuciones de los Poderes del Estado.

Artículo 172.-El Estado fomentará planes de colonización para el logro de una racional distribución demográfica y mejor explotación de la tierra y los recursos naturales del país, contemplando prioritariamente las áreas fronterizas.

Artículo 173.- El Estado tiene la obligación de conceder créditos de fomento a los campesinos para elevar la producción agropecuaria. Su concesión se regulará mediante Ley.

Artículo 175.- El Servicio Nacional de Reforma Agraria tiene jurisdicción en todo el territorio de la República. Los títulos ejecutoriales son definitivos, causan estado y no admiten ulterior recurso, estableciendo perfecto y pleno derecho de propiedad para su inscripción definitiva en el Registro de Derechos Reales.

Artículo 176.- No corresponde a la justicia ordinaria revisar, modificar y menos anularlas decisiones de la judicatura agraria cuyos fallos constituyen verdades jurídicas, comprobadas, inamovibles y definitivas.

La Constitución Política del Estado (CPE) establece que el solar y la pequeña propiedad campesina constituyen un “mínimo vital” y que tienen el carácter de un patrimonio familiar inembargable (CPE, Art. 169). Este enfoque es recogido y complementado por la ley INRA, que dispone que ambos se rigen por el Código de Familia. La ley no prohíbe la venta de la pequeña propiedad campesina o de las tierras comunales o indígenas, pero establece que estas tierras se distribuirán de acuerdo con las normas y costumbres de las comunidades (Art. 3, inc. 111). Hay, de este modo, una limitación indirecta al desarrollo de la compra y venta de tierras.

2. Decreto Ley 3464 de Reforma Agraria de 1953.

La Ley de Reforma Agraria de 1953 inicia una revolución en la distribución de la tierra a los campesinos. A continuación se presenta los principales artículos referidos a la propiedad de la tierra:

DE LA PROPIEDAD AGRARIA

CAPÍTULO I

DEL DERECHO ORIGINARIO DE LA NACION

Artículo 1. El suelo, el subsuelo y las aguas del territorio de la República, pertenecen por derecho originario a la Nación Boliviana.

Artículo 2. El estado reconoce y garantiza la propiedad agraria privada cuando ésta cumple una función útil para la colectividad nacional; planifica, regula, racionaliza su ejercicio y tiende a la distribución equitativa de la tierra, para asegurar la libertad y el bienestar económico y cultural de la población boliviana.

CAPÍTULO II

DE LAS FORMAS DE LA PROPIEDAD AGRARIA

Artículo 3. Son de dominio público, además de los bienes reconocidos en tal calidad por las Leyes vigentes, los caminos, aunque hubiesen sido abiertos por los particulares, los lagos, lagunas, ríos y todas las fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento económico.

Artículo 4. Pertenecen al dominio patrimonial del Estado las tierras baldías, las que reviertan por caducidad de concesión o por cualquier otro concepto, las tierras vacantes que se hallan fuera del radio urbano de las poblaciones, las tierras pertenecientes a los organismos y autarquías dependientes del Estado, las tierras forestales de carácter fiscal y todos los bienes reconocidos en el mismo carácter de las leyes vigentes.

Artículo 5. La propiedad agraria privada es la que se reconoce y concede en favor de las personas naturales o jurídicas para que ejerciten su derecho de acuerdo con las leyes civiles y en las condiciones del presente Decreto Ley. El Estado reconoce, solamente, las formas de propiedad agraria privada enumeradas en los artículos siguientes.

Artículo 12. El Estado no reconoce el latifundio que es la propiedad rural de gran extensión, variable según su situación geográfica, que permanece inexplorada o es explotada deficientemente, por el sistema extensivo, con instrumentos y métodos anticuados que dan lugar al desperdicio de la fuerza humana o por la percepción de renta fundiaria mediante el arrendamiento, caracterizado, además, en cuanto al uso

de la tierra en la zona interandina, por la concesión de parcelas, pegujables, sayañas, aparcerías, u otras modalidades equivalentes de tal manera que su rentabilidad a causa del desequilibrio entre los factores de la producción, depende fundamentalmente de la plusvalía que rinden los campesinos en su condición de siervos o colonos y de la cual se apropia el terrateniente en forma de renta - trabajo, determinando un régimen feudal, que se traduce en atraso agrícola y en bajo nivel de vida y de cultura de la población campesina.

Artículo 23. Las alturas en las zonas inundadizas y los abrevaderos, son de uso común. Su utilización se reglamente por la ley.

Artículo 24. Las condiciones campesinas dotadas en los antiguos latifundios tendrán, necesariamente, campos comunes de pastoreo, éstos no comprenden a los poseídos por cada familia dentro de su asignación particular.

Artículo 25. Las diferentes formas de afectación de la propiedad ganadera serán aplicables exclusivamente, a la tierra y no al ganado que es de propiedad del dueño.

Artículo 26. En el altiplano y los valles, los pastizales naturales de las haciendas ganaderas o agrícola - ganaderas, se repartirán entre los trabajadores y el propietario, en forma proporcional al número de cabezas de ganado que posean, siempre que la extensión que corresponda al propietario no sea superior al triple de la mediana propiedad agraria, debiendo, las tres cuartas partes de ella ser tierra de pastoreo.

Artículo 27. Las instalaciones propias de la industria pecuaria, así como las áreas de pasto cultivado serán de propiedad privada de quien las realizó.

Artículo 28. La construcción de establecimientos ganaderos, la ampliación de los existentes y el cultivo de los pastos, en áreas no asignadas a otras personas, serán

autorizados por el Servicio Nacional de Reforma Agraria, bajo la condición de que estos trabajos se efectúen dentro del plazo de dos años, pena de reversión.

DE LA AFECTACION DE LA PROPIEDAD

CAPÍTULO V

DE LA CONCENTRACION DE TIERRAS

Artículo 29. Este Decreto Ley sienta las bases para la realización de la democracia económica y política en el área rural, mediante la afectación y dotación de tierras que se establece en sus disposiciones.

Artículo 30. Queda extinguido el latifundio. No se permitirá la existencia de la gran propiedad agraria corporativa ni de otras formas de gran concentración de la tierra, en manos de personas particulares y de entidades que, por su estructura jurídica, impidan su distribución equitativa entre la población rural.

Artículo 31. El capital industrial aplicado en las áreas rurales como en los molinos, ingenios azucareros, frigoríficos y otras formas de producción elaborada, es beneficioso, cuando sin apropiarse de grandes extensiones de tierra coexiste con las propiedades medianas y pequeñas y les compra sus productos a precios justos. El gran capital que se adjudica considerables extensiones de tierra es perjudicial, porque, además de retener la fuente de riqueza, monopoliza el mercado, anulando al agricultor por medio de una competencia desigual.

2.1. Análisis de la Ley.

En 1953 en Ucureña se firma el Decreto Ley No. 3464, más conocido como decreto de Reforma Agraria. Desde entonces, en Bolivia han aparecido los minifundios, se ha abierto la frontera agrícola en las zonas de colonización, se ha desarrollado la agricultura comercial en el oriente y se han puesto en marcha diversas iniciativas agroindustriales; ha habido nuevas formas de concentración de la tierra, la

producción se ha especializado y la agricultura ha establecido importantes conexiones con el mercado exterior. Pero también se han registrado crisis económicas rurales, migraciones a las ciudades y proletarización; imposición y resistencia cultural, emergencias étnicas; pauperización y terciarización de la economía, protestas, movilizaciones sociales y presiones políticas. La tierra ha representado el bien de interés común en todos estos procesos.

De 1953 a 1994, el Estado ha llevado a cabo con regularidad una política de dotación de tierras sin costo. La entrega de tierras se ha hecho por afectación de ex haciendas o por dotación de colonización. A fines de los años ochenta, las propiedades pequeñas (80 por ciento), poseían sólo el 2,5 por ciento de la tierra; las medianas (18,1 por ciento), el 12,1 por ciento, y las grandes (1,8 por ciento), el 85,3 por ciento. Después de que las tierras de las haciendas fueran afectadas y entregadas a los campesinos, ha habido un proceso de dotación por medio del cual la mayor parte de la tierra ha ido a parar a manos de medianos y especialmente de grandes propietarios.

3. Ley No. 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria de 1996.

A continuación se desarrolla los artículos principales de la Ley 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º (Objeto). La presente ley tiene por objeto establecer la estructura orgánica y atribuciones del Servicio Nacional de Reforma Agraria (S.N.R.A.) y el régimen de distribución de tierras; garantizar el derecho propietario sobre la tierra; crear la Superintendencia Agraria, la Judicatura Agraria y su procedimiento, así como regular el saneamiento de la propiedad agraria.

ARTÍCULO 2º (Función Económico-Social).

I. El solar campesino, la pequeña propiedad, la propiedad comunaria y las tierras comunitarias de origen cumplen una función social cuando están destinadas a lograr el bienestar familiar o el desarrollo económico de sus propietarios, pueblos y comunidades indígenas, campesinas y originarias, de acuerdo a la capacidad de uso mayor de la tierra.

II. La función económico-social en materia agraria, establecida por el artículo 169° de la Constitución Política del Estado, es el empleo sostenible de la tierra en el desarrollo de actividades agropecuarias, forestales y otras de carácter productivo, así como en las de conservación y protección de la biodiversidad, la investigación y el ecoturismo, conforme a su capacidad de uso mayor, en beneficio de la sociedad, el interés colectivo y el de su propietario.

ARTÍCULO 3° (Garantías Constitucionales).

I. Se reconoce y garantiza la propiedad agraria privada en favor de personas naturales o jurídicas, para que ejerciten su derecho de acuerdo con la Constitución Política del Estado, en las condiciones establecidas por las leyes agrarias y de acuerdo a las leyes.

II. Se garantiza la existencia del solar campesino, la pequeña propiedad, las propiedades comunarias, cooperativas y otras formas de propiedad privada. El Estado no reconoce el latifundio.

III. Se garantizan los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y originarias sobre sus tierras comunitarias de origen, tomando en cuenta sus implicaciones económicas, sociales y culturales, y el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, de conformidad con lo previsto en el artículo 171° de la Constitución Política del Estado. La denominación de tierras comunitarias de origen comprende el concepto de territorio indígena, de conformidad a la definición

establecida en la parte N del Convenio 169 de la organización Internacional del Trabajo, ratificado mediante Ley 1257 de 11 de julio de 1991

Los títulos de tierras comunitarias de origen otorgan en favor de los pueblos y comunidades indígenas y originarias la propiedad colectiva sobre sus tierras, reconociéndoles el derecho a participar del uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables existentes en ellas.

El uso y aprovechamiento de los recursos naturales no renovables en tierras comunitarias de origen se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en las normas especiales que los regulan.

Las tierras comunitarias de origen y las tierras comunales tituladas colectivamente no serán revertidas, enajenadas, gravadas embargadas, ni adquiridas por prescripción. La distribución y redistribución para el uso y aprovechamiento individual y familiar al interior de las tierras comunitarias de origen y comunales tituladas colectivamente se regirá por las reglas de la comunidad, de acuerdo a sus normas y costumbres.

En la aplicación de las leyes agrarias y sus reglamentos, en relación a los pueblos indígenas y originarios, deberá considerarse sus costumbres o derecho consuetudinario, siempre que no sean incompatibles con el sistema jurídico nacional.

IV. La mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocidas por la Constitución Política del Estado y la ley, gozan de la protección del Estado, en tanto cumplan una función económico social y no sean abandonadas. Conforme a las previsiones de esta ley. Cumplidas estas condiciones, el Estado garantiza plenamente el ejercicio del derecho propietario, en concordancia con lo establecido en el parágrafo I del presente artículo.

V. El servicio Nacional de Reforma Agraria, en concordancia con el artículo 6º de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en

la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por Ley 1100 de 15 de septiembre de 1989, aplicará criterios de equidad en la distribución, administración, tenencia y aprovechamiento de la tierra en favor de la mujer, independientemente de su estado civil.

ARTÍCULO 4º (Base Imponible y Exenciones)

I. La Base Imponible para la liquidación del impuesto que grava la propiedad inmueble agraria será la que establezca el propietario de acuerdo al valor que éste atribuya a su inmueble. En lo demás, se aplicarán las normas comunes de dicho impuesto. El propietario no podrá modificar el valor declarado después de los noventa (90) días, del vencimiento del plazo legalmente establecido con carácter general para la declaración y pago del impuesto.

III. El solar campesino, la pequeña propiedad y los inmuebles de propiedad de comunidades campesinas, pueblos y comunidades indígenas y originarias, están exentas del pago del impuesto que grava la propiedad inmueble agraria, de acuerdo a lo que dispongan las normas tributarias en vigencia.

DE LOS PROCESOS AGRARIOS EN TRÁMITE

ARTICULO 75º (Titulación de Procesos Agrarios en Trámite).

I. Los procesos agrarios substanciados ante el Servicio Nacional de Reforma Agraria, sobre tierras cuya superficie sea igual o menor a la pequeña propiedad agrícola o que correspondan a comunidades indígenas y campesinas, y que cuenten con sentencia ejecutoriada al 24 de noviembre de 1992, serán titulados sin más trámite y gratuitamente, previa ubicación geográfica si correspondiere.

III. Los trámites administrativos de adjudicación de tierras efectuados ante el Instituto Nacional de Colonización sobre tierras cuya superficie sea igual o menor a la pequeña propiedad agrícola y que cuenten con minuta de compraventa protocolizada

al 24 de noviembre de 1992, serán titulados sin más trámite y gratuitamente, previa ubicación geográfica si correspondiere.

III. Los procesos agrarios substanciados ante el Servicio Nacional de Reforma Agraria e Instituto Nacional de Colonización sobre tierras cuya superficie sea mayor a la pequeña propiedad agrícola, que cuenten con sentencia ejecutoriada o minuta de compraventa protocolizada al 24 de noviembre de 1992, respectivamente, serán titulados gratuitamente previa revisión del expediente e inspección técnico-jurídica para verificar su regularidad y el cumplimiento de la función económico-social.

IV. Los trámites agrarios substanciados ante el Servicio Nacional de Reforma Agraria y el Instituto Nacional de Colonización que no cuenten con sentencia ejecutoriada o minuta de compraventa protocolizada al 24 de noviembre de 1992 respectivamente, y los procesos agrarios señalados en el párrafo anterior que sean anulados por vicios insubsanables o que no se encuentren cumpliendo la función económico-social, se substanciarán ante el Instituto Nacional de Reforma Agraria como trámites nuevos, en el marco de la presente ley.

DE LOS PRINCIPIOS GENERALES

ARTICULO 76° (Principios Generales).

La administración de la justicia agraria se rige por los siguientes principios:

PRINCIPIO DE ORALIDAD. Se caracteriza porque la audiencia es la actividad central del proceso en la que se sustancian los actos pretendidos por las partes.

PRINCIPIO DE INMEDIACION. Consiste en el contacto directo y personal del titular del órgano jurisdiccional con las partes y el manejo del proceso como condición esencial de oralidad que excluye cualquier medio de conocimiento indirecto del proceso.

PRINCIPIO DE CONCENTRACION. Determina la concentración de toda la actividad procesal agraria en el menor número posible de actos para evitar su dispersión.

PRINCIPIO DE DIRECCION. El gobierno de los procesos es de competencia del titular del órgano jurisdiccional sin perjuicio de los poderes jurídicos que competen a las partes.

PRINCIPIO DE GRATUIDAD. La administración de justicia agraria es gratuita, no debiendo gravarse a los litigantes con contribuciones ajenas al ámbito judicial.

PRINCIPIO DE PUBLICIDAD. Las actuaciones de la Judicatura Agraria son de carácter público.

PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD. En virtud del cual se aplica la facultad constitucional otorgada a la Judicatura Agraria para administrar justicia en materia agraria.

PRINCIPIO DE COMPETENCIA. Toda causa debe ser conocida por el juez competente, que es el designado de acuerdo a la Constitución y a esta ley.

PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. Los vocales, jueces y los funcionarios judiciales subalternos son responsables por los daños que causaren a las partes litigantes, por la comisión de delitos, culpas y errores inexcusables en la aplicación de la ley, por lo que responderán penal y/o civilmente según establece la Constitución y las leyes. El Estado también será responsable por los daños causados por dichos funcionarios en los casos señalados.

PRINCIPIO DE SERVICIO A LA SOCIEDAD. Dado el carácter eminentemente social de la materia, la administración de justicia agraria es un medio de servicio a la sociedad y no un fin en sí mismo.

PRINCIPIO DE DEFENSA. Se garantiza a las partes el derecho de defensa en la solución de conflictos agrarios cualesquiera sea su naturaleza, en el marco de las leyes vigentes.

PRINCIPIO DE INTEGRALIDAD. Consiste en la obligación que tiene la Judicatura Agraria de otorgar a la tierra un tratamiento integral, tomando en cuenta sus connotaciones económicas, sociales, históricas, de conservación, políticas y de reconocimiento a la diversidad cultural.

PRINCIPIO DE EVENTUALIDAD. En cuya consecuencia las fundamentaciones propias de los distintos periodos del proceso, deben plantearse en forma simultánea y no sucesiva, de manera que rechazándose una de ellas, pueda obtenerse un pronunciamiento sobre la otra u otras.

DEL PROCESO ORAL AGRARIO

ARTICULO 79° (Demanda y Contestación).

1. Admitida la demanda será corrida en traslado al demandado para que la conteste en el plazo de quince (15) días calendario, observando los mismos requisitos señalados para la demanda.

ARTICULO 81° (Reconvención)

La reconvención será admisible cuando las pretensiones formuladas derivaren de la misma relación procesal o fueren conexas con las invocadas en la demanda. La reconvención se correrá en traslado para su contestación en el mismo plazo previsto para la demanda.

ARTICULO 87° (RECURSOS).

I. Contra la sentencia procederán los recursos de casación y nulidad ante el Tribunal Agrario Nacional, que deberán presentarse ante el Juez de instancia, en el plazo de ocho (8) días perentorios computables a partir de su notificación, observando los requisitos señalados en el artículo 258^o del Código de Procedimiento Civil.

II. Presentado el recurso, sí correspondiera, se correrá en traslado a la otra parte para que conteste dentro del mismo plazo, observando los requisitos señalados en el párrafo anterior, en lo pertinente.

III. Con la contestación del recurso o vencido el plazo señalado al efecto, el juez concederá el recurso y ordenará la remisión del expediente ante el Tribunal Agrario Nacional. El juez rechazará el recurso si fuese presentado fuera de término.

IV. El Tribunal de Casación resolverá el recurso declarándolo improcedente, infundado, casando la sentencia o anulando obrados, en el plazo improrrogable de quince (15) días.

En las tierras de aptitud de uso agrícola o ganadera, en las de protección o producción forestal y en las comunitarias de origen, en las que existiera superposición o conflictos de derechos, prevalecerá el derecho de propiedad agrícola, ganadera o de la comunidad campesina, pueblo o comunidad indígena u originaria, sobre las concesiones, contratos o autorizaciones de aprovechamiento forestal.

En las tierras de protección forestal el beneficiario deberá cumplir las regulaciones con respecto al uso mayor de la tierra, establecidas en normas especiales.

TERCERA. (Certificación para la Concesión de Tierras).

II. El Instituto Nacional de Reforma Agraria certificará los derechos de propiedad agraria existentes en las tierras de uso forestal y aquellas destinadas a la

conservación de la biodiversidad, investigación y ecoturismo, en el plazo de (60) sesenta días a partir de presentada la solicitud.

Dicha certificación constituirá requisito indispensable para la otorgación de concesiones de tierras forestales, de conservación de la biodiversidad, investigación o ecoturismo y para la clasificación de áreas por parte de las entidades competentes.

II. En caso de no certificarse en el plazo establecido en el parágrafo 1 que antecede, la entidad solicitante podrá requerir el pronto despacho de la certificación. Si aún así el certificado no es emitido, el Director Nacional del Instituto Nacional de Reforma Agraria incurrirá en responsabilidad calificada de acuerdo a la ley 1178 de 9 de julio de 1990.

En ningún caso las entidades competentes otorgarán concesiones de tierras forestales, de conservación de la biodiversidad, investigación o ecoturismo a personas individuales o colectivas distintas a los propietarios de la tierra, respecto de los cuales la certificación del Instituto Nacional de Reforma Agraria acredite derechos de propiedad.

SEPTIMA. (Transferencia).

Transfírase a título gratuito al Instituto Nacional de Reforma Agraria los activos del Consejo Nacional de Reforma Agraria y del Instituto Nacional de Reforma Agraria y del Instituto Nacional de Colonización, y los bienes inmuebles restantes del Banco Agrícola de Bolivia en todo el territorio de la República.

Subrogase al Tesoro General de la Nación los pasivos del Consejo Nacional de Reforma Agraria y del Instituto Nacional de Reforma Agraria y del Instituto Nacional de Colonización.

NOVENA. (Créditos de Desarrollo).

En observancia de los artículos 168° y 173' de la Constitución Política del Estado a través de sus instancias financieras y sujeto a reglamentación especial, otorgará y/o canalizará créditos de desarrollo y de fomento a pequeños propietarios, cooperativas, y comunidades indígenas, campesinas y originarias.

DECIMA.

El Instituto Nacional de Reforma Agraria solicitará al Poder Ejecutivo la declaratoria de "Zona de Minifundio" en áreas excesivamente fragmentadas, a fin de consolidar unidades productivas económicamente viables, sin afectar derechos propietarios. La división, subdivisión y transferencia en las zonas de minifundio estarán reguladas en el reglamento de esta ley.

DECIMO PRIMERA.

Los contratos de aparcería o arrendamiento serán regulados en el reglamento de esta ley.

3.1. Análisis de la Ley.

3.1.1. Los aspectos positivos de la Ley.

Sólo una pequeña fracción de la tierra que es propiedad de medianos y grandes propietarios es utilizada por éstos para el fin oficialmente asignado (agricultura o ganadería). Generalmente, estos propietarios mantienen la tierra sin explotarla, dejando simplemente que se valore con el transcurso del tiempo. Por consiguiente, la especulación es su uso económico principal. Frente a esta actitud, la Ley INRA detiene el proceso indiscriminado de entrega de tierras, establece un sistema de adjudicación mediante pago por concurso público y fija causas y procedimientos para la reversión de tierras. En un país donde era posible adquirir gratuitamente grandes extensiones de tierras, estas medidas revisten mucha importancia. Se puede demostrar que, comparadas con otras unidades de menor tamaño, las unidades

agrícolas y ganaderas de gran superficie son ineficientes desde diversos puntos de vista.

Como todas las leyes, la ley INRA refleja las influencias y presiones de los sectores sociales interesados, sobre todo las de los “ganadores”. Es indudable que, a corto plazo, los más beneficiados han sido los pequeños propietarios y las comunidades campesinas e indígenas, debido a unas ventajosas medidas legales que les brindan protección y les dan acceso a nuevos recursos. Los “perdedores” han sido, principalmente, los grandes propietarios, que deberán pagar impuestos y correr el riesgo de perder sus tierras. Pero, sin descartar la importancia de un análisis centrado en los ganadores y en los perdedores, es preciso estudiar esta ley, señalar su eficiencia e indicar en qué medida contribuirá al desarrollo y al manejo sostenible de los recursos.

3.1.2. Los aspectos negativos o ambigüedades de la Ley.

El derecho de propiedad sobre un bien hace de su dueño la única persona que puede atribuirse la propiedad sobre dicho bien; tal derecho excluye a otros de su disfrute, y da al propietario la prerrogativa de venderlo, según los procedimientos de transferencia legalmente establecidos y en vigencia, y de hacer valer su derecho indefinidamente, de forma que ninguna otra persona pueda apropiarse del bien sin su consentimiento. Los derechos plenos de propiedad son una condición esencial para el desarrollo de la actividad económica.

La Ley INRA perfecciona los derechos de propiedad del mediano y gran propietario. Estos últimos podrán vender y comprar tierras, excluir a otros del disfrute de su propiedad, usar la tierra como garantía hipotecaria en cualquier operación comercial, y en fin hacer valer su derecho propietario. En cambio, el pequeño productor deberá hacer frente a una serie de limitaciones. Los derechos de propiedad del campesino y del indígena no están bien establecidos. Los pequeños propietarios, indígenas y comunarios no podrán comprar, vender, alquilar, hipotecar y disponer libremente de

su tierra, lo que ocasionará un grave perjuicio para ellos y para el país en su conjunto.

4. Ley No. 3545 Modificación a la Ley INRA - 2006.

El Año 2006 el Presidente de la república modifica la Ley 1715, para adecuar la norma a las necesidades del sector Agrario; a continuación se presenta los principales artículos.

ARTÍCULO 1.- (OBJETO).

El objeto de la presente Ley es modificar e incorporar nuevas disposiciones a la Ley N° 1715 de 18 de Octubre de 1996 – Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria, así como adecuar y compatibilizar sus disposiciones a la Ley N° 3351 de 21 de Febrero de 2006 – Ley de Organización del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 2.- (INCLUYE LOS PARÁGRAFOS III, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X AL ARTÍCULO 2) Se incluyen los párrafos III, IV, V, VI, VII, VIII y IX al artículo 2, de la siguiente manera:

III. La Función Económico Social comprende, de manera integral, áreas efectivamente aprovechadas, de descanso, servidumbres ecológicas legales y de proyección de crecimiento; en saneamiento no excederá la superficie consignada en el Título Ejecutorial o en el trámite agrario, salvo la existencia de posesión legal.

IV. La Función Social o la Función Económico Social, necesariamente será verificada en campo, siendo éste el principal medio de comprobación. Los interesados y la administración, complementariamente, podrán presentar medios de prueba legalmente admitidos. La verificación y las pruebas serán consideradas y valoradas en la fase correspondiente del proceso.

VI. Las áreas de descanso son aquellas de rotación que tuvieron trabajos, mejoras e inversiones productivas claramente identificables. Se las reconocerá sólo en propiedades agrícolas.

VII. En predios con actividad ganadera, además de la carga animal, se tomara en cuenta, como área efectivamente aprovechada, las áreas silvopastoriles y las áreas con pasto cultivado.

VIII. En las actividades forestales, de conservación y protección de la biodiversidad, la investigación y el ecoturismo, se verificará el otorgamiento regular de las autorizaciones pertinentes, su cumplimiento actual y efectivo, de acuerdo a normas especiales aplicables.

X. La superficie efectivamente aprovechada en áreas agrícolas es la que se encuentra en producción; en propiedades ganaderas es la superficie que corresponda a la cantidad de ganado existente.

ARTÍCULO 3. - (MODIFICA EL PARAGRAFO III DEL ARTÍCULO 4 de la Ley INRA - 2006).

Se modifica el contenido del párrafo III del Artículo 4, de la siguiente manera: “III. El solar campesino, la pequeña propiedad y los inmuebles de propiedad de comunidades campesinas, pueblos y comunidades indígenas y originarias, están exentas del pago del impuesto que grava la propiedad inmueble agraria, no requiriendo de ningún tramite para hacer efectiva esta exención, siendo suficiente la acreditación del derecho propietario.”

ARTÍCULO 25.- (SUSTITUYE EL PARÁGRAFO I DEL ARTÍCULO 42).

Se sustituye el párrafo I del Artículo 42, de la siguiente manera: “I. Las tierras fiscales serán dotadas comunitariamente o adjudicadas por el Instituto Nacional de

Reforma Agraria, mediante trámite administrativo iniciado ante las direcciones departamentales, con base a los planes de uso del suelo y a la capacidad de uso mayor de la tierra, certificada por la Superintendencia Agraria o la Superintendencia Forestal, según la vocación de las mismas, y a otros instrumentos técnicos de carácter público relativos a su vocación.”

ARTÍCULO 27.- (SUSTITUYE EL ARTÍCULO 48).

Se sustituye la redacción del Artículo 48, de la siguiente manera: “La propiedad agraria, bajo ningún título podrá dividirse en superficies menores a las establecidas para la pequeña propiedad. Las sucesiones hereditarias se mantendrán bajo régimen de indivisión forzosa. Con excepción del solar campesino, la propiedad agraria tampoco podrá titularse en superficies menores a la máxima de la pequeña propiedad, salvo que sea resultado del proceso de saneamiento.”

ARTÍCULO 28.- (SUSTITUYE EL ARTÍCULO 51).

Se sustituye la redacción del Artículo 51, de la siguiente manera: “Serán revertidas al dominio originario de la Nación sin indemnización alguna, las tierras cuyo uso perjudique el interés colectivo calificado por esta Ley, en concordancia con los Artículos 22 Parágrafo I, 136, 165, 166 y 169 de la Constitución Política del Estado.”

ARTÍCULO 30.- (SUSTITUYE EL ARTÍCULO 53).

Se sustituye la redacción del Artículo 53, de la siguiente manera: “No serán revertidas el solar campesino y la pequeña propiedad, las tierras comunitarias de origen ni las comunales tituladas colectivamente. Esta excepción se aplica únicamente a las tierras tituladas por el Servicio Nacional de Reforma Agraria o el Instituto Nacional de Colonización como solar campesino, pequeña propiedad, propiedad comunal o tierra comunitaria de origen y, en ningún caso, a las

propiedades tituladas como medianas o empresas agropecuarias, que hubieran sido divididas por efecto de contratos o sucesión hereditaria.

ARTÍCULO 41.- (INCLUYE EL PRINCIPIO DE FUNCIÓN SOCIAL Y ECONOMICO SOCIAL EN EL ARTÍCULO 76).

Se incluye el siguiente principio en el Artículo 76, de la siguiente manera: "PRINCIPIO DE LA FUNCION SOCIAL Y ECONOMICO SOCIAL. En virtud del cual la tutela del derecho de propiedad y de la posesión agraria se basa en el cumplimiento de la Función Social o Función Económico Social conforme el precepto constitucional establecido en el Artículo 166 de la Constitución Política del Estado y de conformidad con el Artículo 2 de la Ley N° 1715, modificada por la presente Ley, y su reglamento."

4.1. Análisis de las modificaciones.

El 3 de junio de 2006 el gobierno del presidente Evo Morales tomó una importante decisión política a la que calificó de Revolución Agraria. A partir de la constatación de que la extrema pobreza está concentrada en el área rural, el gobierno decidió poner en marcha un ambicioso programa para cambiar las estructuras de producción y las formas de vida en el campo.

Para ello promulgó siete Decretos Supremos declarando en emergencia nacional el proceso de Saneamiento de Tierras y estableciendo que -entre otras cosas- todas las tierras fiscales disponibles hasta la fecha y las que aparezcan como resultado del saneamiento serán entregadas exclusivamente a pueblos y comunidades indígenas, campesinas y originarias. Dos meses después, en la histórica localidad de Ucureña, el 2 de agosto se entregó más de dos mil títulos para comunidades campesinas, además de 50 tractores de los 800 previstos. En enero de 2.007 el señor presidente de la República, en su informe de primer año de gestión ante el pleno del Congreso Nacional, destacó los logros del Plan de Desarrollo Productivo y la modificación de la

Ley INRA mediante la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria. Afirmó que en muchas comunidades campesinas no hay propiedad privada de la tierra y que por eso es necesario fortalecer los derechos colectivos, y así evitar la acumulación de riqueza familiar. La propiedad comunitaria de la tierra -según el Presidente- permitirá cambiar la matriz productiva, el control, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y la transformación de la estructura productiva rural. Afirmó que las políticas de libre importación no son una solución para nuestras economías y que en este nuevo milenio ya no podemos tener pueblos esclavizados y por lo tanto su gobierno restituirá el derecho laboral a los grupos cautivos del Chaco. Reafirmó en esta oportunidad que la Revolución Agraria tiene cuatro componentes importantes: la distribución y redistribución de la tierra; la mecanización subvencionada del pequeño productor; crédito y mercado y la apuesta a mediano plazo para convertir a Bolivia en un país exportador de productos ecológicos orgánicos.

BIBLIOTECA DE ECONOMÍA

CAPÍTULO V

CONTEXTO ECONOMICO SOCIAL Y PRODUCCIÓN AGRARIA DE LA PROVINCIA OMASUYOS

El presente capítulo abarca el diagnóstico sobre la parcelación de la tierra y los rendimientos productivos agrarios de la provincia Omasuyos, primeramente se desarrolla de forma general, aspectos agrícolas relevantes de Bolivia y del departamento de La Paz, para luego desarrollar detalladamente la situación agraria de la provincia Omasuyos con sus respectivos municipios.

1. La tenencia de tierras en Bolivia.

“En Bolivia existen tres zonas geográficas principales: montaña o meseta alta (altiplano), los valles y los llanos, también conocidos como la región andina, la región sub-andina y las tierras bajas, respectivamente. El altiplano ocupa el 28% del área total de la superficie, los valles el 13% y los llanos el 59%. En términos demográficos, el 42% de la población vive en el altiplano, el 29% en los valles y el 29% en los llanos. En el altiplano y los valles, 7 de cada 10 personas viven en el área rural de Bolivia. En suma, el altiplano y los valles cubren menos de la mitad del territorio pero son el hogar de la mayoría de la población rural que vive en condiciones ecológicas y ambientales muy desfavorables”²⁴.

La tenencia de la tierra en Bolivia presenta un panorama muy complejo debido a que el Concejo Nacional de Reforma Agraria considera que la distribución de tierras es un hecho consumado e inmodificable por cuanto las autoridades de Reforma Agraria admiten que en Bolivia se ha entregado todas las tierras disponibles para uso agrícola, ganadero y que no quedan mas para una distribución posterior.

“En el territorio boliviano existe un total de 108 millones de hectáreas, de las cuales 36 millones de hectáreas son cultivables significando el 33% del total de las tierras

²⁴ URIOSTE Miguel, Latifundios, avasallamientos y autonomías, SPC Impresores, La Paz Bolivia, 2005 Pág. 12

dando lugar al siguiente estado de distribución de tierras: 4 millones de hectáreas fueron concedidos a los campesinos minifundistas y propietarios de 0 — 50 hectáreas, estos son pequeños propietarios donde producen el 70% de la demanda nacional de alimentos, cultivando para ello 1.217.000 hectáreas; así mismo, los pequeños productores cultivan el 95% del total de tierras cultivables que les fueron otorgadas; la totalidad de campesinos en Bolivia es de aproximadamente de 3.500.000”²⁵.

Por otra parte 32 millones de hectáreas fueron entregadas a 40.000 empresas agrícolas, admitiéndose como unidad empresarial a la que posee entre 50 — 50.000 hectáreas.

La situación de la propiedad y tenencia de la tierra cultivable en Bolivia indica que la misma es básicamente latifundista de los 32.000.000 de hectáreas que fueron distribuidas por el Consejo Nacional de Reforma Agraria (CNRA), de las que 26.715.000 hectáreas son tierras aptas para el cultivo o la ganadería, encontrándose 24.632.000 hectáreas en manos del latifundio que no las trabajan²⁶.

En cambio los pequeños productores, de los 4.000.000 hectáreas que poseen 1.300.000 hectáreas son tierras productivas de ellas actualmente se cultivan 1.217.000 que representa el 96% de tierras en uso.

“Con respecto a la tenencia de la tierra por parte de los campesinos en propiedad familiar, en el altiplano fluctúa entre 0 — 2.5 hectáreas en el valle entre 3.6 — 5 hectáreas y en oriente de 30 — 50 hectáreas”²⁷.

Es de hacer notar que los campesinos realizan uso intensivo del factor de producción de tierra ya sean en comunidades, cantones o colonias, de alimentos, este fenómeno

²⁵ VALDERRAMA Carlos, Estadística Agraria -Tenencia de tierras en Bolivia, La Paz Bolivia 2002, Pág. 10

²⁶ VALDERRAMA Carlos, Estadística Agraria -Tenencia de tierras en Bolivia, La Paz Bolivia 2002, Pág. 12

²⁷ (Ibíd.)

se presenta particularmente en las orillas del lago Titicaca donde la productividad la tierra es la mas alta de la región.

En todo lo que corresponde a las empresas, estas sólo producen el 20% del consumo nacional de alimentos, siendo el 80% restante demanda alimenticia que es importada y cubierta por los pequeños productores; por su parte las empresas propietarias de 26.715.000 hectáreas cultivables, son destinadas a la agricultura 83.000 hectáreas; es decir 0,3 % del total de la tierra cultivable que posee y 2.000.000 hectáreas (7,18 %) lo destina a la ganadería; de esta manera se constata que existe un irracional otorgamiento de tierras a empresas, ya que el uso de títulos de propiedad no están destinados en la producción sino que tiene otros fines en función a los intereses particulares de los propietarios ²⁸.

2. La actividad agrícola del departamento de La Paz.

“La región del altiplano de Bolivia tiene una extensión de 160.000Km² que presenta el 14.5% del total del territorio nacional, se halla dividida en tres regiones claramente delimitadas; la región del norte cerca al lago Titicaca se caracteriza por tener un clima apto para el desarrollo de la agricultura y la ganadería; la región central donde se observa una escasa vegetación, caracterizándose como una región árida para el desenvolvimiento de la agricultura”²⁹, los habitantes de esta región sobreviven a través de la crianza de ganado nativo como las llamas y las alpacas y por ultimo debe mencionarse la región sur del altiplano que también es árida y desértica, con muchas dificultades para la producción, siendo que en esta región existe vegetación silvestre como la paja brava, la kiswara y la tola.

Por otra parte, la región del altiplano de La Paz actualmente concentra el 84% del total de la población rural. Situación que repercute sobre las unidades productivas.

²⁸ URIOSTE Miguel, Latifundios, avasallamientos y autonomías, SPC IMPRESORES S.A. La Paz Bolivia, Pág.23

²⁹ BARRENECHEA Zambrana Ramiro Derecho Agrario, UMSA Edit San José, 4ta, La Paz Bolivia. 2007

Es así que el presente trabajo esta dirigido a estudiar los recursos productivos correspondientes a la región norte del altiplano, específicamente a la provincia Omasuyos.

3. Diagnóstico general de la provincia Omasuyos.

En este apartado se presenta la situación general de los municipios de Achacachi y Ancoraimes como también el comportamiento de los recursos naturales que existen en la zona del altiplano, tomando en cuenta la potencialidad productiva de la región y condiciones del clima; seguidamente se analizara la estructura de tenencia de la tierra y sus transformaciones que se han dado desde el punto de vista económico.

3.1. Situación general del Municipio de Achacachi.

3.1.1. Ubicación.

La ciudad de Achacachi se encuentra a 3.854 metros sobre el nivel del mar. Está en el departamento de La Paz, provincia Omasuyos. Es la capital de la Primera Sección de esta provincia. Achacachi fue reconocida como capital administrativa a través del D.S. de 7-9-1863.

Achacachi está a una distancia de 93 Km. de la ciudad de La Paz (Bolivia), a 199 Km. de Puno (Perú) y a 540 Km. de Cuzco (Perú).

3.1.2. Superficie.

El municipio de Achacachi, capital de la Primera Sección Municipal de la provincia Omasuyos tiene una superficie de 1.113 km².

3.1.3. Cantones y comunidades.

Los cantones del Municipio de Achacachi se presentan en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 3
CANTONES Y NUMERO DE HABITANTES - MUNICIPIO DE ACHACACHI

NOMBRE CANTONES	POBLACIÓN 2001
Achacachi	18.959
Huarina	6.559
Santiago de Huata	5.076
Huatajata	2.231
Jancko Amaya	1.796
Kalaque	2.936
Ajllata Grande	7.152
Chuavisalaya	2.481
Franz Tamayo	2.837
Warisata	11.367
Soncachi	2.453
Chua Cocani	1.848
Copancara	1.067
Villa Asunción de Corpaputo	3.741
Tacamara	0
TOTAL	70.503

Fuente. Instituto Nacional de Estadística, Censo de Población y Vivienda 2001

3.1.4. Clima.

El clima en el municipio es generalmente frígido, con una precipitación media anual de 500 mm. por efectos del lago, ocurren frecuentes heladas en los meses de abril a septiembre.

3.1.5. Población por edades.

La población del Municipio Achacachi, es de “70.503 habitantes”³⁰. Y su clasificación por edad en áreas urbanas – rural, se presenta en el siguiente cuadro:

³⁰ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, Atlas Estadístico de municipios de Bolivia, 2004 La Paz Bolivia Pág. 96

CUADRO No. 4
GRUPOS POR EDAD – NÚMERO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO DE
ACHACACHI

EDAD (AMBOS SEXOS)	TOTAL	URBANO	RURAL
0 a 5 años	9.100	1.013	8.087
6 a 18 años	22.410	2.629	19.781
19 a 39 años	16.315	2.078	14.237
40 a 64 años	15.587	1.426	14.161
65 años y más	7.091	394	6.697
TOTAL	70.503	7.540	62.963

Fuente. Instituto Nacional de Estadística, Censo de Población y Vivienda 2001

3.1.6. Principales idiomas.

Los principales idiomas que hablan en el Municipio de Achacachi son los siguientes:

CUADRO No. 5
IDIOMAS QUE HABLAN – MUNICIPIO DE ACHACACHI

IDIOMA	No.	PORCENTAJE
Aymara – Español	38.959	55,28
Aymara	22.793	32,34
Español	5.270	7,48
Quechua – Aymara – Español	407	0,58
Sin especificar	3.074	4,32
TOTAL	70.503	100

Fuente. Instituto Nacional de Estadística, Censo de Población y Vivienda 2001

3.1.7. Educación.

La población estudiantil del municipio de Achacachi se presenta en el siguiente cuadro, según edades y sexo.

CUADRO No. 6
EDUCACIÓN – MUNICIPIO DE ACHACACHI

POBLACIÓN POR EDADES	AMBOS SEXOS	HOMBRE	MUJER
4 – 5 años	3.525	1.849	1.676
6 – 13 años	14.235	7.271	6.964
14 – 17 años	6.675	3.464	3.211
18 – 19 años	2.692	1.452	1.240
TOTALES	27.127	14.036	13.091

Fuente. Instituto Nacional de Estadística, Atlas Estadístico de Municipios de Bolivia. 2004, Pág. 96

3.1.8. Pobreza.

La pobreza en el municipio se desglosa en población pobre y población en extrema pobreza con relación al área urbana y el área rural.

CUADRO No. 7
POBREZA – MUNICIPIO DE ACHACACHI

	URBANO	RURAL
Población pobre	4.172	24.679
Población en extrema pobreza	2.348	33.248
TOTALES	6.520	57.927

Fuente. Instituto Nacional de Estadística, Atlas Estadístico de Municipios de Bolivia. 2004, Pág. 96

3.2. Situación general del Municipio de Ancoraimes.

3.2.1. Ubicación.

Ancoraimes es la segunda sección de la provincia Omasuyos, esta situado en el margen oriental del lago Titicaca, en el altiplano húmedo. Al norte limita con las provincias Camacho, Muñecas y Larecaja, al este con el municipio de Achacachi, al

sur y al oeste con el lago Titicaca. Su topografía es ligeramente accidentada, conformada por algunas serranías, con altitudes aproximadas de 3.800 msnm. Se encuentra a 135 Km. de la sede de gobierno.

3.2.2. Superficie.

El municipio de Ancoraimes, Segunda Sección de la provincia Omasuyos tiene una superficie de 516 Km² (equivalente al 0,05 % de la superficie total del país), según el Censo de 2001.

3.2.3. Cantones y Comunidades.

Los cantones que forman parte del Municipio de Ancoraimes se desglosa en el siguiente cuadro.

CUADRO No. 8

CANTONES Y NÚMERO DE HABITANTES - MUNICIPIO DE ANCORAIMES

NOMBRE	POBLACIÓN 2001	HOMBRES	MUJERES
Ancoraimes	3.598	1.786	1.812
Villa Macamaca	2.063	1.001	1.062
Cheje Pampa	2.459	1.207	1.252
Sotalaya	1.561	756	805
Cajiata	3.668	1.751	1.917
Chojñapata-Chiñaja	1.850	899	951
TOTAL	15.199	7.400	7.799

Fuente. Instituto Nacional de Estadística, Censo de Población y Vivienda 2001

3.2.4. Clima.

El clima es generalmente frío con una precipitación media anual de 500 mm. Pese a que el clima es más benigno que en la zona sur del Altiplano, por efectos del lago, ocurren frecuentes heladas de abril a septiembre. Los suelos son generalmente de color café oscuro, de estructura débil, textura liviana, los subsuelos son arenosos por las aguas subterráneas que están a menudo a un metro de la superficie.

3.2.5. Población por edades.

La población del Municipio Ancoarimes, es de “15.169 habitantes”³¹. En el siguiente cuadro se desglosa la población por edades, área rural – urbano.

CUADRO No. 9
GRUPOS POR EDAD – NÚMERO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ANCORAIMES

EDADES (AMBOS SEXOS)	TOTAL	URBANO	RURAL
0 a 5 años	2.154	0	2.154
6 a 18 años	5.041	0	5.041
19 a 39 años	3.209	0	3.209
40 a 64 años	3.423	0	3.423
65 años y más	1.372	0	1.372
TOTAL	15.199	0	15.199

Fuente. Instituto Nacional de Estadística, Censo de Población y Vivienda 2001

3.2.6. Principales idiomas.

Los principales idiomas que hablan en el Municipio de Ancoarimes son los siguientes:

CUADRO No. 10
IDIOMAS QUE HABLAN – MUNICIPIO DE ANCORAIMES

IDIOMA	No.	PORCENTAJE
Aymara – Español	6.625	43,59
Aymara	7.552	49,69
Español	301	1,98
Quechua – Aymara – Español	62	0,41
Sin especificar	659	4,33
TOTALES	15.199	100

Fuente. Instituto Nacional de Estadística, Censo de Población y Vivienda 2001

³¹ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, Atlas Estadístico de municipios de Bolivia, 2004 La Paz Bolivia Pág. 96

Educación.

La población estudiantil del municipio de Acoraimes se presenta en el siguiente cuadro, según edades y sexo.

CUADRO No. 11
EDUCACIÓN – MUNICIPIO DE ANCORAIMES

POBLACIÓN POR EDADES	AMBOS SEXOS	HOMBRE	MUJER
4 – 5 años	766	388	378
6 – 13 años	3.351	1.681	1.670
14 – 17 años	1.403	726	677
18 – 19 años	516	275	241
TOTALES	6036	3070	2966

Fuente. Instituto Nacional de Estadística, Atlas Estadístico de Municipios de Bolivia. 2004, Pág. 98

3.2.7. Pobreza.

La pobreza en el municipio se desglosa en población pobre y población en extrema pobreza con relación al área urbana y el área rural.

CUADRO No. 12
POBREZA – MUNICIPIO DE ANCORAIMES

	TOTAL	URBANO	RURAL
Población pobre	4.205	0	4.205
Población en extrema pobreza	10.633	0	10.633
TOTALES	14.838	0	14.838

Fuente. Instituto Nacional de Estadística, Atlas Estadístico de Municipios de Bolivia. 2004, Pág. 98

4. Situación de la actividad Agraria en la provincia Omasuyos.

4.1. Tenencia y tamaño de la tierra.

Jurídicamente hay dos formas de titulaciones en las comunidades que pertenecen a los municipios de Achacachi y Ancoraimas, los cuales son: Individual y colectiva, éste último más conocida como proindiviso. En ambas figuras como titulares los abuelos, incluso muchos de ellos ya han fallecido.

Desde la Reforma Agraria ya han sucedido por lo menos tres generaciones, en la que hay un alto proceso de fragmentación de la propiedad, por vía de la otorgación de herencias. De ahí, la necesidad de actualización de los terrenos, sin embargo, este trámite es muy difícil con la Ley INRA.

El sistema de reparto de tierras en las comunidades del municipio no es homogéneo, ya que está ligada al tamaño heredado, tamaño de la familia, composición genérica dentro la familia y los procesos de emigración son variables que determinan el actual uso y tamaño de la tierra. Esto además está determinada de acuerdo a la clasificación de familias consideradas como "persona", "media persona" y pequeña persona" que vienen desde la época de hacienda, en donde el primero poseía mayor cantidad y así sucesivamente. La reforma agraria no elimina esta situación, más al contrario otorgó títulos en base a esa clasificación.

En el siguiente cuadro se muestran las comunidades que pertenecen al municipio de Achacachi y Ancoraimas con una gran disparidad de tenencia de la tierra; es decir, conforme a los datos recogidos hay familias que no han recibido ni un pedazo de tierra hasta aquellos que tienen 18 hectáreas.

CUADRO No. 13
TAMAÑO DE TIERRA DURANTE LA REFORMA AGRARIA

TAMAÑO DE LA TIERRA (HA.)	PORCENTAJE DE FAMILIAS
0	11
0 a 2	20
2 a 4	31
4 a 6	5
6 a 8	23
8 a 10	1
10 a 12	7
12 y más	2
TOTAL	100

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal. 2005

Según el cuadro No. 13, el 11 % de las familias no recibió tierras, el 2% obtuvo más de 12 hectáreas. Por tanto las tierras recibidas oscilan entre 2 a 8 hectáreas. Las familias que no recibieron tierra de la Reforma Agraria y los que recibieron en cantidades pequeñas compraron tierras de sus parientes y/o familiares de la misma comunidad.

En el cuadro No. 14, se muestra la cantidad de tierras compradas después de la Reforma Agraria, el tamaño de la tierra comprada varía desde 0,5 hasta 12 hectáreas.

CUADRO No. 14
TAMAÑO DE TIERRA COMPRADA DESPUÉS DE LA REFORMA AGRARIA

TAMAÑO DE LA TIERRA (HA)	PORCENTAJE
0,5	5
1 a 5	85
5 y más	10

Fuente: Elaboración propia en base a encuestas y Plan de Desarrollo Municipal. 2005

La compra y venta de tierra es frecuente en las comunidades entre los miembros de la misma comunidad; sin embargo, no lo venden a los forasteros ni a las personas de otras comunidades vecinas.

Las tierras distribuidas por la Reforma Agraria a la primera generación de campesinos ya han sido distribuidos entre las familias de segunda y tercera generación.

4.1.1. Modalidad de distribución de las tierras.

En el cuadro siguiente se muestran las modalidades de distribución de las tierras

CUADRO No. 15
MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS

MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN	PORCENTAJE
- Hijos casados con herencia	33
- Casados que comparten con el padre	12
- Emigrantes casados que no han recibido tierras	28
- Emigrantes casados que recibieron tierra.	5
- Casados que no tienen herencia	3
- Solteros que dependen del padre	4

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal. 2005

Los resultados muestran que el 33 % de los hijos recibieron de sus padres en calidad de herencia, aunque no tienen un reconocimiento legal, debido a que siguen actuando bajo el amparo del título ejecutorial de sus padres. El 12 %, comparte con los padres, eso significa que siembran la misma parcela con el padre, muchas veces intercalan los surcos entre ambos beneficiarios.

Otro dato importante sólo el 5 % que migró de la comunidad han recibido tierra y el 28 % no recibió nada. Eso no significa que el emigrante este totalmente desligado de

la comunidad, sino siembra unos cuantos surcos en calidad de “sataqa” y también tienen dejados unos cuantos ganados.

En la redistribución de tierras también incide en la composición genérica de la familia. En el cuadro No. 16, se muestra la herencia por género, las mujeres no heredan la tierra igual que los varones, sólo heredan cuando una familia no tiene hijos varones o en excepciones cuando el varón ha emigrado. En este caso las mujeres sólo heredan los ganados, que puede ser vacuno, ovino u otro que es trasladado después del matrimonio a la casa de la familia del marido. En algunos casos las mujeres acceden a las tierras mediante sataqa; es decir, el padre le permite a la hija casada sembrar en sus parcelas un determinado número de surcos.

CUADRO No. 16
TIPO DE HERENCIA POR GÉNERO

TIPO DE HERENCIA	HOMBRES (%)	MUJERES (%)
- Con herencia repartida	63	30
- Casados (as) que comparten con el padre	28	8
- Sin herencia	9	62
TOTALES	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a encuestas y Plan de Desarrollo Municipal. 2005

4.1.2. Tenencia de tierras por generaciones.

Con estos datos se puede decir, que hay un fraccionamiento, y más en las comunidades circunlacustres al lago Titicaca así como en las comunidades de serranía. A medida que ha pasado el tiempo, y hasta este momento, son tres generaciones que usufructúan la tierra, de ahí que la tercera generación de campesinos están en una situación de minifundio extremo como se muestra en el cuadro No 17.

CUADRO No. 17
TENENCIA DE TIERRAS POR GENERACIONES

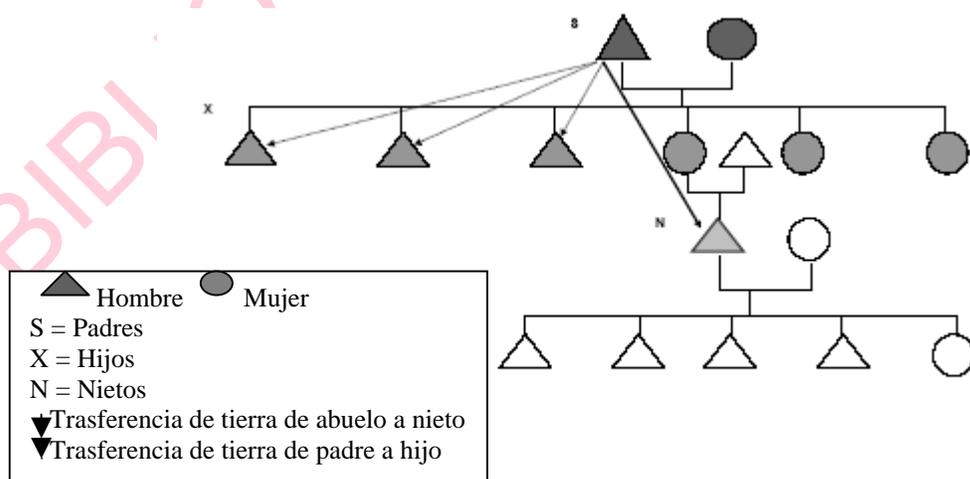
TAMAÑO DE LAS TIERRAS	PRIMERA GENERACION (EN HAS)	SEGUNDA GENERACION (EN HAS)	TERCERA GENERACION (EN HAS)
Máximo	18	8	2
Promedio	5	2	0,9
Mínimo	0,25	0,25	0,25
Porcentaje de familias que compraron	11	29	0

Fuente: Elaboración propia en base a encuestas y Plan de Desarrollo Municipal. 2005

Las tierras otorgadas por la Reforma Agraria se fraccionaron cada vez en cada generación. Los de la tercera generación, tienen solamente en promedio menos de una hectárea.

Sin embargo, la tendencia de tierras en las comunidades que están en la serranía presenta otros aspectos. Es así por ejemplo en el cantón Corpaputo la extensión máxima es de 25 hectáreas, el promedio es de 10 hectáreas y la mínima de 3 hectáreas; denominadas tierras de mediana propiedad.

GRÁFICO No. 1
TRANSFERENCIA DE TIERRAS DIFERENCIADA A HIJOS Y NIETOS



4.2. Formas de usos de la tierra.

En los municipios de Achacachi y Ancoraimes, las comunidades no se encuentran totalmente parceladas. En el cuadro, No. 18, se muestran las formas de uso de las tierras, tiene un manejo colectivo, más conocido como aynuqas, inclusive otros tienen pastoreo colectivo; sin embargo, en los lugares dónde hay pastoreo colectivo y las aynuqas, la tendencia es la parcelación. En toda la gente prima el criterio de tener un título ejecutorial individual.

CUADRO No. 18

FORMAS DE USO DE LAS TIERRAS PROVINCIA OMASUYOS, 2005

CANTÓN	COMUNIDAD	TIPO DE USO (AGRÍCOLA)	TIPO DE USO (PASTOREO)
Achacachi			
Warisata	Chiaruyo Walata Grande Walata Chico Walata Coani Santa María Grande Frasquía Condor Jauría Janqhoyu Alto Macata Surpo	Estas comunidades tienen un sistema de producción basado en el manejo de aynuqas	El sistema pastoreo es colectivo, es decir, todos pastean después de la siembra. Por lo que en estas comunidades existe el título proindiviso.
Kalaque	Uma phusa Suña Siwi Anania Caluyo Chiquito Warisata Santa María Chico Surpo Challuyo	Son comunidades parcelarias, tienen título individual. Inclusive parcelaron los lugares de aynuqas y de pastoreo colectivo.	El pastoreo es individual, la tendencia es la lechería.
Corpaputo	Todas las comunidades	Tienen sistema parcelario	Solamente en la comunidad Casamaya hay en el cerro pastoreo comunal
Achacachi	Todas las comunidades	Sistema parcelario	Sistema parcelario
Huarina	Todas las comunidades	Tienen sistema parcelario	Todos tienen sistema parcelario
Franz Tamayo	Todas las comunidades	Sistema parcelario	Sistema parcelario
Ajllata Grande	Todas las comunidades	Sistema parcelario	Sistema parcelario
Copancara	Todas las comunidades	Sistema parcelario	Sistema parcelario
Janko Amaya	Todas las comunidades	Sistema parcelario	Sistema parcelario
Huatajata	Todas las	Sistema parcelario	Sistema parcelario

	comunidades		
Santiago de Huata	Todas las comunidades	Sistema parcelario	Sistema parcelario
Chua Visalaya	Todas las comunidades	Sistema parcelario	En el cerro tiene pastoreo comunal
Chua Cocani	Todas las comunidades	Sistema parcelario	Sistema parcelario
Soncahi	Todas las comunidades	Sistema parcelario	Sistema parcelario
Ancoraimes			
Villa Macamaca	Todas las comunidades	Sistema parcelario	Sistema parcelario
Cheje Pampa	Todas las comunidades	Sistema parcelario	Sistema Parcelario
Sotalaya	Todas las comunidades	Sistema parcelario	Sistema parcelario
Cajiata	Todas las comunidades	Sistema parcelario	Sistema parcelario

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal. 2005

Como se ve, las comunidades que están ubicadas en los cerros son las que cuentan con el sistema de aynuqas. En estos lugares también la gente tiene más de 4 hectáreas de terreno. En realidad se practican dos formas de cultivo con riego que denominan producción "milli" y otro bajo la el sistema extensivo.

Las comunidades que están ubicadas en la pampa y ladera en su totalidad se encuentran parceladas, en ellas se presentan más el fenómeno del minifundio. Debido a esa situación, hay una cierta especialización en la producción de la lechería. La mayoría de las familias crían ganado vacuno semiestabulado.

Otro de los elementos que influye de manera decisiva en la diferenciación económica es el acceso al riego. Esto significa que las comunidades que cuentan con riego están en mejores condiciones económicas.

4.3. Potencialidades económicas y estructura de la tierra.

En los municipios de Achacachi y Ancoraimes la actividad agropecuaria sigue siendo la principal de los campesinos, aunque con diferencias sustanciales entre las microregiones. En ella podemos clasificar tres características.

- Comunidades con agricultura comercial
- Comunidades con actividades agropecuarias de subsistencia
- Comunidades con actividad de ganadería lechera comercial

4.3.1. Producción agrícola.

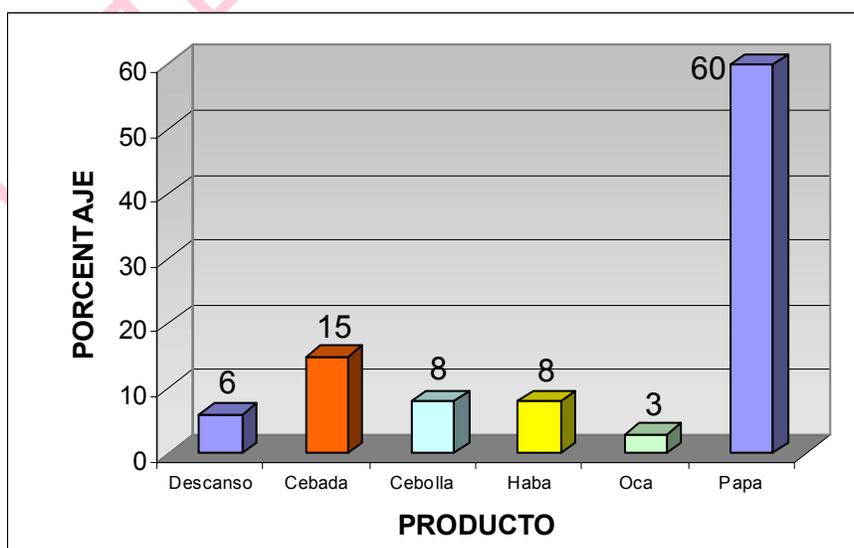
Las comunidades con agricultura comercial son aquellas que tienen sistema de riego que están ubicadas en la serranía próxima a cumbre del Illampu. En ella se produce principalmente la papa Milli, los otros productos son: Cebolla, oca y cebada que es usada de forraje para animales.

4.4. Rendimiento de la producción.

4.4.1. Rendimiento de productos en comunidades con riego.

Para identificar el rendimiento de la producción agrícola primeramente se identificará el producto luego la cantidad de producción.

GRÁFICO No. 2
PRODUCCION AGRARIA EN COMUNIDADES DE SERRANIA CON RIEGO



Fuente: Elaboración propia en base a encuestas

Según el gráfico anterior, la papa se siembra en un 60 % de las tierras, seguido por cebada que es cultivada en un 15 %, luego haba y cebolla en un 8 % y 3 % oca. El 6 % de tierras se encuentran en descanso. En estas comunidades hay familias que siembran papa en más de una hectárea.

Además en este tipo de comunidades los rendimientos son altos en comparación con las comunidades sin riego tal como se muestra en el cuadro.

CUADRO NO. 19
RENDIMIENTO POR PRODUCTO EN COMUNIDADES CON RIEGO

PRODUCTO	QUINTALES POR HECTÁREA	QUINTALES POR SEMILLA
Papa	152	De 1 sale 12
Oca	35	De 1 sale 1.4
Haba en grano	18	De ¼ sale 2 ½
Cebolla (cabeza)	20	
Cebada	24	

Fuente: Elaboración propia en base a encuestas

De lo producido comercializan de 90 al 100 % de la papa, ya que para el auto consumo lo obtienen de la agricultura a “secano”.

En ese sentido en estas comunidades se tienen más agricultores que ganaderos y así la actividad ganadera es considerada como complementaria, más destinada al autoconsumo, excepto el ganado vacuno.

Este tipo de ganado está destinado a la venta por lo que la cantidad de animales en esas comunidades no es nada significativo.

El ganado vacuno fundamentalmente sirve de tracción animal; por lo que, las familias cuentan con dicho animal. Una vez pasada la siembra lo venden para luego comprar otros pequeños que serán usados de tracción en la nueva época de siembra.

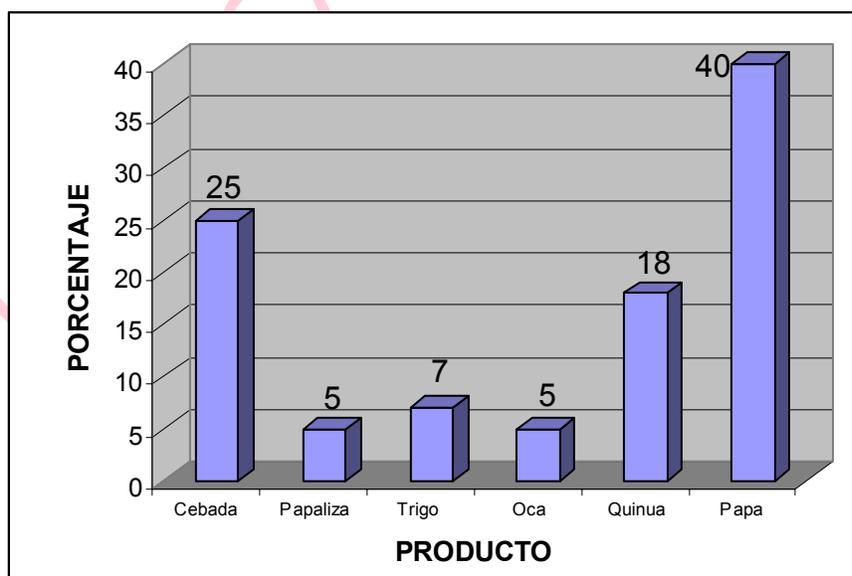
Las comunidades de agricultura de subsistencia diversifican más sus sistemas de producción; es decir, no hay una cierta especialización como en el primer caso. Todos los productos son comercializados en menor escala, de ahí que también la tierra estará distribuida para su siembra casi en forma equitativa como se muestra en el cuadro No. 3.

Por lo tanto, en este sector, por su característica de producción a “secano”, los rendimientos son mucho más bajos, ya que solamente dependen del factor climático.

4.4.2. Rendimiento de productos en comunidades sin riego.

Estas comunidades la agricultura es de subsistencia, existiendo diversificación en sus sistema de producción no hay especialización como la producción con riego, todos los productos son comercializado en menor escala.

GRÁFICO No. 3
PRODUCCION AGRARIA EN COMUNIDADES DE SERRANIA SIN RIEGO



Fuente: Elaboración propia en base a encuestas

En estas comunidades se caracterizan por la producción a “secano”, los rendimientos son mucho más bajos, ya que solamente dependen del factor climático.

CUADRO No. 20
RENDIMIENTO DE PRODUCTOS EN COMUNIDADES SIN RIEGO

PRODUCTO	QUINTALES POR HECTÁREAS	QUINTALES POR SEMILLA
Papa	55	De 1 se saca 3
Quinoa	11	De 1/4 se saca 11
Oca	22	De 1 se saca 1.4
Papaliza	18	De 1 se saca 1.3
Cebada	18	
Trigo en grano	12	

Fuente: Elaboración propia en base a encuestas

Por la información del cuadro anterior se determina que los rendimientos medios de los diferentes productos agrícolas sin riego son extremadamente bajos.

Habría que aclarar que no ha habido transformaciones significativas en cuanto a la estructura de distribución de tierras con el paso del tiempo, ya que se trata de una economía que no tiende a hacia la especialización de algún producto, debido a los factores climáticos principalmente.

5. Conflicto por la tierra.

El conflicto de la tierra en los municipios Achacachi y Ancoraimes puede dividirse en dos aspectos principales.

5.1. Conflicto Intracomunal.

Después de la Reforma Agraria, en las comunidades hubo una permanente tendencia a la subdivisión. Las causas serían, según los comunarios, el crecimiento

poblacional, luego el factor geográfico favorable de los ríos que pasan por la comunidad que sirven para el riego pero que impiden una fluida comunicación entre poblados.

Al parecer la subdivisión ha generado nuevas estrategias locales o zonales para el acceso a los recursos naturales, fortaleciendo el fraccionalismo entre zonas. Eso es lo que ha ocurrido en algunas comunidades que al haberse constituido en independiente, también planteó no compartir los recursos del lago y una parte de las tierras de uso común. Los recursos del lago se refieren a los totorales (juncos) y otras algas comestibles para el ganado vacuno. Esto naturalmente no fue aceptado por las otras comunidades o zonas, que objetaron esta decisión y llegaron incluso a generarse reyertas por esta causa.

5.2. Conflicto Intra-familiar.

Entre los conflictos más comunes de carácter intracomunal se puede mencionar dos tipos que parecen ser los más comunes en los municipios: conflictos de carácter intra-familiar (entre padres e hijos) y conflictos que involucran a distintas unidades familiares. En este caso estos problemas son enteramente motivados por el acceso al recurso tierra. Sin duda la titulación individual demandada por los colonos a la Reforma Agraria de 1953 ha estimulado, con la delimitación de propiedades individuales, este tipo de conflictos que proliferan tanto a nivel intra como interfamiliar.

6. Modelo econométrico.

Objetivo

El objetivo del modelo es determinar la relación de las variables en estudio: “En la medida que se aumenta la parcelación de tierras, los rendimientos productivos por hectárea serán menores”.

Series estadísticas para el modelo econométrico.

A continuación se presenta la serie estadística obtenidas de la encuesta, en la que se presenta el número de parcelaciones de una determinada tierra, asimismo se presenta el rendimiento productivo de las mismas tierras (de una hectárea) del principal producto que es la papa. Tomando las siguientes consideraciones:

Variable Independiente = X, Parcelación

Variable Dependiente = Y, Rendimiento productivo

"Y es una función de X" en otras palabras "Y depende de X"

$Y = f(X)$

CUADRO No. 21
SERIES ESTADÍSTICAS PARA EL MODELO ECONOMÉTRICO

OBS.	PARCELACIÓN	RENDIMIENTO DE PAPA POR QQ/HA.
1	1	160
2	2	150
3	3	140
4	4	135
5	5	130
6	6	110
7	1	155
8	2	148
9	3	120
10	3	135
11	5	130
12	4	136
13	1	160
14	3	145
15	3	143
16	4	128
17	4	125
18	6	120
19	1	165
20	2	143
21	3	137
22	2	155
23	4	135
24	6	120

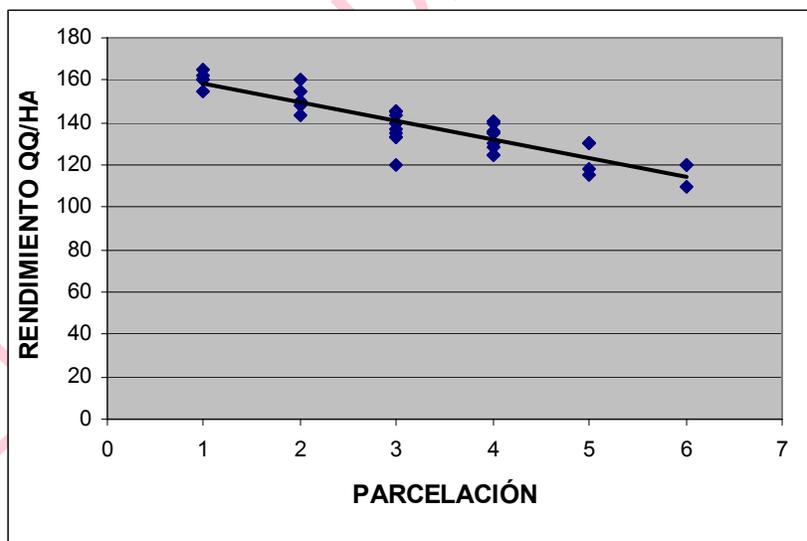
25	2	160
26	2	155
27	3	145
28	4	130
29	5	115
30	3	133
31	1	162
32	2	150
33	3	140
34	4	141
35	5	118
36	4	125
37	3	133
38	2	150
39	3	145
40	4	140
41	3	140

Fuente: Elaboración propia en base a la información de la encuesta

Diagrama de dispersión.

GRÁFICO No. 4

DIAGRAMA DE DISPERSIÓN – PARCELACIÓN / RENDIMIENTO



Fuente: Elaboración propia en base a la información de la encuesta.

El diagrama de dispersión de la información estadística obtenida a través de la encuesta, se distribuye alrededor de una función lineal (Gráfico No. 4) con tendencia decreciente; es decir a medida de que se acentúa la parcelación disminuye el

rendimiento productivo o viceversa; en consecuencia el modelo econométrico se plantea el siguiente:

$$Y_i = a + bX_i + u_i$$

Donde:

Y_i : Rendimiento productivo

X_i: Parcelación de tierras

a : Es el valor de la ordenada donde la línea de la ecuación se intercepta con el eje Y.

b: Es el coeficiente de la ecuación poblacional (pendiente de la línea recta)

u_i: Variable aleatoria con las siguientes características:

- Cambios climáticos en el sector de estudio, frío intenso (heladas) o lluvias intensas que puedan influir en el rendimiento productivo.
- Estas perturbaciones son aleatorias, porque pueden afectar a cualquier agricultor o a varios productores.
- El valor promedio esperado de las variaciones estocásticas u_i es cero (las desviaciones de dicha variable con respecto a su valor medio son las mismas para cualquier observación). Cuando ocurre el fenómeno de cambios climáticos afecta de igual forma a distintos productores, es por ello que la intensidad esta variación es la misma.

Es importante incluir u_i en el modelo econométrico porque “representa a las perturbaciones aleatorias”³² proceso en el que una variable cambia de forma aleatoria entre diferentes estados, haciéndose necesario incluir al modelo otros factores que influyen en la correlación de las variables (parcelación y rendimiento productivo) como ser el clima. Estos cambios son los mismos en los distintos productores, si los cambios climáticos cambian (lluvia o heladas), afecta casi de igual

³² DÍAS Fernandez y LORETE María del Mar, *Econometría*, Ediciones Pirámide, España.1998

manera a los agricultores que han sido perturbados, es por ello que el promedio de la variación de la intensidad del clima hacia los agricultores no varía y tiende a cero.

Supuestos del modelo y formulación de hipótesis.

Ho: $r = 0$ **Hipótesis Nula es igual a cero;** es cuando las variables, X e Y, no existe relación entre ellas, si al aumentar los valores de X (mayor parcelación) no afecta a Y (rendimiento productivo). En otras palabras si $r = 0$, la parcelación no es factor para mejorar el rendimiento productivo.

H1: $r \neq 0$ **Hipótesis alterna es diferente a cero;** cuando es mayor a cero existe relación entre la parcelación con rendimiento productivo. Se considera que las dos variables (X: parcelación de tierras e Y: rendimiento productivo) están relacionadas entre sí cuando los valores de una de ellas varían de forma sistemática con respecto a los valores de la otra. O sea en las variables, X e Y, existe relación entre ellas si al aumentar los valores de X (mayor parcelación) también afecta inversamente proporcional a Y (menor rendimiento).

Validez del modelo mediante la aplicación de pruebas estadísticas.

Para la validez del modelo se ha utilizado dos pruebas de correlación, las cuales son: de Spearman y Pearson, por lo siguiente:

Coefficiente de correlación de Spearman (r), “se utiliza cuando una o más variables son ordinales, es decir que los elementos de una de las series o de ambas son posiciones de orden”³³. Toma en cuenta tanto la cantidad de discordancia entre pares de rangos como el grado de discordancia, asimismo como el sentido, positivo o negativo, de dicha relación.

³³ MOYA Calderón Rufino, Estadística Descriptiva Editorial San Marcos Lima Perú. 1991, Pág. 382

El coeficiente de correlación de Pearson (r), es un índice que mide la magnitud de la relación lineal entre 2 variables cuantitativas, así como el sentido, positivo o negativo, de dicha relación. Indica en qué grado 2 variables X e Y fluctúan simultáneamente, es decir cuánto aumenta X al aumentar Y (correlación positiva), o cuánto aumenta X al disminuir Y (correlación negativa). El coeficiente de correlación de Pearson es adimensional. Puede tomar cualquier valor desde +1 hasta -1. Ambos extremos, $r = +1$ y $r = -1$, denotan una correlación lineal perfecta, positiva y negativa, respectivamente. Un coeficiente $r = 0$ indica en cambio una ausencia absoluta de correlación lineal.³⁴

Prueba de correlación

El coeficiente de correlación de Spearman se calcula por la siguiente fórmula:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum_{i=1}^n d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Donde: d_i = a la diferencia de los rangos de **x** e **y** ($d_i = R_x - R_y$)

OBS.	PARCELACIÓN	RENDIMIENTO DE PAPA POR QQ/HA.	R_x	R_y	d_i	d^2
1	1	160	3	38	-35	1225
2	2	150	9,5	32	-22,5	506,25
3	3	140	19,5	21,5	-2	4
4	4	135	30	16	14	196
5	5	130	36,5	11	25,5	650,25
6	6	110	40	1	39	1521
7	1	155	3	35	-32	1024
8	2	148	9,5	30	-20,5	420,25
9	3	120	19,5	5	14,5	210,25
10	3	135	19,5	16	3,5	12,25
11	5	130	36,5	11	25,5	650,25

³⁴ SALINAS M, Silva C. 2007. Modelos de Regresión y Correlación II. Argentina, 2006 Pág. 143

12	4	136	30	18	12	144
13	1	160	3	38	-35	1225
14	3	145	19,5	28	-8,5	72,25
15	3	143	19,5	25,5	-6	36
16	4	128	30	9	21	441
17	4	125	30	7,5	22,5	506,25
18	6	120	40	5	35	1225
19	1	165	3	42	-39	1521
20	2	143	9,5	25,5	-16	256
21	3	137	19,5	19	0,5	0,25
22	2	155	9,5	35	-25,5	650,25
23	4	135	30	16	14	196
24	6	120	40	5	35	1225
25	2	160	9,5	38	-28,5	812,25
26	2	155	9,5	35	-25,5	650,25
27	3	145	19,5	28	-8,5	72,25
28	4	130	30	11	19	361
29	5	115	36,5	2	34,5	1190,25
30	3	133	19,5	13,5	6	36
31	1	162	3	41	-38	1444
32	2	150	9,5	32	-22,5	506,25
33	3	140	19,5	21,5	-2	4
34	4	141	30	24	6	36
35	5	118	36,5	3	33,5	1122,25
36	4	125	30	7,5	22,5	506,25
37	3	133	19,5	13,5	6	36
38	2	150	9,5	38	-28,5	812,25
39	3	145	19,5	28	-8,5	72,25
40	4	140	30	21,5	8,5	72,25
41	3	140	19,5	21,5	-2	4

21655

$$r_s = 1 - \frac{6 \times 21655}{41(41 - 1)} = 1 - 1,886 = -0,886 \rightarrow -0,89$$

Según el Programa SPSS

Prueba de correlación de Spearman

Correlaciones

			Parcelación	Rendimiento
Rho de Spearman	Parcelación	Coefficiente de correlación	1,000	-,893(**)
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	41	41
	Rendimiento	Coefficiente de correlación	-,893(**)	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	41	41

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Prueba de correlación de Pearson

Correlaciones

		Parcelación	Rendimiento
Parcelación	Correlación de Pearson	1	-,897(**)
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	41	41
Rendimiento	Correlación de Pearson	-,897(**)	1
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	41	41

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

6.1. Interpretación de la correlación.

El coeficiente de correlación del modelo: excesiva parcelación y el bajo rendimiento productivo agrícola, da como resultado del 0,89 lo que indica que existe una buena asociación entre las variables explicativas del modelo con respecto a la función del rendimiento productivo.

En otras palabras es favorable la correlación de los parámetros de los indicadores estadísticos, es así que la función de rendimiento productivo agrícola está supeditada a factores principales que es la parcelación de la tierra, esto supone que es necesario no dividir la tierra en expresiones mínimas sino hasta un determinado límite.

6.2. Interpretación económica de los modelos econométricos.

A medida que un jefe de hogar divide su tierra a sus hijos. La producción por hectárea va disminuyendo. En otras palabras la producción por hectárea de los hijos es menor que una hectárea productiva de los padres.

Se concluye la posibilidad de aumentar el rendimiento y la producción de alimentos en las pequeñas propiedades agrícolas de esta región, cuando la tierra no sea parcelada excesivamente, se sugiere nuevas formas de adjudicación de tierras (adquirir nuevas tierras legalmente, alquilar o contratar en anticresis) cuyo costo deberá ser compatible con la capacidad económica de los pequeños productores y de esta forma no esperar sólo la sucesión hereditaria y por ende la parcelación; repercutiendo en la economía campesina del altiplano.

Evitando la parcelación, un campesino logrará producir un promedio de 160 quintales de producto por una hectárea, de los productos más rentables que es la papa, y no de sólo 100 a a120 quintales.

La diferencia de 50 quintales por hectárea es significativa cuando se multiplica con la totalidad de los productores de la provincia Omasuyos.

CAPÍTULO VI PROPUESTA

1. Objetivo de la propuesta.

La propuesta está orientada a dos ámbitos, por lo cual se traduce en los siguientes objetivos:

- Disminuir la parcelación de tierras en la provincia Omasuyos, a través de la facilitación en la titulación y certificación de tierras para que un productor agrario pueda obtener nuevas tierras legalmente, a través de la compra, alquiler o contratar en anticresis y no necesariamente dividir su pequeña propiedad cuando necesite más tierras (para sus hijos).
- Minimizar los efectos de la parcelación, a través de alternativas de desarrollo productivo incorporando aspectos financieros y tecnológicos; para un mejor rendimiento productivo.

2. Procedimiento especial para titulación y certificación de pequeños productores con trámites reducidos.

2.1. Fortalecimiento del INRA.

Fortalecimiento del INRA, incorporando procedimientos especiales para la titulación y certificación de pequeños productores, que permita garantizar procesos transparentes y ágiles de saneamiento de tierras, dando énfasis en:

2.1.1. Los destinatarios.

La propuesta tendría su aplicación solamente a pequeñas propiedades agrícolas, de

comunidades indígenas y campesinas, siendo aplicable a procesos en trámite, titulados y en posesión. Por los riesgos que implica tener procesos de impugnación en esta modalidad es que se restringiría la ejecución de los predios que tienen conflictos.

2.1.2. Tiempo máximo del trámite.

El tiempo máximo para trámites comunes de pequeños propietarios se estima de dos meses y en los casos que existan dificultades, se pueda, lograr la titulación hasta en 4 meses.

El acortamiento de los plazos y etapas del saneamiento, permitirán un proceso de saneamiento expedito, sin trabas burocráticas.

2.1.3. Tipo de titulación.

Debido a la conformación de las pequeñas propiedades agrícolas, de la provincia Omasuyos, se propone una titulación individual y colectiva a favor de sus comunarios.

2.1.4. Costos.

Por las características socio económicas descritas en el contexto de investigación de los productores agrarios de la provincia Omasuyos, en los cuales muestran que son de bajos recursos. Entonces los costos de titulación de su pequeña propiedad sería gratuito o tener costos muy bajos.

2.1.5. Participación de las Comunidades.

Para evitar conflictos, es necesaria la participación de la comunidad, la que garantiza el CONTROL SOCIAL al proceso de saneamiento por parte de los pueblos

indígenas, originarios y campesinos, para que el saneamiento sea llevado de forma legal y regular, de modo tal que este proceso no pueda ser impugnado por otras instancias.

Identificar claramente a las poblaciones que se beneficiarán con la distribución de tierras, de tal forma que se eviten disputas y conflictos por la certificación de tierras.

La promoción y estructuración de una participación responsable y/o respaldo de las organizaciones sociales en los momentos y espacios del proceso de saneamiento, respetando sus niveles y canales orgánicos y su cultura.

2.1.6. Saneamiento eficiente y transparente.

Implementar un proceso eficiente y transparente de saneamiento, que garantice el cumplimiento de la ley, para lograr la titulación total de la propiedad agraria del pequeño productor.

La simplificación de los procedimientos de saneamiento para agilizar el proceso y disminuir costos, incorporando modificaciones sustanciales al reglamento y otros instrumentos técnico-normativos, que permitan concluir el máximo de etapas y pasos del procedimiento a nivel local.

La implementación de un sistema de alerta temprana (interinstitucional), bajo la responsabilidad y liderazgo del INRA con una actitud proactiva, para la prevención, atención y resolución de conflictos, generando mecanismos regulares que ayuden a la articulación y coordinación con todos los actores involucrados en el saneamiento, mediante espacios periódicos y regulares de seguimiento monitoreo establecidos.

La construcción y gestión oportuna y coordinada de propuestas de políticas agrarias favorables a una justa titulación de la tierra, y seguridad jurídica de la propiedad agraria, ante instancias pertinentes.

2.1.7. Difusión y comunicación de la facilidad de titularización de tierras de pequeños productores.

La implementación de estrategias mediáticas y comunicacionales que incorporen acciones de difusión de la Ley INRA y sensibilización para respaldar el saneamiento de tierras especialmente en las regiones y comunidades alejadas.

La implementación de estrategias educativas y de comunicación sobre el sentido útil del catastro rural para los intereses de la población rural y los municipios, que permitan lograr su respaldo.

2.2. Municipios.

Los municipios serán actores de importancia en el propio proceso de saneamiento, en la medida de una participación más activa en el proceso de titulación. Debido a que la mayor parte de los procedimientos tendrán un mayor énfasis en el lugar o trabajo de campo con sus propias autoridades.

Los municipios en estudio tienen las suficientes capacidades como para asumir responsabilidades de administración de la información catastral, ya que la mayor parte de los municipios se hallan vinculados a mancomunidades municipales que les permite enfrentar desafíos de programas y proyectos supramunicipales.

Se propone, que los municipios deben tener una relación muy directa con el INRA. Esta relación estará marcada por la transferencia de información catastral y la capacitación técnica que el INRA implementará para ellos en el manejo de los sistemas de información catastral.

En materia de obras infraestructura, es necesario que los municipios impulsen la competitividad de los procesos productivos agropecuarios haciendo eficiente la

inversión pública, estableciendo criterios productivos, principalmente en lo que se refiere a sistemas de caminos y riego.

Las políticas propuestas están relacionadas con la ejecución de obras de infraestructura rural, así como de la rehabilitación y mejora de las existentes, buscando que éstas tengan una orientación al desarrollo productivo agropecuario de manera sostenida, manteniendo las obras en el largo plazo a través de mecanismos de gestión exitosos y orientando la inversión a partir de las demandas del sector agrícola.

2.2.1. Instituciones aliadas al municipio.

Es importante la coordinación con las instituciones públicas interesadas en la información del catastro rural para las acciones de levantamiento de información y evitar duplicidad de esfuerzos.

Es importante también el papel que desempeña el municipio en el ordenamiento territorial, en los planes de uso del suelo, en la administración del catastro y el cobro del impuesto a la tierra, en el reagrupamiento de predios y en los asentamientos humanos.

Las instituciones aliadas o consideradas también como los actores indirectos en el proceso de saneamiento, son aquellas junto a las cuales el Municipio y el INRA desarrollan un conjunto de actividades dirigidas a la regularización del derecho propietario, porque de alguna manera comparte objetivos o actividades o metas específicas o se complementa con ellas. Estas se pueden clasificar en dos grupos:

- a) Las empresas privadas.

- b) Las entidades de cooperación.

2.2.2. Recursos para el saneamiento.

La gestión de recursos financieros de las alcaldías debe ser contemplada en el Programa Operativo Anual, en los ámbitos de saneamiento para su posterior implementación del plan en sus regiones, en el marco de la normativa y objetivos claros.

3. Alternativas de desarrollo productivo para un mejor rendimiento.

3.1. Servicios Financieros.

Es necesario desarrollar un sistema financiero rural sostenible y con capacidad de atender las necesidades de servicios financieros de los productores agropecuarios, promoviendo el desarrollo y la implementación de tecnologías financieras que según las peculiaridades de los ciclos productivos y económicos de los productores agrarios que permitan a los mismos, acceder a recursos financieros para que puedan ser empleados en la adquisición de insumos productivos y capital de trabajo principalmente.

La profundización del sistema financiero rural debe desarrollarse de manera sostenible en el mediano y largo plazo. Esta profundización implica dos aspectos:

- La expansión de la cobertura geográfica.
- La diversificación de la oferta de servicios, promocionando el desarrollo de nuevos productos que vayan más allá del crédito.

Actualmente, los productores agropecuarios pequeños y medianos particularmente, deben afrontar tasas de interés demasiado altas que inciden negativamente en la viabilidad de acceso de potenciales prestatarios, como en los costos de producción de los actuales pagadores, por ello, la profundización del sistema también debe ir

enfocada a proporcionar economías de escala, concretar alianzas estratégicas y, reducir costos operativos de los intermediarios financieros a través de incentivos de la banca estatal de segundo piso.

En general, es necesario desarrollar servicios financieros para el sector agrícola, bajo una visión integral entre la inversión pública. El depósito de productos como formas de garantías y seguros agropecuarios, son algunas de las alternativas de diversificación y profundización financiera que el sector agropecuario necesita.

El crédito es una práctica orientada en todas las zonas del estudio. La mayoría de las familias rurales financia sus costos de producción y sus necesidades familiares con recursos propios.

Se hace viable la propuesta por que:

- El mercado financiero rural es un nicho de mercado importante, que ofrece una perspectiva de trabajo en el ámbito financiero todavía no agotada.
- El diseño de la tecnología financiera debe adecuarse a las condiciones particulares de producción, comercialización y servicios rurales.
- Existen formas de ahorro en las familias campesinas que pueden ser capitalizadas por instituciones financieras formales. Esto hace suponer que estas instituciones puedan desarrollar sus actividades de captación de recursos en el área rural especialmente en la provincia Omasuyos.

3.2. Innovación y transferencia tecnológica.

En materia de innovación, es necesario poner al alcance de los productores condiciones permanentes de apoyo técnico para que puedan combinar adecuadamente los factores de producción, incrementen su rendimiento y mejoren

sus ingresos. Para ello, es importante que los procesos de generación y transferencia de tecnología estén estrechamente relacionados, pues ambos tienen el objetivo común de poner a disposición del productor información y asistencia adecuada a su producción.

La utilización de tractores y equipo es importante, por las exigentes tareas de sembrar, cosechar y trillar ya que puede realizarse de forma rápida y a una escala de gran magnitud.

Con relación a las variedades de semillas mejoradas, es necesario que el municipio sea el principal impulsor, que auspicie el cambio de semillas mejoradas a los pequeños agricultores.

La fertilización de las semillas con abonos orgánicos no químicos para mejorar el producto.

BIBLIOTECA DE ECONOMÍA

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones.

1.1. Según las teorías del pensamiento económico referidas al sector agrario.

Muchos aspectos de la teoría clásica que tienen relación con la situación agraria del sector en estudio, entre los principales mencionan que la actividad agrícola es una de las fuentes principales que puede generar riqueza. Asimismo hace referencia al mercado, renta de la tierra, la libre competencia y el rol del estado de normador; que se asemeja a la actual situación agraria de Bolivia.

1.2. De acuerdo a la situación legal del sector agrario.

La normatividad legal en el sector agrario es regida desde la Constitución Política del Estado, en el que menciona que las tierras es del dominio de la Nación en la distribución, reagrupamiento y redistribución y que debe existir un “mínimo vital” para propiedad campesina que tienen el carácter de un patrimonio familiar inembargable.

La Reforma Agraria se ha caracterizado por que ha llevado a cabo una política de dotación de tierras sin costo. La entrega de tierras ha beneficiado a medianos y especialmente de grandes propietarios.

Sólo una pequeña fracción de la tierra que han sido dotados a medianos y grandes propietarios es utilizada para la agricultura o ganadería. Generalmente, estos propietarios mantienen la tierra sin explotarla, dejando simplemente que se valore con el transcurso del tiempo. Por consiguiente, la especulación es su uso económico principal.

La Ley INRA perfecciona los derechos de propiedad del mediano y gran propietario. Los que pueden vender y comprar tierras, usar la tierra como garantía hipotecaria en cualquier operación comercial, y en fin hacer valer su derecho propietario. En cambio, el pequeño productor deberá hacer frente a una serie de limitaciones. Los derechos de propiedad del campesino y del indígena no están bien establecidos. Los pequeños propietarios, indígenas y comunarios no podrán comprar, vender, alquilar, hipotecar ni disponer libremente de su tierra, lo que ocasionará un grave perjuicio para ellos.

1.3. De acuerdo a las características socioeconómicas de los municipios que componen la provincia Omasuyos.

La provincia Omasuyos, esta situado en el margen oriental del Lago Titicaca, en el Altiplano húmedo. Su topografía es ligeramente accidentada, conformada por algunas serranías, con altitudes aproximadas de 3.800 msnm.

Los cantones que forman parte del Municipio de Achachi y Ancoarime son 21, la mayor parte corresponden al Municipio de Achacachi. El clima generalmente es frío y el promedio de precipitación fluvial anual es de 500 mm. Las actividades económicas son la agricultura principalmente en la que sobresale el cultivo de la papa y otras con menor escala el comercio y la producción de otros artículos.

Una de las características de la población en estudio es que la mayor parte se encuentran en una situación de pobreza.

1.4. Del proceso de disminución del tamaño de la propiedad de tierras de los campesinos de la provincia Omasuyos por la excesiva parcelación.

Después de la dotación de tierras por la Reforma Agraria; el proceso de disminución de tierras se inicia desde entonces, ya han existido por lo menos tres generaciones, por lo que hay un alto proceso de fragmentación de la propiedad, por vía de la

otorgación de herencias. Las tierras otorgadas por la Reforma Agraria tienen un promedio de 4 a 8 hectáreas, estas se fraccionaron cada vez en cada generación. Así incluso los de la tercera generación, tiene solamente en promedio una hectárea.

Este hecho afecta a la provincia Omasuyos donde el crecimiento demográfico en esta zona provoca la fragmentación de la tierra. Con el paso de las generaciones va disminuyendo los beneficios del trabajo agrario y aumentando el número de campesinos con pequeñas porciones de tierras que luego van a formar parte de la población rural pobre.

En la actualidad jurídicamente hay dos formas de titulaciones en las comunidades que pertenecen al municipio de Achacachi y Ancoarime: Individual y colectiva, éste último más conocida como proindiviso. En ambas figuras como titulares los abuelos, incluso muchos de ellos ya han fallecido, no existiendo en la mayoría la titulación de los herederos.

Las comunidades que están ubicadas en la pampa y ladera en su totalidad se encuentran parceladas, en ellas se presentan más el fenómeno del minifundio.

La escasez de tierras cultivables contribuye también con frecuencia a la elevación de los precios de los productos destinados a los mercados.

1.5. Los procesos de producción agraria y su rendimiento.

Los productos principales que se cultivan en la provincia Omasuyos son: la papa, seguido por cebada, haba y cebolla; existiendo un mínimo de tierras se encuentran en descanso.

De la producción de la papa, el promedio de comercialización es un 80%, y el restante 20% lo destinan al auto consumo.

En algunas comunidades, la agricultura es de subsistencia, diversifican sus sistemas de producción (cebada, haba, cebolla, papa); que es destinado para su autoconsumo diferenciándose de las otras comunidades que se especializan sólo en la producción de la papa.

Por las características de producción, los rendimientos son mucho más bajos, ya que solamente dependen de la tierra otorgada por los padres, es por ello que un campesino sólo produce un promedio de 120 quintales de papa por una hectárea; confirmándose la relación de las variables de: “en la medida que se aumenta la parcelación de tierras, el rendimiento productivo por hectárea serán menores”.

La falta de titulación de derechos propietarios, por parte de los herederos de las tierras hace difícil que una familia pueda adquirir nuevas tierras, alquilarlas, o contratar en anticresis.

La dinámica de las actividades en un municipio rural, hace que las personas migren a distintos lugares, busquen trabajo en las ciudades, o realicen distintas actividades económicas en otros lugares; es por ello que se hace necesario la titulación de sus tierras para que un campesino pueda, alquilar o vender sus tierras que no lo utiliza, llegando de esta forma a una dinámica de satisfacer la necesidad de tierras al campesino que lo necesita, por medio de estas diferentes formas de tenencia de tierras.

2. Recomendaciones.

Se recomienda a las entidades públicas como el INRA, municipios y prefecturas fortalecer y adecuar sus procedimientos para mejorar el saneamiento de tierras en beneficio de los pequeños productores.

Se recomienda a los pequeños productores, evitar la parcelación de sus tierras, buscando nuevas alternativas para disponer de tierras (compra, adjudicación,

anticresis) de forma legal, para que exista una dinámica en el traspaso de tierras para su posterior utilización en el cultivo.

Es necesario el control gubernamental a las distintas instituciones públicas en la distribución de tierras, para que no se beneficie sólo a algunos que generalmente son latifundistas, sino beneficie directamente al pequeño productor agrícola.

Se hace necesaria la participación de los municipios para coadyuvar en la implementación de nuevas tecnologías para los productores agrícolas.

Se recomienda a las entidades financieras orientar y facilitar los procesos de financiamiento a los pequeños productores agrarios.

BIBLIOTECA DE ECONOMIA

BIBLIOGRAFÍA

- ARANCIBIA. Teoría sobre la Plusvalía, Tomo 1 - Volumen 12, México, 1988
- BARRENECHEA Zambrana Ramiro Derecho Agrario Facultad de Derecho UMSA Edit San José, 4ta Edición, La Paz Bolivia, 2007
- COLLANTES Esteban, Agustín, Diccionario de agricultura práctica y economía rural. Tomo 2. Madrid, 1995
- DÍAS Fernandez y LORETE María del Mar, Econometría, Ediciones Pirámide, España, 1998
- ECKELUND, R. y Hébert R.; Historia de la Teoría Económica y de su Método, 1992
- FERNÁNDEZ Ramón, Política agrícola, México, 1971
- FLICHMAN, Guillermo. La renta del suelo y el desarrollo, 2003
- GONZÁLES Fernando, Economía y Desarrollo, Venezuela, 1998
- JAMES, Émile; Historia del Pensamiento Económico, 1956
- HERRERA, Abraham. Estadística Aplicada UMSA La Paz Bolivia, 2002
- HODGSON, G.M.. Economía y evolución. Revitalizando la economía. Colegio de economistas de Madrid, Celeste Ediciones, 1995
- NAVARRETE Editores, Economía, La Paz – Bolivia, 2002
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, Atlas Estadístico de Municipios de Bolivia, 2001
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, Censo de Población y Vivienda, 2001
- MORA. Renta de la Tierra, 1989
- MOYA Calderón Rufino, Estadística Descriptiva Editorial San Marcos Lima Perú, 1991

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE – Unidad de Estadística – Producción Agrícola, 2006

MICROSOFT, Enciclopedia Encarta, EEUU., 2002

PACHECO D. Proceso Agrario en Bolivia y América Latina, La Paz: Plural Editores, 2003

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, Municipios de Achacachi y Ancoraimes, 2005

SALINAS M, Silva C. 2007. Modelos de Regresión y Correlación II. Argentina, 2006

URIOSTE Miguel, Latifundios, avasallamientos y autonomías, SPC IMPRESORES S.A. La Paz Bolivia, 2005

YUGAR Ricardo, Método y Técnicas de Investigación, Edit. Yugar, La Paz – Bolivia, 2002

ZORRILLA, Tórrez, Guía para elaborar la Tesis La Paz Bolivia, 1998

VALDERRAMA Carlos, Estadística Agraria -Tenencia de tierras en Bolivia, La Paz Bolivia, 2002

Leyes y Decretos

Constitución Política del Estado

Decreto Ley 3464 de Reforma Agraria de 1953.

Ley No. 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria de 1996.

Ley No. 3545 Modificación a la Ley INRA - 2006.

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
 CARRERA DE ECONOMÍA

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
DIRIGIDO A AGRICULTORES
PROVINCIA OMASUYOS

Distinguido (a) Sr. (a)

El presente instrumento de recolección de datos tiene un fin exclusivamente académico por lo cual solicitamos contestar las preguntas con veracidad respecto a las actividades que realiza.

Datos referenciales

Comunidad.....

CUESTIONARIO

1. ¿Que tipo de tenencia corresponde su unidad agrícola?

Tierras Propias

Tierras Alquiladas

Tierras Comunes

Otros especificar.....

2. ¿Cuál es su superficie de su unidad agropecuaria?

R.....Hectáreas

3. ¿Cuál es la superficie que utiliza para los cultivos?

R.....Hectáreas

4. ¿Qué productos cultiva principalmente?

Productos	Superficie
1	
2	
3	
4	
5	

5. ¿Cuál es la producción obtenida en el año?

Productos	Producción en qq
1	
2	
3	
4	
5	

6. ¿Cuál es el rendimiento de la producción?

¿Por una hectárea cuantos quintales de productos sale?

¿Por un quintal de semilla cuantos quintales sale?

PRODUCTO	POR HECTÁREA
Papa	
Oca	
Haba en grano	
Cebolla en cabeza	
Cebada	

7. ¿Qué porcentaje de la producción utiliza para la venta?

R.....

8. ¿Que cantidad de tierras recibieron sus padre o abuelos en la reforma Agraria?

R.....

9. ¿Los padres a quienes heredan sus tierras?

Hijos Varones

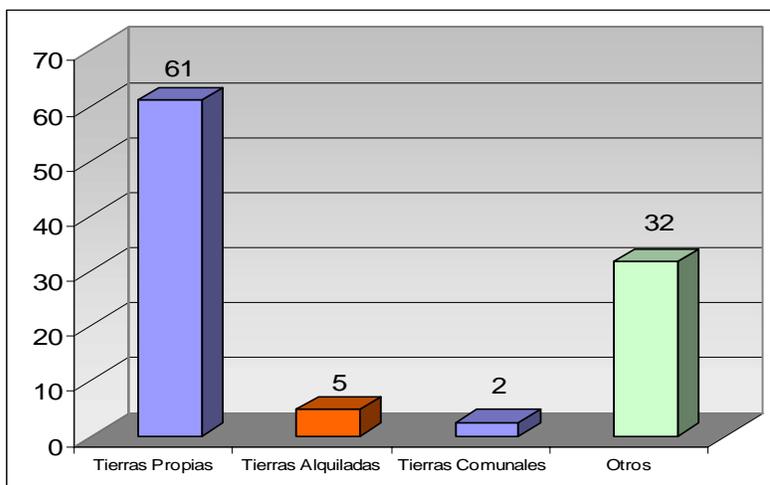
Hijos Mujeres

10. ¿Cómo se redujeron las tierras desde la reforma agraria hasta la actualidad según generaciones?

TAMAÑO DE LAS TIERRAS INICIAL	PRIMERA GENERACION	SEGUNDA GENERACION	TERCERA GENERACION

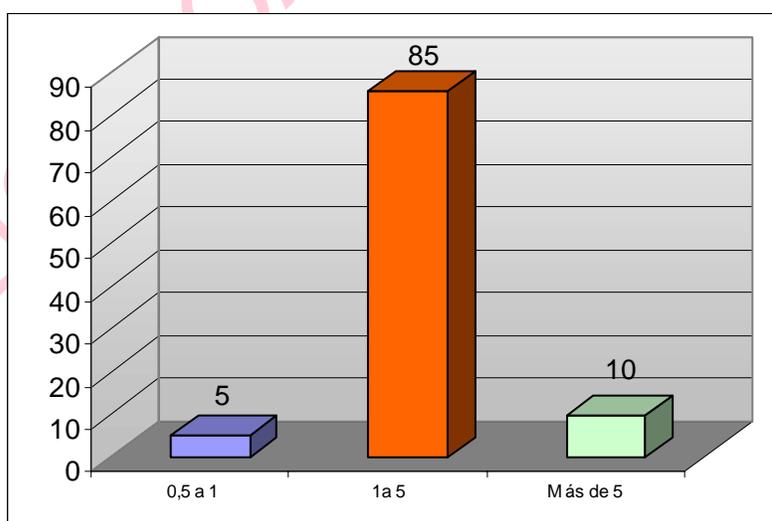
RESULTADOS DE LA ENCUESTA

1. ¿Que tipo de tenencia corresponde su unidad agrícola?



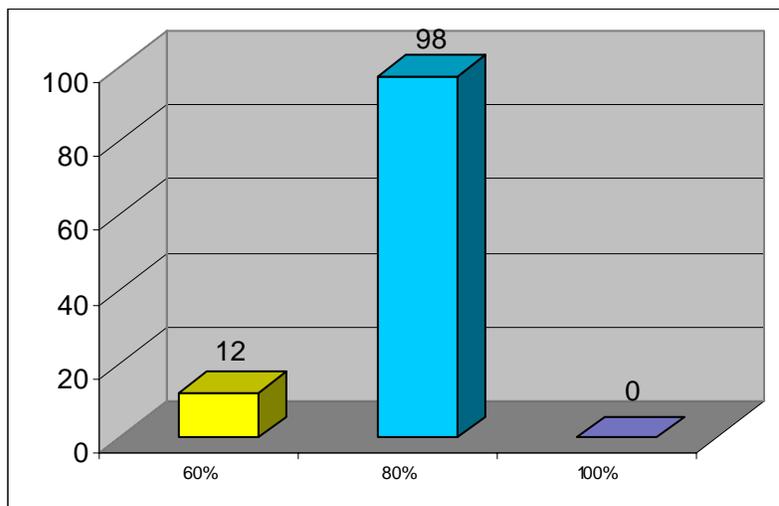
El 61 % de las respuestas, indican que son propietarios de las tierras dónde cultivan. Es necesario hacer notar que los títulos de propiedad corresponden a sus padres o abuelos.

2. ¿Cuál es su superficie de su unidad agropecuaria?



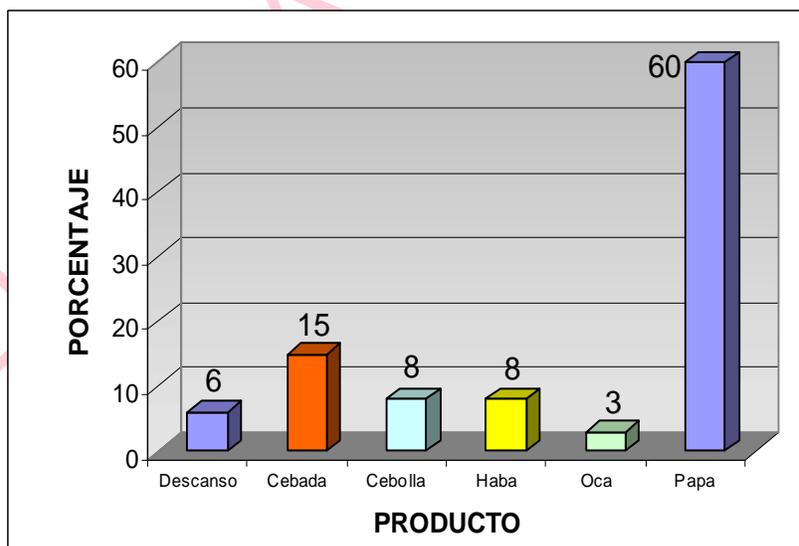
El 85% de las respuestas indican que la superficie actual de sus tierras es de 1 a 5 hectáreas, el 5 % indica que es menos de esa cantidad, y el 10 % responde que es más de 5 hectáreas.

3. ¿Cuál es la superficie que utiliza para los cultivos?



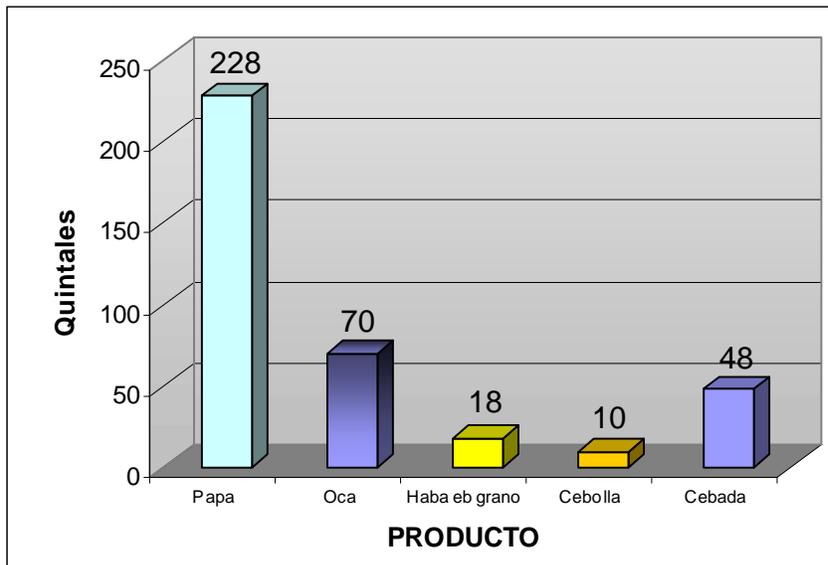
De la cantidad de hectáreas que poseen los comunarios, el 80% los destinan para el cultivo, solamente algunos agricultores usan el 60 %.

4. ¿Qué productos cultiva principalmente?



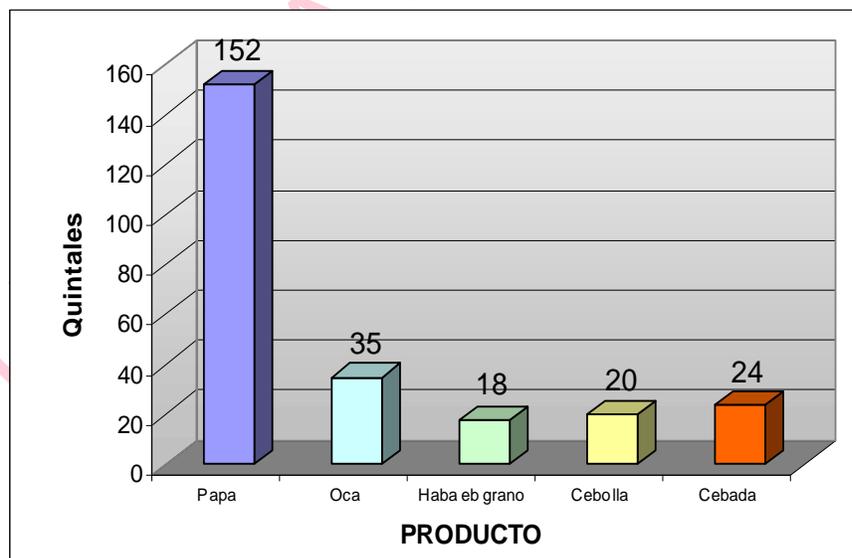
El 60 % de los agricultores cultivan la papa, siendo el principal producto para la venta, los otros productos son cultivados en menor cantidad, estos son: la cebada cebolla, oca y haba. Cabe hacer notar que muchos de los cultivos son mixtos, o sea papa y otros productos.

5. ¿Cuál es la producción obtenida en el año?



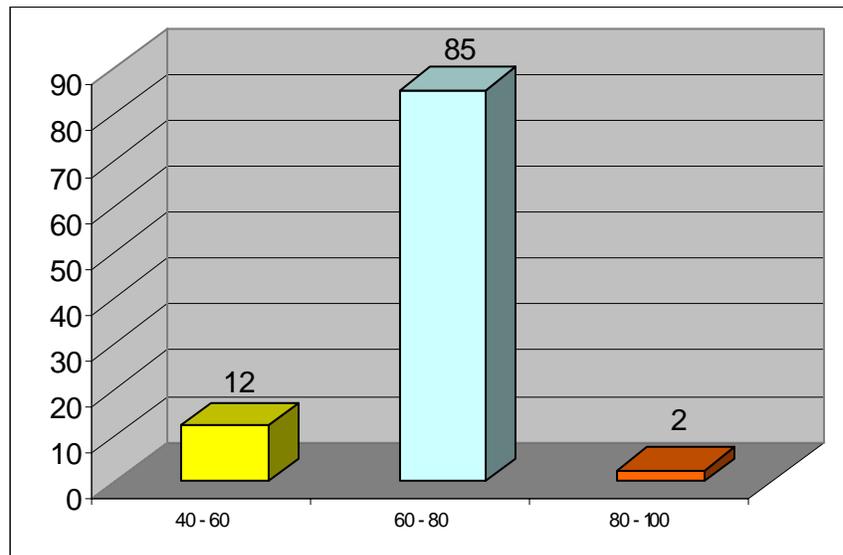
Según el cultivo, la papa sobresale en la cantidad de producción anual, según la cantidad de hectáreas de cultivo la producción anual de papa puede llegar hasta 228 quintales.

6. ¿Cuál es el rendimiento de la producción?



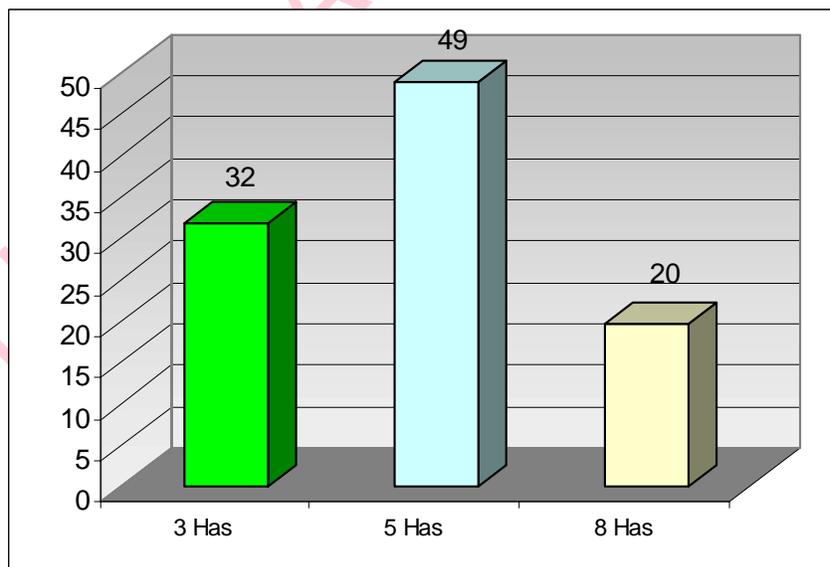
Según respuestas, el rendimiento de la producción promedio por hectárea de papa es de 152 quintales, variando significativamente en los otros productos.

7. ¿Qué porcentaje de la producción utiliza para la venta?



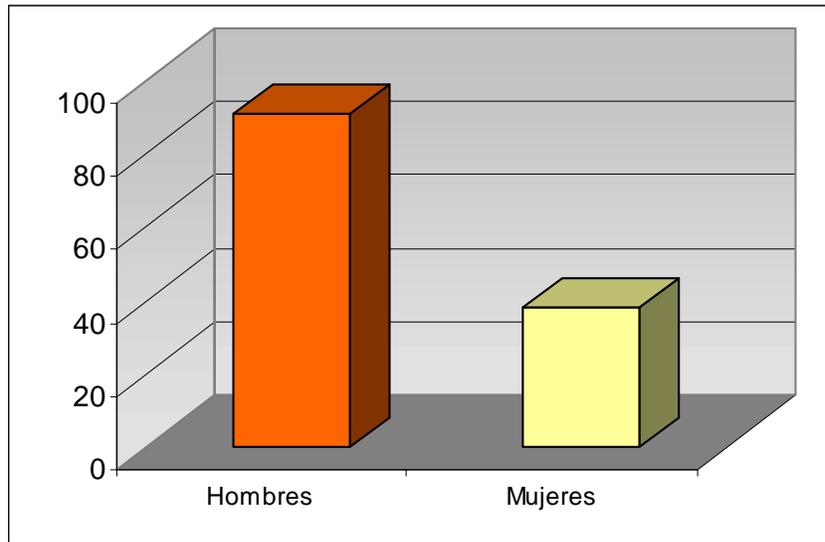
La mayor parte de la producción es destinada para la venta, entre un 60 a 80 %; el resto es dispuesto para el consumo propio, y/o para semilla.

8. ¿Que cantidad de tierras recibieron sus padre o abuelos en la reforma Agraria?



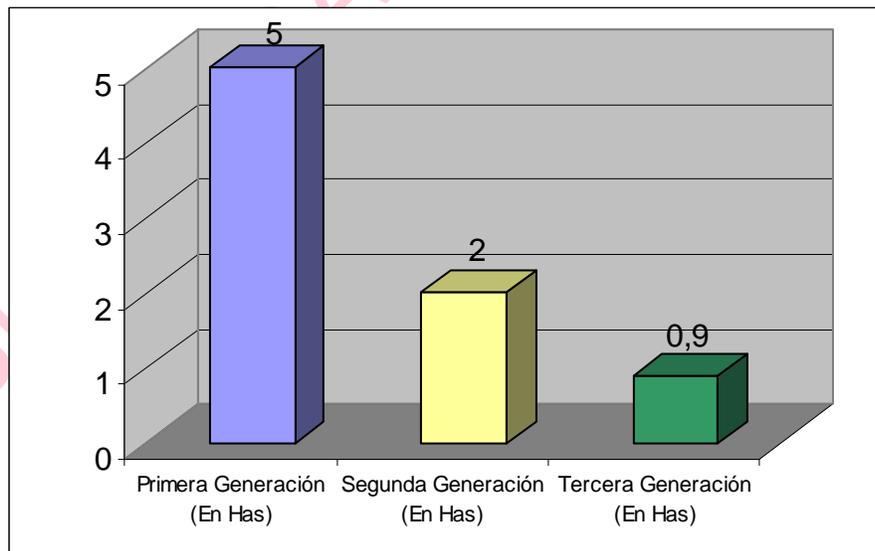
Las tierras que recibieron en la Reforma Agraria, oscila entre 3 hectáreas y 8 hectáreas, sin embargo actualmente estas tierras ya fueron parceladas entre los hijos y nietos.

9. ¿Los padres a quienes heredan sus tierras?



En la población en estudio, el 91 %, de los encuestados responden, que los hijos varones son los que heredan las tierras, en mucho menor porcentaje heredan las mujeres.

10. ¿Cómo se redujeron las tierras desde la reforma agraria hasta la actualidad según generaciones?



Los agricultores que recibieron tierras, dependiendo a la cantidad de hijos, lo parcelaron, como se aprecia en el cuadro, de 5 hectáreas que corresponde a la primera generación en la tercera generación, un nieto ya sólo posee casi una hectárea.

MAPA DE LA PROVINCIA OMASUYOS

